



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

ADRES

RECURSOS QUE SE CONVIERTEN EN SALUD

INFORME TRIMESTRAL DE RECAUDO

4o. Trim. 2023 vs 4o. Trim. 2024



Administradora de los Recursos del Sistema General de
Seguridad Social en Salud – ADRES –
Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud
Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento

FÉLIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN
Director General

CARMEN ROCIO RANGEL QUINTERO
Directora de Gestión de los Recursos Financieros de Salud

Equipo Elaborador:

Camilo Andrés Cely Escobar
Germán Sánchez Rodríguez

Equipo Colaborador:

Sindy Tatiana Quintero Garzón
Paula Andrea Pinzón Ospina
Nini Johana Moreno Urrego
Angie Marcela Parra Orozco
Diana Yolima Urrutia Arévalo
Alejandro Bonilla Rojas
Andres Camilo Anzola Pacheco
Diego Alejandro Bonilla Gallo
Cesar Eduardo Reyes Martínez
Jairo William Guerrero Malagón

Revisó

Jorge Eduardo Pacheco Bello
Adriana Paola Restrepo Aristizabal

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
Presentación	4
Introducción.....	5
Balance general recaudo IV trimestre 2023 vs IV trimestre 2024	6
Reporte Especial 1. - Balance general recaudo III trimestre 2024 vs IV trimestre 2024	7
Reporte Especial 2. - Balance general recaudo I a IV trimestre 2023 vs I a IV trimestre 2024.....	9
1. Régimen contributivo	11
2. Sistema General de Participaciones – SGP.....	17
3. Aportes del Presupuesto General de la Nación – PGN.....	21
4. Rentas cedidas	24
5. Cajas de compensación familiar	48
6. FOSFEC.....	52
7. Contribuciones SOAT - FONSAT	53
8. Regímenes especial y de excepción	65
9. INDUMIL	68
10.Reintegros.....	71
11.Contribución solidaria	74
Recursos administrados del SGSSS, Con Situación de Fondos – CSF Comparativo IV trimestre 2023 vs. IV trimestre 2024.....	77
Reporte Especial 3. Recursos administrados del SGSSS, Con Situación de Fondos – CSF Comparativo I a IV trimestre 2023 vs. I a IV trimestre 2024.....	79
Glosario	82

| Presentación

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES- tiene como objeto administrar los recursos a los que hace referencia los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015 y los demás ingresos que las disposiciones normativas asignen, para lo cual, entre otras actividades, realiza acciones de seguimiento a la ejecución de tales recursos.

En el mismo sentido, el numeral 1 del artículo 23 de la Resolución 526 de 2022 establece como funciones del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, que hace parte de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud de la ADRES, la coordinación y control del recaudo de las fuentes de recursos definidas en los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015, reglamentadas en los Decretos 2265 de 2017, 1355 de 2018, 2497 de 2018, 1437 de 2021, 168 de 2022 y 616 de 2022; en los cuales se establecen las condiciones generales de operación de la ADRES.

Por lo anterior, se realiza el informe trimestral del comportamiento del recaudo administrado por la ADRES, en donde se efectúa un análisis comparativo de las tendencias del recaudo por las diferentes fuentes de financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS-, confrontando los valores registrados en el cuarto trimestre del año 2023 vs. el cuarto trimestre del año 2024. La cuantificación de los recursos relacionados en el presente informe se obtiene del recaudo recibido por la ADRES y las variaciones y participaciones se muestran a nivel porcentual.

En esta oportunidad, a la par de presentarse comportamiento del último trimestre de cada vigencia, también se incluye, con periodicidad trimestral, por cada grupo de fuente de recursos, las cifras consolidadas y los respectivos gráficos, que se detallaron en los anteriores Informes Trimestrales de Recaudo, esto es los correspondientes 1er, 2o y 3er trimestre de las referidas vigencias, los cuales se encuentran disponibles para su consulta, lo que permitirá al lector realizar análisis comparados del comportamiento del recaudo desde las perspectivas del mismo trimestre de cada vigencia y/o secuencia trimestral, análisis del que en este documento se presenta, en líneas generales, por cada agrupamiento de fuente de recursos, su naturaleza, características, evolución y estado y los factores o variables que impactan su comportamiento.

A continuación, se presentan los principales conceptos de recaudo, así como la explicación de los factores que se consideraron relevantes al momento de determinar o fundamentar las variaciones, participaciones y sus diferentes tendencias.

Introducción

Durante el periodo octubre-diciembre de 2024 el comportamiento del mercado laboral en Colombia mostró un panorama positivo, producto nuevamente de la reducción de la tasa de desempleo, que se evidenció en el aumento de la población ocupada. Esta tendencia, favorable para el buen desempeño económico, se viene registrando en forma continua desde la finalización del periodo de pandemia por COVID, estimado al cierre de la vigencia 2021, hasta la fecha actual.

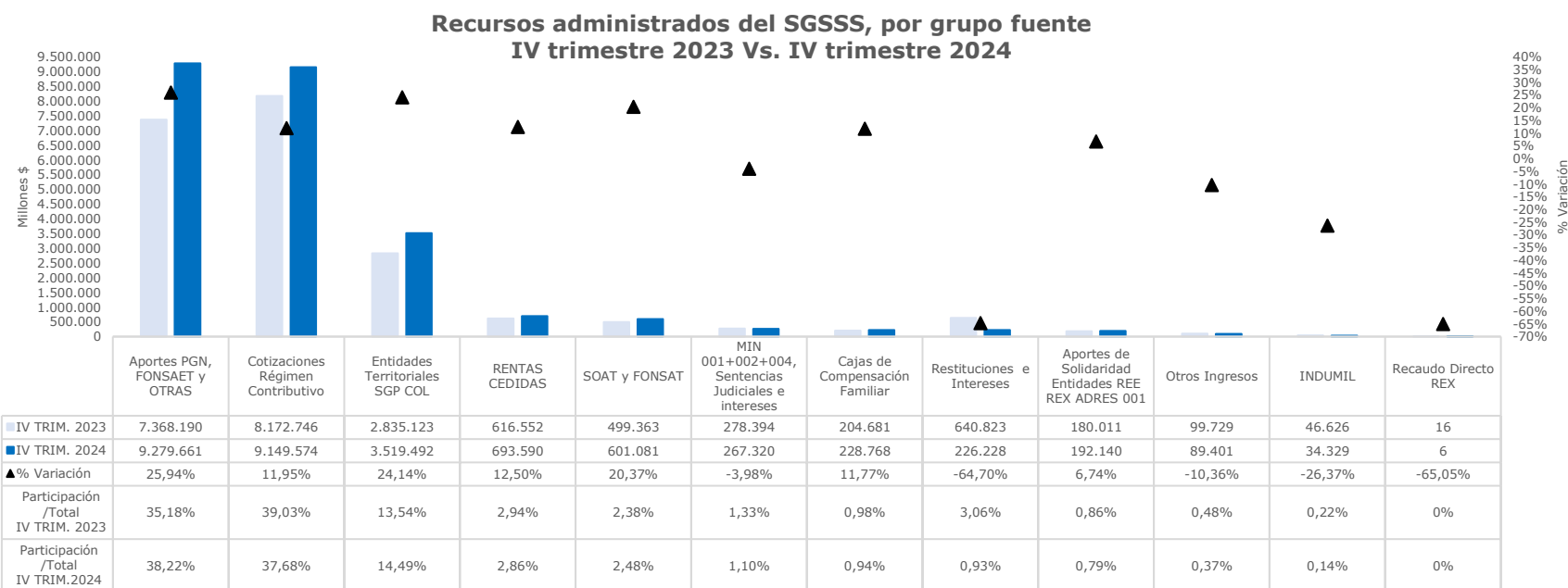
Conforme lo informado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el trimestre octubre-diciembre de 2024 respecto del mismo trimestre de la vigencia 2023, la tasa de desocupación fue del 8,8%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos respecto del mismo periodo del año anterior (9,4%). Lo anterior, se evidencia en las cifras de población ocupada en dichos cortes. (Ver detalle en capítulo 1 de este documento, *Régimen contributivo*).

El buen comportamiento del mercado laboral colombiano durante el periodo objeto de este informe se reflejó en el conjunto de dinámicas de los rubros que financian la salud. Como se muestra a continuación, las cifras de salud presentaron en general variaciones consideradas normales para el periodo analizado

Así las cosas, el consolidado del recaudo con situación de fondos (esto es recursos que fluyeron a través de la ADRES) correspondiente al cuarto trimestre de 2024, sumó \$24.28 billones de pesos, superior en \$3.34 billones respecto al mismo periodo de 2023, lo que representa una variación del 15,95%. Dentro de las fuentes de recursos que destacan por su crecimiento se encuentran los Aportes del Presupuesto Nacional – APN, que pasaron de \$7.37 a \$9.28 billones, representando un incremento de 25,94%; las cotizaciones del Régimen Contributivo, que pasaron de \$8.17 a \$9.15 billones (11,95%), y Sistema General de Participaciones-SGP, que pasó de \$2.36 a \$3.52 billones (24,14%).

Balance general recaudo IV trimestre 2023 vs IV trimestre 2024

Al comparar el valor total del recaudo de recursos con Situación de Fondos (CSF) en la ADRES, que fluyeron a través de la entidad hacia el SGSSS, correspondiente al cuarto trimestre de 2024, el cual registró \$24.28 billones, frente a los \$20.94 billones obtenidos en el cuarto trimestre de 2023, se observa una variación consolidada del 15,95%. Esta variación se sustenta en el comportamiento positivo del recaudo de las principales fuentes de recursos del SGSSS, que crecieron en las siguientes proporciones: Aportes del Presupuesto Nacional (APN) 25,94%, Cotizaciones del Régimen Contributivo 11.95% y SGP 24.14%.

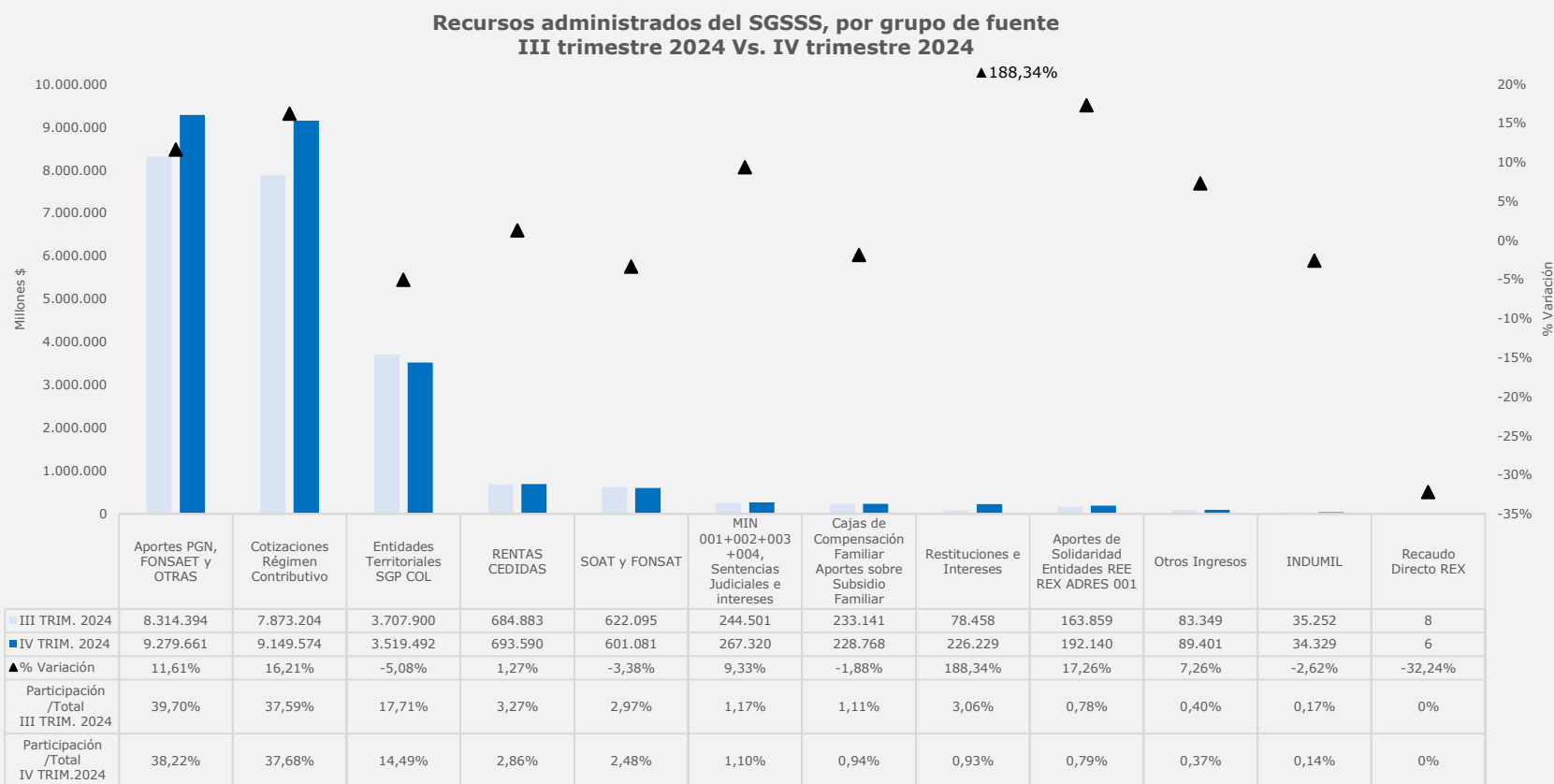


Cifras en millones de pesos.

En este documento se presenta la dinámica del comportamiento comparado de cada una de las fuentes de recursos para el cuarto trimestre de 2024 respecto del cuarto trimestre de 2023 (análisis que inicia en página 11).

Reporte Especial 1. - Balance general recaudo III trimestre 2024 vs IV trimestre 2024

Al comparar el valor total del recaudo en la ADRES correspondiente al cuarto trimestre de 2024, el cual registró \$24.28 billones, frente al obtenido en el tercer trimestre de la vigencia 2024, \$22.04 billones, se establece una variación consolidada del 10,17%, sustentada principalmente en el incremento del recaudo de las fuentes de recursos Cotizaciones Régimen Contributivo (16,21%) y Aportes PGN (11,61%).



Cifras en millones de pesos.

(*) Porcentaje de variación del recaudo atípico.

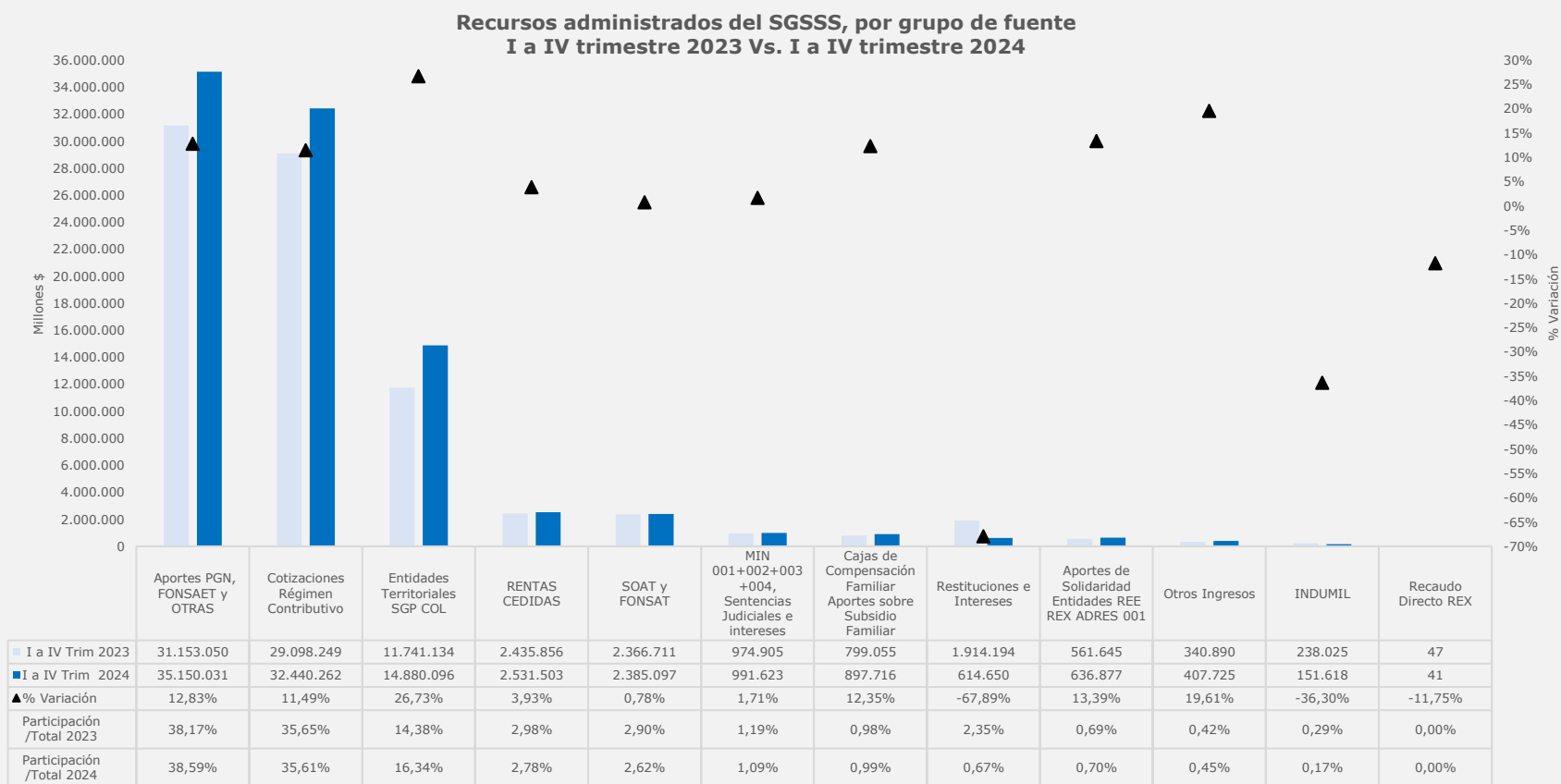
Reporte Especial 1. - Balance general recaudo III trim. 2024 vs IV trim. 2024 (...continuación...)

Como se detalla en el contenido del presente documento, en líneas generales, los siguientes fueron los aspectos más relevantes del comportamiento del recaudo comparado de los resultados del cuarto trimestre de 2024 respecto de los obtenidos en el tercer trimestre de la vigencia 2024 por cada fuente de recursos del SGSSS:

- **Aportes PGN y Cotizaciones Régimen Contributivo:** Estas fuentes de recursos registraron las mayores participaciones de recaudo, presentando variación del 11,61% y 16,21% respectivamente, mismas que se dieron para PGN o APN, en función de las necesidades reales de financiación del SGSSS luego de aplicados los recursos a cargo de las entidades territoriales o los establecidos por norma, así como por la disponibilidad de recursos, y para Cotizaciones R.C., al comportamiento de la demanda nacional de productos y servicios, empleo y salarios.
- **SGP:** Presentó variación del -5,08%, luego de aplicados los recursos a cargo de las entidades territoriales o los establecidos por norma destinados a la financiación del SGSSS.
- **Rentas Cedidas:** Registró una variación en su recaudo del 1,27%, soportado principalmente en las variaciones positivas por concepto de Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares y Monopolio rentístico de licores, 64,31% y Componente específico impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, 1,67%, en tanto los demás conceptos de esta fuente registraron variaciones negativas respecto el tercer trimestre de 2024.
- **SOAT y FONSAT:** Variación del -3,38%, producto de la disminución por concepto de FONSAT, -45,38%, esto a pesar de la variación favorable de la adquisición de pólizas SOAT por parte de los propietarios de vehículos, 6,55%.
- **MIN 001+002+004 (Contribución Solidaria), Sentencias Judiciales e Intereses:** Variación del 9,33%, soportada por concepto de MIN 002 – Ingresos adicionales, 8,85% y MIN 001 - Otras cotizaciones salud, 10,78%.
- **Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar:** Variación del -1,88%, no significativa, en función del comportamiento del empleo, reflejada en los aportes realizados al SGSSS a cargo del empresariado.
- **Restituciones e intereses:** Variación del 188,34%, fundamentada en mayor recaudo vía Restituciones sobre Servicios y Tecnologías No PBS, 396,75%; Restituciones Régimen Subsidiado, 146,82% y; Restituciones de EPS recaudo directo R.C., 90,95%.
- **Aportes de Solidaridad Entidades REE REX ADRES 001 y Otros Ingresos:** Estas fuentes de recursos registraron variaciones del 17,26% y 7,26%, respectivamente, en función de sus dinámicas de recaudo.
- **INDUMIL y Recaudo Directo REX:** Estas fuentes de recursos presentaron variaciones del -2,62% y -32,24%, respectivamente, no significativas.

Reporte Especial 2. - Balance general recaudo I a IV trimestre 2023 vs I a IV trimestre 2024

El valor total del recaudo durante los cuatro trimestres de 2024, el cual registró \$91.09 billones, frente al obtenido los cuatro trimestres de la vigencia 2023, \$81.62 billones, establece una variación favorable del 11,59%, soportada en el buen comportamiento del recaudo de las principales fuentes de recursos del SGSSS, que crecieron en los siguientes porcentajes: Aportes PGN (12,83%), Cotizaciones Régimen Contributivo (11,49%) y SGP (26,73%).



Cifras en millones de pesos.

Reporte Especial 2. - Balance gral. recaudo I a IV trim. 2023 vs I a IV trim. 2024 (...continuación...)

Conforme se establece de las cifras consolidadas, en líneas generales, los siguientes fueron los aspectos más relevantes por cada fuente de recursos SGSSS respecto del comportamiento del recaudo al comparar los resultados de los cuatro trimestres de 2024 respecto de los obtenidos los cuatro trimestres de la vigencia 2023:

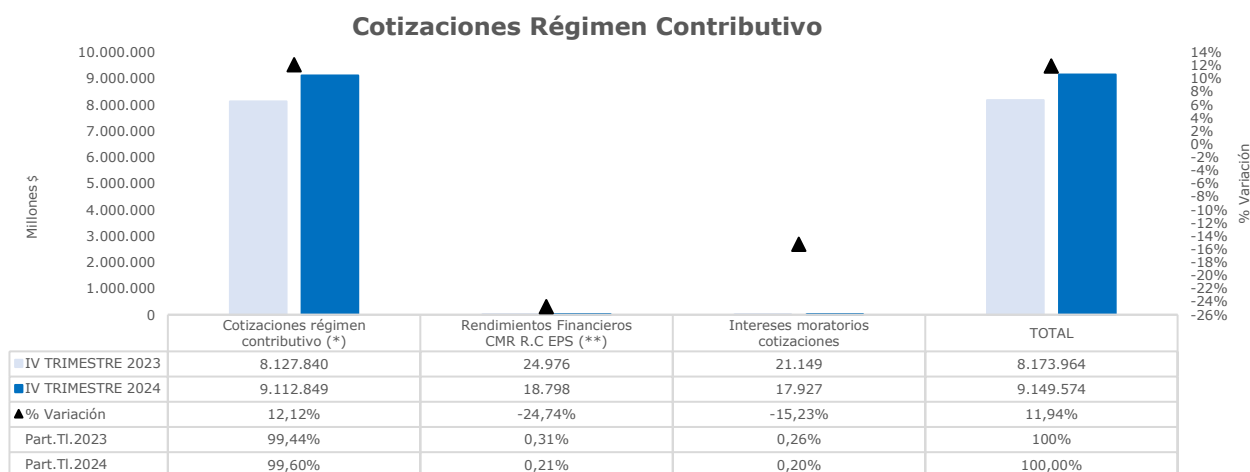
- **Aportes PGN y SGP:** Estas fuentes de recursos que se encuentran entre las que registraron la mayor participación del recaudo (en su orden la 1ª y 3ª), presentando variación positiva del 12,83% y 26,73% respectivamente, mismas que obedecieron a las necesidades reales de financiación del SGSSS, luego de aplicados los recursos a cargo de las entidades territoriales o los establecidos por norma.
- **Cotizaciones Régimen Contributivo:** Presentó variación del 11,49%, dado el comportamiento favorable del empleo, variable macroeconómica que continuó su tendencia creciente, dado el mayor requerimiento de personal ante la mayor demanda de productos y servicios, última que impactó positivamente la producción nacional.
- **Rentas Cedidas:** Variación del 3,93%, representada principalmente en el recaudo por concepto de Otros recursos propios de las ET, 336,14% y Monopolio de juegos de suerte y azar ET, 6,26%; no obstante los demás conceptos de esta fuente de recursos presentaron variación negativa, destacándose Componente específico Imposconsumo cigarrillos y tabaco, -9,25% e Imposconsumo licores, vinos, aperitivos y similares, -6,06%.
- **SOAT y FONSAT:** Variación del 0,78%, en tanto los propietarios de vehículos continuaron la materialización del beneficio en el descuento del 50% del valor de la prima SOAT, establecido por norma, con lo que se ha logrado disminuir la evasión del SOAT y/o fomentar una mayor cultura de la adquisición de la póliza SOAT.
- **MIN 001+002+004 (Contribución Solidaria), Sentencias Judiciales e Intereses:** Variación 1,71%, estable.
- **Cajas de Compensación Familiar y Aportes de Solidaridad Entidades REE REX ADRES 001:** Variaciones del 12,35% y 13,39%, respectivamente, acorde al comportamiento del empleo y salarios.
- **Otros Ingresos:** Variación 19,61%, explicada principalmente por incrementos como Rendimientos cuentas ADRES URA, 28,99%; Saneamiento Aportes Patronales SGP, 100% y Rest. Oper. Fosyga RS Ley 1608/2013, 26,50%.
- **Restituciones e intereses:** Variación consolidada del -67,89%, fundamentada en la caída de, entre otros, el recaudo de Restituciones Régimen Subsidiado, -79,28% y Restituciones de EPS recaudo directo R.C., -17,91%.
- **INDUMIL:** Variación -36,30%, debido a disminución del recaudo por concepto de Excedentes de Impuesto Social a las Municiones y Explosivos, -95,15% e Impuesto Social Municiones y Explosivos, -20,97%. El Impuesto Social a las Armas, creció 31,96%.

1. Régimen contributivo

El recaudo total de las cotizaciones del régimen contributivo evidencia el comportamiento positivo del mercado laboral colombiano, en tanto durante el cuarto trimestre de 2024 reflejó un incremento del 11,94% frente al valor recaudado el mismo periodo de 2023. En específico se destaca el crecimiento de las cotizaciones de 12,12%.

1.1. Cotizaciones régimen contributivo

El comportamiento del recaudo consolidado de las Cotizaciones del Régimen Contributivo registrado durante el cuarto trimestre de 2024 respecto del presentado en el mismo trimestre de 2023, lo que incluye tanto los recursos que ingresaron a la ADRES (con situación de fondos, CSF), como los recursos que fueron administrados directamente en las cuentas bancarias de las EPS y se ejecutaron como resultado de los procesos de reconocimiento de UPC (sin situación de fondos, SSF), presentó un incremento total del 11,94%.



Cifras en millones de pesos.

(*) Cotizaciones régimen contributivo

IV Trim. Vigencia 2023, Cotizaciones al SGSSS-Régimen Contributivo-CSF \$8.127.830 millones, y;

IV Trim. Vigencia 2023, Cotizaciones al SGSSS-Régimen Contributivo-SSF \$10 millones.

IV Trim. Vigencia 2024, Cotizaciones al SGSSS-Régimen Contributivo-CSF \$9.112.849 millones, y;

IV Trim. Vigencia 2024, Cotizaciones al SGSSS-Régimen Contributivo-SSF \$0 millones.

(**) Rendimientos financieros cuentas de recaudo EPS

IV Trim. Vigencia 2023, Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS-CSF \$23.767 millones, y -SSF \$1.208 millones, y;

IV Trim. Vigencia 2024, Rendimientos Cuentas de Recaudo ESF-CSF \$18.798 millones y -SSF \$0 millones.

NOTA (para todo el documento):

"Part.Ti.2023" o "Part.Ti.2024", según corresponda, corresponde al porcentaje de participación que se obtiene de dividir el VALOR DEL CONCEPTO DE RECAUDO QUE SE ESTÁ EVALUANDO respecto del VALOR TOTAL DEL RECAUDO DEL TRIMESTRE-AÑO EVALUADO.

Ejemplo: La "Part.Ti.2023", para el concepto de "Cotizaciones régimen contributivo", corresponde al "99,44%", que resulta de dividir el valor registrado por dicho concepto durante el cuarto trimestre de 2023, esto es "\$8.127.840 millones", respecto del valor total del recaudo del cuarto trimestre 2023, esto es "\$8.173.964 millones".

Como se observa, se registró crecimiento de las cotizaciones del orden de 12,12%, así como disminución de los rendimientos financieros de las CMR del orden de -24,74% y de los intereses moratorios cotizaciones de -15,23%.

- De acuerdo con el comunicado de prensa "*Indicadores de mercado laboral*", fechado 31 de enero de 2025, emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)¹, en el trimestre octubre-diciembre de 2024 respecto del mismo trimestre de la vigencia 2023, la tasa de desocupación fue del 8,8%, lo que representa una disminución de 0,6 puntos respecto del mismo periodo del año anterior (9,4%). La tasa global de participación fue del 64,0% y la tasa de ocupación fue del 58,4%, frente a las tasas del 64,0% y 58,0% registrados el último trimestre de 2023, respectivamente.

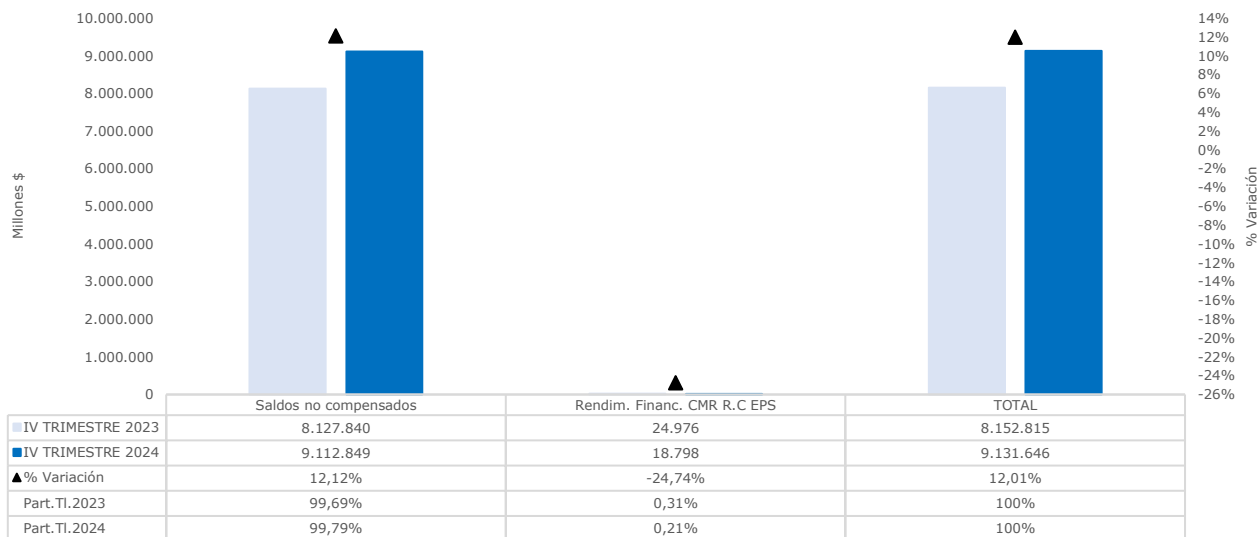
Conforme reporta el DANE en el documento en mención (ver Pág. 11), en diciembre de 2024, la población ocupada del país fue de 23,6 millones de personas, lo que representa una variación del 3,1% frente a los 22,9 millones ocupadas el mismo mes en 2023 (756 mil personas adicionales ocupadas).

¹ DANE. Boletín técnico, 31 de enero de 2025, pág. 5. [Boletín mercado laboral \(dane.gov.co\)](https://dane.gov.co)
Informe Trimestral de Recaudo – IV TRIMESTRE 2024

1.2. Cuentas maestras de recaudo – CMR

Los recursos de las Cuentas maestras de recaudo corresponden a cotizaciones del régimen contributivo, los cuales son administrados directamente por parte de la ADRES.

Cuentas maestras de recaudo - CMR



Cifras en millones de pesos.

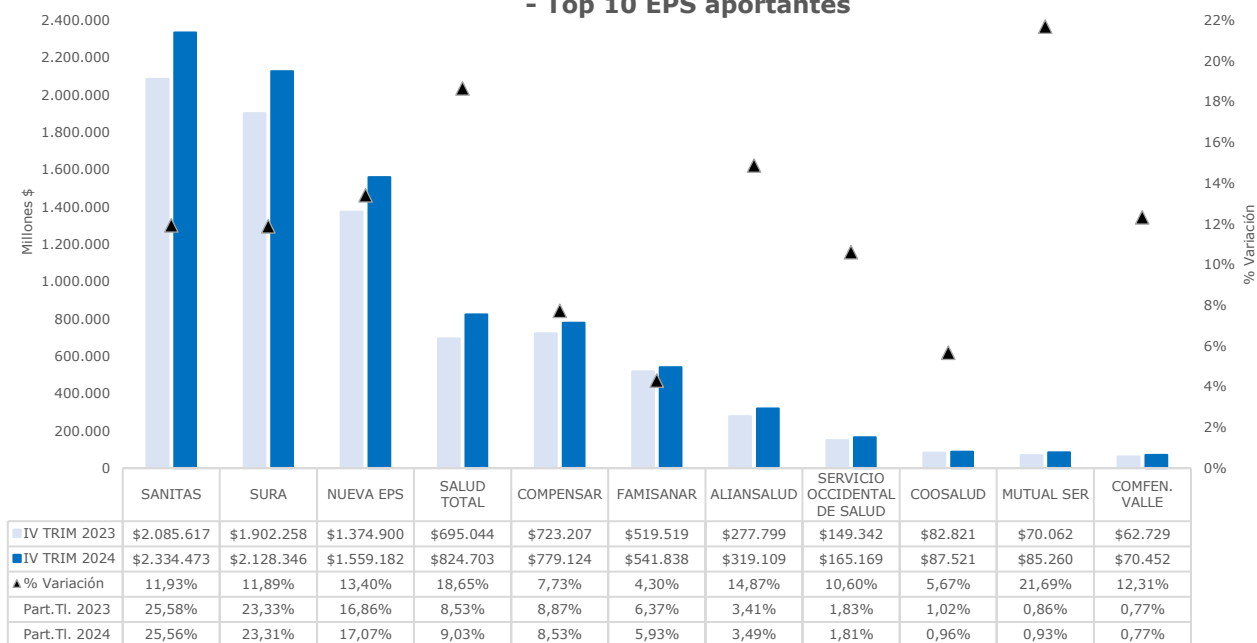
NOTA:

Se tienen en cuenta los recursos por concepto de Cotizaciones de régimen contributivo –SSF (Sin Situación de Fondos), esto es aquellos que las EPS administran directamente en sus cuentas bancarias. Con la implementación del Decreto 1437 de 2021 este concepto ya no es representativo respecto del total recaudado.

- Al comparar el comportamiento del recaudo de las cotizaciones del régimen contributivo registrado durante el cuarto trimestre de 2024 respecto del cuarto trimestre de 2023, se observa que los valores acumulados por concepto de saldos no compensados y rendimientos financieros presentaron un crecimiento de 12,01%, variación explicada por el buen comportamiento del empleo durante el cuarto trimestre de 2024, en tanto el sector productivo continuó requiriendo mayor cantidad de personal para atender la mayor demanda de productos y servicios, generada particularmente por la temporada de fin de año. En este sentido, al cierre del cuarto trimestre de 2024 se registraron 14.158.673 cotizantes en el régimen contributivo, respecto de 14.008.062 cotizantes reportados al cierre del cuarto trimestre de 2023² (esto es, 150.611 empleos adicionales). Lo anterior se encuentra alineado con los indicadores de empleo informados por el DANE al cierre de diciembre de 2024, respecto de los que previamente se hizo referencia en este documento.

² Fuente: Estadística de Afiliados 2023-2024. Dirección de Liquidaciones y Garantías, ADRES.
Informe Trimestral de Recaudo – IV TRIMESTRE 2024

Régimen Contributivo, recaudo en Cuentas Maestras de Recaudo - Top 10 EPS aportantes

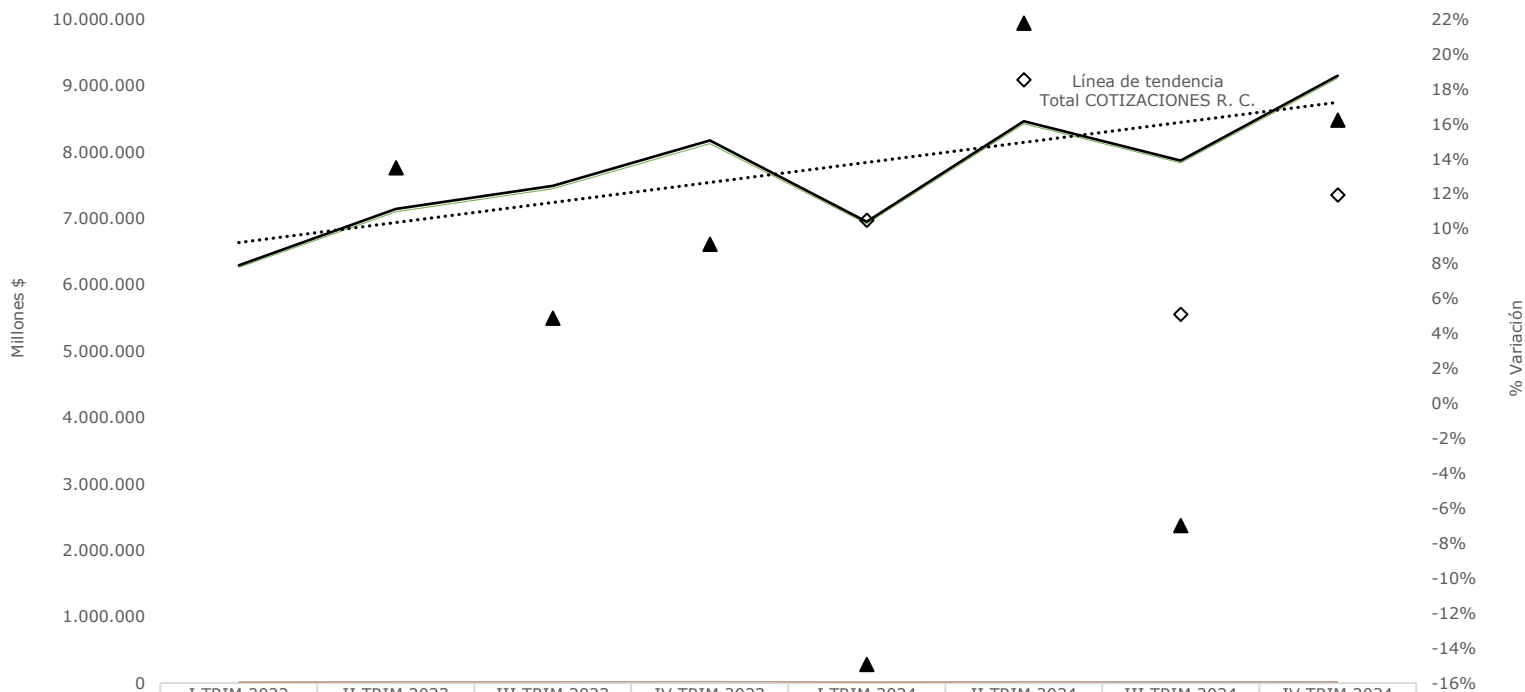


Cifras en millones de pesos.

- El buen comportamiento del empleo registrado en el cuarto trimestre de 2024 respecto del cuarto trimestre de 2023 se evidencia en los mayores valores que ingresaron a las Cuentas maestras de recaudo por EPS, los cuales presentaron incrementos que oscilaron entre el 4,30% (CMR Famisanar) y el 21,69% (CMR Mutual Ser).
- Durante el cuarto trimestre de 2024, al igual que en el cuarto trimestre de 2023, seis (6) Empresas Promotoras de Salud-EPS concentraron 89,44% y 89,55% de los recursos recaudados a través del mecanismo de Cuentas maestras de recaudo, respectivamente, en tanto estas tienen a su cargo el aseguramiento en salud de un porcentaje significativo de afiliados del régimen contributivo.

Reporte Especial

Recaudo COTIZACIONES REGIMEN CONTRIBUTIVO - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024



	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024	IV TRIM 2024
Cotizaciones R.C	6.261.614	7.100.618	7.448.388	8.127.840	6.919.790	8.424.530	7.836.125	9.112.849
Int. Mora Cotizaciones	12.352	19.774	19.940	21.149	12.438	18.540	17.659	17.927
Rend. Fin. CMR	18.875	21.580	22.691	24.976	20.053	22.349	19.419	18.798
Total COTIZACIONES R. C.	6.292.841	7.141.971	7.491.019	8.173.964	6.952.281	8.465.419	7.873.204	9.149.574
% Var. Cotizaciones R.C.		13,40%	4,90%	9,12%	-14,86%	21,75%	-6,98%	16,29%
% Var. Int. Mora Cotizaciones		60,09%	0,84%	6,06%	-41,19%	49,06%	-4,75%	1,52%
% Var. Rend. Fin. CMR		14,33%	5,15%	10,07%	-19,71%	11,45%	-13,11%	-3,20%
▲ % Var. Total COTIZACIONES R. C.		13,49%	4,89%	9,12%	-14,95%	21,76%	-7,00%	16,21%
◆ % Var. Total mismo Trim.					10,48%	18,53%	5,10%	11,94%
Part. Cotizaciones		99,42%	99,43%	99,44%	99,53%	99,52%	99,53%	99,60%
Part. Int. Mora Cotiz.		0,28%	0,27%	0,26%	0,18%	0,22%	0,22%	0,20%
Part. Rend. Fin CMR		0,30%	0,30%	0,31%	0,29%	0,26%	0,25%	0,21%

Cifras en millones de pesos.

Reporte Especial.

En la página anterior, se incluye el Gráfico "**Recaudo COTIZACIONES REGIMEN CONTRIBUTIVO - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024**", en el que se presentan los conceptos y cifras consolidadas de recaudo que integran esta fuente de recursos, reportadas en los anteriores Informes Trimestrales de Recaudo, esto es los correspondientes al 1er, 2do y 3er trimestre de las referidas vigencias, publicados por la ADRES, que se encuentran dispuestos para su consulta, a los que se adiciona los reportados en el presente informe, a partir de los cuales el lector puede realizar análisis comparado del comportamiento del recaudo desde las perspectivas de secuencia trimestral y/o del mismo trimestre de cada vigencia.

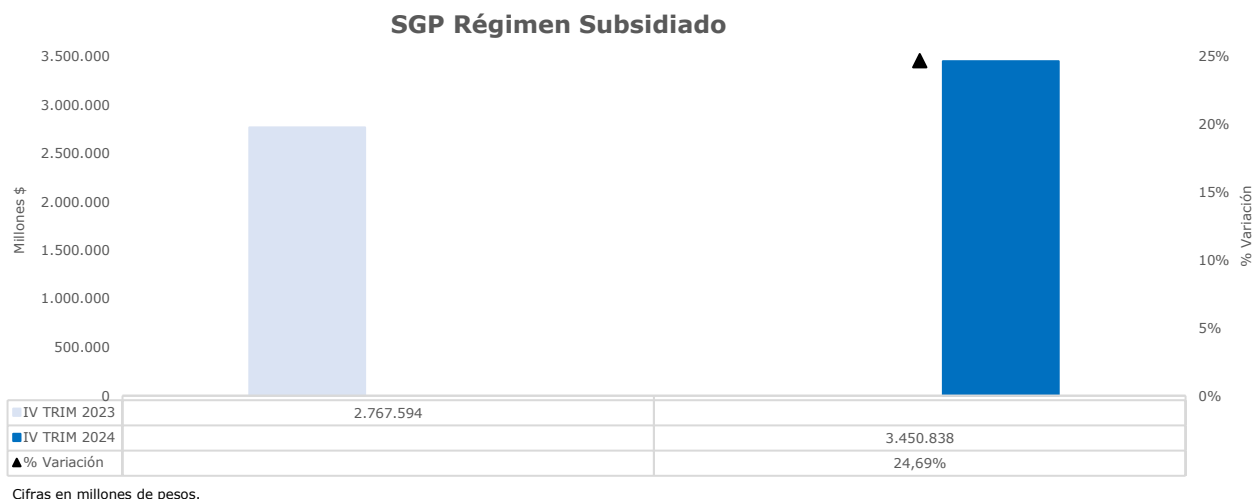
Del contenido del gráfico en comento, en líneas generales, se puede establecer lo siguiente:

- La evolución del comportamiento trimestral del total del recaudo de la fuente de recursos COTIZACIONES RÉGIMEN CONTRIBUTIVO ha sido significativa, en tanto en el primer trimestre de 2023 acumuló un monto de \$6.3 billones, mientras que en el cuarto trimestre de 2024 pasó a totalizar \$9.1 billones, evidenciando una tendencia de crecimiento, sustentada, en líneas generales, por el buen comportamiento promedio del empleo. El aumento de estos recursos tiene un efecto directamente proporcional sobre los Rendimientos Financieros que se generan en las cuentas bancarias donde se administran.
- El comportamiento no regular en el recaudo por concepto de Interés Mora de Cotizaciones obedece a la variación en la extemporaneidad en el pago de los aportes que efectúan los independientes y/o empleadores.
- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es favorable, en tanto se presentaron variaciones positivas que oscilaron entre 4,89% (III TRIM 2023) y 21,76% (II TRIM 2024); no obstante haberse registrado variaciones negativas del -14,95% (I TRIM 2024) y -7,00% (III TRIM 2024), las cuales se presentan en función del comportamiento estacional del empleo durante dichos trimestres de cada año.
- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total también muestra que es favorable, en tanto en todos los periodos comparados las variaciones fueron positivas, oscilando entre 5,10% (III TRIM 2024 frente al III TRIM 2023) y 18,53% (II TRIM 2024/2023).

2. Sistema General de Participaciones – SGP

Durante el cuarto trimestre de 2024 los recursos por concepto de SGP que financian el régimen subsidiado de salud y de SGP libre inversión, presentaron en términos consolidados un comportamiento positivo del 24,93% en relación con el registrado el cuarto trimestre de 2023, conforme se detalla a continuación.

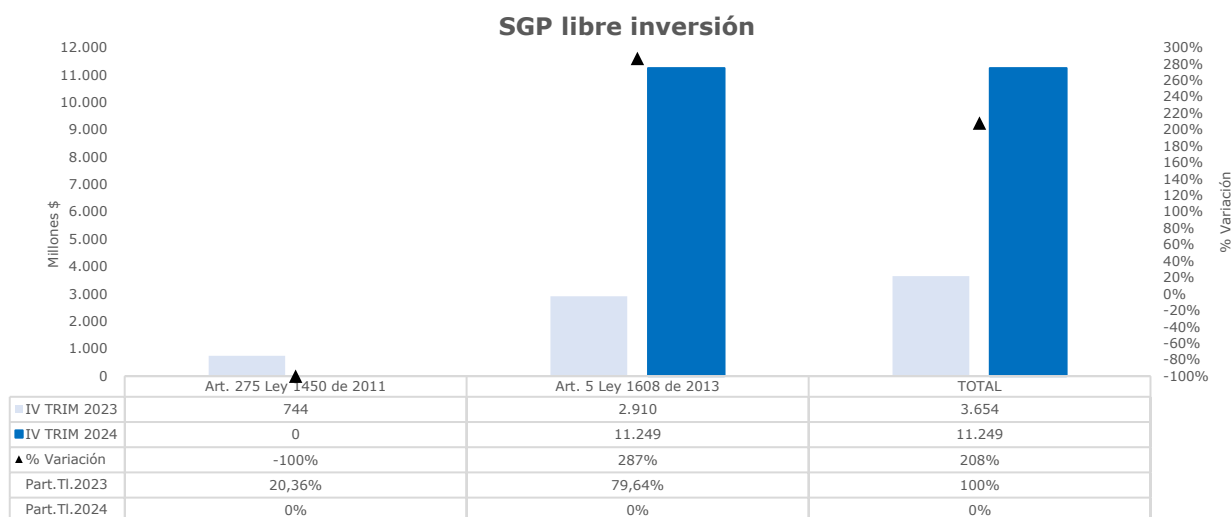
2.1. SGP régimen subsidiado



Entre el cuarto trimestre de la vigencia 2023 y el mismo periodo de la vigencia 2024 se presentó un aumento en el recaudo del SGP régimen subsidiado equivalente a 24,69%, resultante de la aplicación de los criterios y fórmulas en la distribución de los recursos de la participación para salud del SGP de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 52 de la Ley 715 de 2001 modificados por los artículos 234 y 235 de la Ley 1955 de 2019, y en el Decreto 780 de 2016 sustituido parcialmente por los Decretos 268 de 2020 y 292 de 2020. La distribución de recursos a las entidades territoriales se realiza con la información certificada al Departamento Nacional de Planeación (DNP) por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

2.2. SGP libre inversión

Desde la vigencia 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS han venido realizando a las entidades territoriales descuentos a los recursos del SGP de Libre Inversión, destinando al pago del saldo de la deuda no pagada del régimen subsidiado un porcentaje no mayor al 30% de los recursos distribuidos por este concepto.



Cifras en millones de pesos.

Recursos por concepto de SGP libre inversión. Estos recursos son recaudados por la ADRES y corresponden a los descuentos aplicados sobre estos a las entidades territoriales para ser destinados, por una parte, al pago de las deudas de los contratos de aseguramiento del régimen subsidiado hasta marzo de 2011, de conformidad con lo establecido por el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 y, por otra, al incremento en la cofinanciación del esfuerzo propio del régimen subsidiado en virtud de la asignación de recursos del FOSYGA en el marco de lo definido por el artículo 5 de la Ley 1608 de 2013.

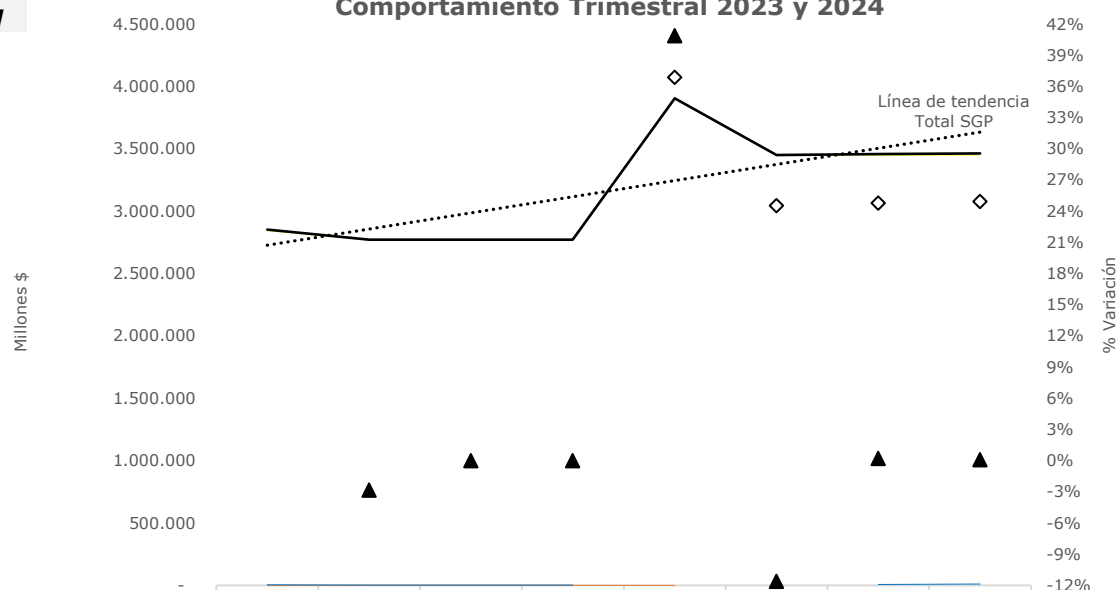
- Recaudo de los recursos artículo 275 Ley 1450 de 2011.** El recaudo en la ADRES correspondiente a los descuentos de los recursos asignados a las entidades territoriales por concepto de Sistema General de Participaciones de Libre Inversión destinados al pago de las deudas de los contratos de aseguramiento del régimen subsidiado hasta marzo de 2011, cuya distribución y transferencia de recursos a la ADRES es realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS, no presentó recaudo en el cuarto trimestre de 2024, por lo que respecto del mismo periodo de la vigencia 2023 se registró una disminución del -100%.
- Recaudo de los recursos artículo 5 de la Ley 1608 de 2013.** En la vigencia 2013 esta norma autorizó al MSPS disponer por una única vez de \$150.000 millones de pesos para que las entidades territoriales pudieran atender las deudas reconocidas del Régimen Subsidiado de Salud, así como estipuló que los recursos así asignados deberían ser restituidos por parte de las entidades territoriales beneficiarias en los plazos establecidos por el MSPS, que en ningún caso superará los diez (10) años, a través del incremento de su esfuerzo propio en la cofinanciación del Régimen Subsidiado de Salud.

Según lo señalado en el Artículo 2.3.2.6.9 del Decreto 2259 de 2023, las entidades territoriales que, dentro del plazo establecido en el artículo 2.3.2.6.3 de este Decreto, no soliciten la condonación de los recursos no restituidos, que no cumplan los requisitos establecidos en este Capítulo o cuya solicitud haya sido rechazada, deberán reintegrar a la ADRES la totalidad de los recursos pendientes. Estos recursos serán descontados del Sistema General de Participaciones de Propósito General - Libre Inversión, en los términos establecidos en el artículo 156 de la Ley 2294 de 2023 y/o de aquellas fuentes que determine la entidad territorial para el efecto.

En consideración de lo anterior, la ADRES informa que, en aplicación del mecanismo de restitución de recursos vía incremento en la cofinanciación del esfuerzo propio del régimen subsidiado, realizada en virtud de la asignación de recursos del FOSYGA dada en el marco del artículo 5 de la Ley 1608 de 2013, en el cuarto trimestre de 2023 se recaudaron recursos por valor de \$2.910 millones y en el cuarto trimestre de 2024 \$11.249 millones, registrándose un incremento del 287%.

Reporte Especial

Recaudo SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024



	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024	IV TRIM 2024
SGP Rég. Subsidiado	2.845.509	2.767.594	2.767.594	2.767.594	3.903.941	3.450.838	3.450.838	3.450.838
SGP L.I. - Art.275Ley1450/2011	599	744	744	744	46			
SGP L.I.- Art.5Ley1608/2013	6.090	2.910	2.910	2.910			7.500	11.249
Total SGP	2.852.198	2.771.248	2.771.248	2.771.248	3.903.987	3.450.838	3.458.338	3.462.087
% Var. SGP Rég. Subsidiado		-2,74%			41,06%	-11,61%		
% Var. SGP L.I. - Art.275L.1450		24,24%			-93,85%	-100%		
% Var. SGP L.I.- Art.5L.1608		-52,21%			-100%			49,99%
▲ % Var. Total SGP		-2,84%	0%	0%	40,87%	-11,61%	0,22%	0,11%
◆ % Var. Total mismo Trim.					36,88%	24,52%	24,79%	24,93%
Part. SGP Rég. Subsidiado		99,87%	99,87%	99,87%	100%	100%	99,78%	99,68%
Part. SGP L.I. - Art.275L.1450		0,03%	0,03%	0,03%				
Part. SGP L.I.- Art5L.1608		0,11%	0,11%	0,11%			0,22%	0,32%

Cifras en millones de pesos.

Reporte Especial.

En la página anterior de este documento, se incluye el Gráfico “**Recaudo SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024**”, en el que se presentan los conceptos y cifras consolidadas de recaudo que integran esta fuente de recursos, reportadas en los anteriores Informes Trimestrales de Recaudo, esto es los correspondientes 1er, 2do y 3er trimestre de las referidas vigencias, publicados por la ADRES, que se encuentran dispuestos para su consulta, a los que se adiciona los reportados en el presente informe, a partir de los cuales el lector puede realizar análisis comparado del comportamiento del recaudo desde las perspectivas de secuencia trimestral y/o del mismo trimestre de cada vigencia.

Del contenido del gráfico anterior, en líneas generales, se puede establecer lo siguiente:

- La evolución del comportamiento trimestral del valor total del recaudo de la fuente de recursos SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ha sido significativa, en tanto en el primer trimestre de 2023 acumuló un monto de \$2.85 billones, mientras que en el cuarto trimestre de 2024 pasó a totalizar \$3.46 billones, evidenciando una tendencia de crecimiento, sustentada principalmente por la aplicación tanto de mecanismos especiales establecidos por norma para financiar el SGSSS, así como del porcentaje asociado al incremento de valor vía IPC causado al cierre de la vigencia anterior.
- El concepto de recaudo más representativo de esta fuente de recursos corresponde a SGP Régimen Subsidiado.
- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es favorable, en tanto se presentaron variaciones estables o positivas que oscilaron entre 0% (III y IV TRIM 2023) y 40,87% (I TRIM 2024); no obstante haberse registrado variaciones negativas del -2,84% (II TRIM 2023) y -11,61% (II TRIM 2024).
- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es favorable, en tanto en todos los periodos comparados las variaciones fueron positivas, oscilando entre 24,52% (II TRIM 2024 frente al II TRIM 2023) y 36,88% (I TRIM 2024/2023).

3. Aportes del Presupuesto General de la Nación – PGN

Durante el cuarto trimestre de 2024 el valor del Aporte del Presupuesto General de la Nación - PGN para financiar el costo del aseguramiento de los afiliados los regímenes contributivo y subsidiado de salud, totalizó \$9.07 billones, representando un incremento de 26,74% frente a los \$7.15 billones registrados durante el mismo trimestre de 2023.

El recaudo correspondiente al cuarto trimestre de 2024 se discrimina de la siguiente manera: \$3.98 billones APN Imporenta, para financiar el Régimen Contributivo y \$5.08 billones APN Régimen Subsidiado.

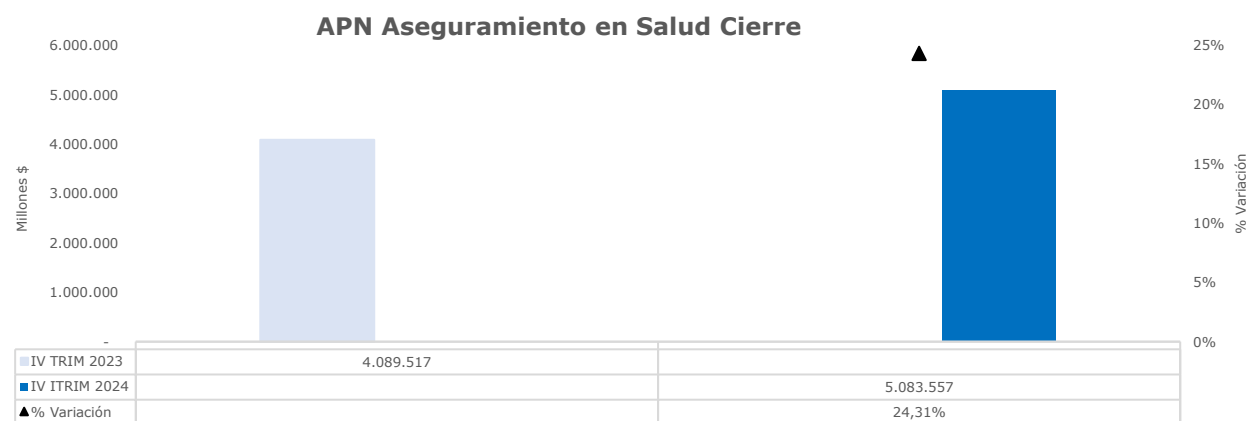
3.1. Aporte Presupuesto Nacional-APN régimen contributivo



Cifras en millones de pesos.

En cada uno de los trimestres analizados, la ADRES solicitó al Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) la aprobación de los recursos necesarios para garantizar la financiación del régimen contributivo. El valor aprobado para el cuarto trimestre de 2023 fue de \$3.06 billones y para el cuarto trimestre de 2024 de \$3.98 billones, lo que representa un incremento del 30%.

3.2. Aporte Presupuesto Nacional-APN régimen subsidiado

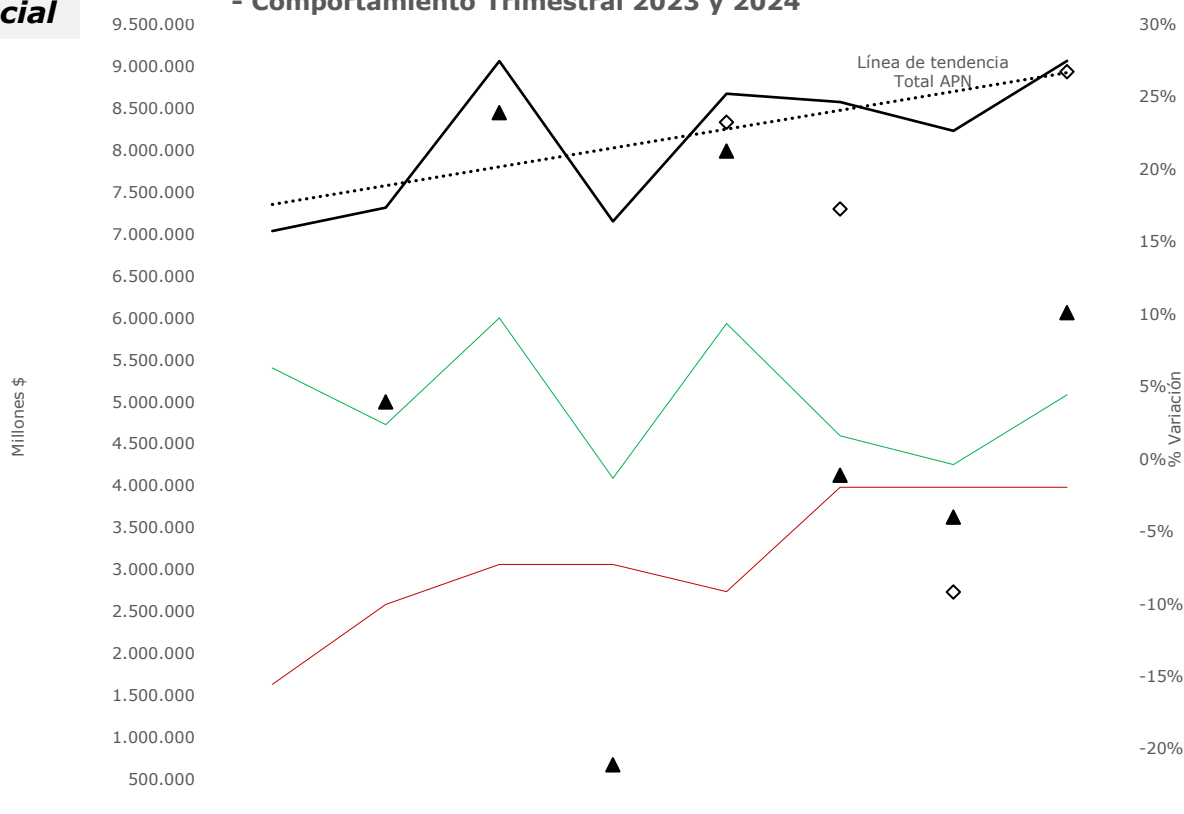


Cifras en millones de pesos.

- Para garantizar la universalización de la cobertura del aseguramiento en salud, el régimen subsidiado de salud también recibe aportes del Presupuesto General de la Nación. La ADRES, a través de su grupo de presupuesto, realiza estudios para determinar los recursos necesarios para cerrar o completar el costo del aseguramiento en salud del régimen subsidiado. Estos recursos son presentados, evaluados y aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS.
- Para el cuarto trimestre de 2023, las necesidades de recursos ascendieron a \$4.09 billones. Para el cuarto trimestre de 2024, los recursos aprobados correspondieron a \$5.08 billones, lo que representó un incremento del 24,31%.

Reporte Especial

Recaudo APORTE DEL PRESUPUESTO NACIONAL - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024



	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024	IV TRIM 2024
APN Rég. Subsidiado	5.404.649	4.728.047	6.001.005	4.089.517	5.935.275	4.594.645	4.250.890	5.083.557
APN Imporenta	1.632.342	2.586.426	3.063.468	3.063.468	2.738.293	3.982.383	3.982.383	3.982.383
Total APN	7.036.991	7.314.473	9.064.473	7.152.985	8.673.568	8.577.029	8.233.273	9.065.940
% Var. APN Rég. Sub.		-12,52%	26,92%	-31,85%	45,13%	-22,59%	-7%	100%
% Var. APN Imporenta		58,45%	18,44%		-10,61%	45,43%		
▲ % Var. Total APN		3,94%	23,93%	-21,09%	21,26%	-1,11%	-4,01%	10,11%
◆ % Var. Total mismo Trim.					23,26%	17,26%	-9,17%	26,74%
Part. APN Rég. Sub.		64,64%	66,20%	57,17%	68,43%	53,57%		56,07%
Part. APN Imporenta		35,36%	33,80%	42,83%	31,57%	46,43%	48%	43,93%

Cifras en millones de pesos.

Reporte Especial.

En la página anterior de este documento, se incluye el Gráfico "**Recaudo APORTE DEL PRESUPUESTO NACIONAL - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024**", en el que se presentan los conceptos y cifras consolidadas de recaudo que integran esta fuente de recursos, reportadas en los anteriores Informes Trimestrales de Recaudo, esto es los correspondientes 1er, 2o y 3er trimestre de las referidas vigencias, publicados por la ADRES, que se encuentran dispuestos para su consulta, a los que se adiciona los reportados en el presente informe, a partir de los cuales el lector puede realizar análisis comparado del comportamiento del recaudo desde las perspectivas de secuencia trimestral y/o del mismo trimestre de cada vigencia.

Del contenido del gráfico en comento, en líneas generales, se puede establecer lo siguiente:

- La evolución del comportamiento trimestral del valor total del recaudo de la fuente de recursos APORTE DEL PRESUPUESTO NACIONAL ha sido significativa, en tanto en el primer trimestre de 2023 acumuló un monto de \$7.04 billones, mientras que en el cuarto trimestre de 2024 pasó a totalizar \$9.07 billones. En consideración de lo anterior, la línea de tendencia Total APN muestra crecimiento, evidenciando el importante papel que asume cada vez más la Nación para suplir las necesidades de recursos del SGSSS con el propósito de garantizar la financiación del costo total de la afiliación en salud de los regímenes subsidiado y contributivo.
- El concepto de recaudo más representativo de esta fuente de recursos corresponde a APN Régimen Subsidiado; no obstante, el concepto de APN-Imporenta no deja de ser significativo e importante, en tanto financia el Régimen Contributivo de salud.
- El monto de recursos APN y APN-Imporenta recaudados para financiar el régimen subsidiado y el régimen contributivo, respectivamente, en todo caso es resultante de las necesidades de recursos que se vayan estableciendo en aplicación del modelo de sostenibilidad financiera del SGSSS.
- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total registra una tendencia creciente, en tanto se presentaron variaciones mayoritariamente positivas que oscilaron entre 3,94% (II TRIM 2023) y 23,93% (III TRIM 2023), no obstante haberse registrado variaciones negativas que oscilaron entre -1,11% (II TRIM 2024) y -21,09% (IV TRIM 2023).
- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra ser favorable, oscilando entre 17,26% (II TRIM 2024 frente al II TRIM 2023) y el 26,74% (IV TRIM 2024/2023); no obstante registrarse variación negativa del -9,17% (III TRIM 2024/2023).

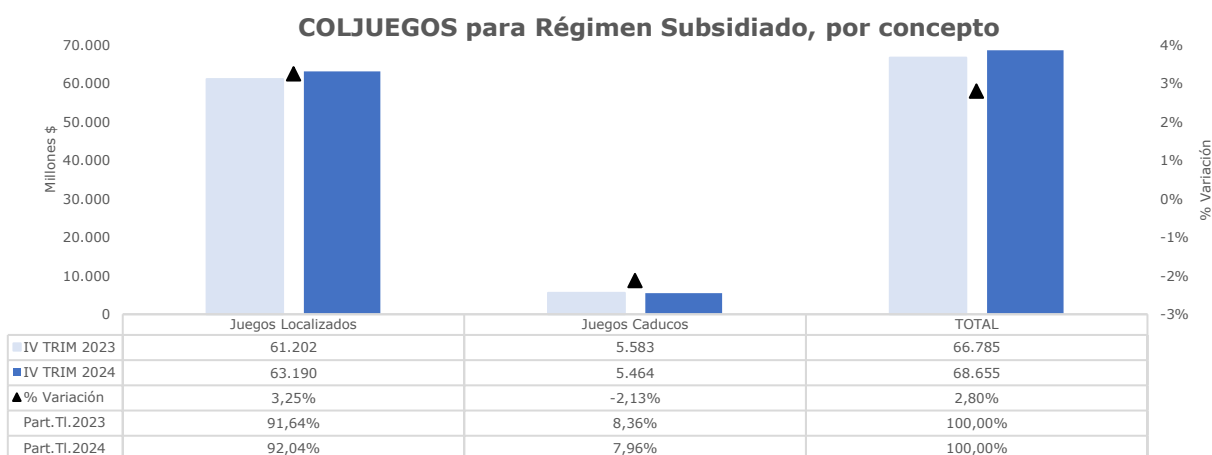
4. Rentas cedidas

El conjunto de rentas cedidas está compuesto por los siguientes siete (7) rubros, así: 1) Coljuegos, 2) El componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, 3) Ad-Valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, 4) Impuesto al Consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores, 5) Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos, 6) explotación del monopolio de los juegos de suerte y azar y 7) otros recursos para el aseguramiento.

En conjunto, las rentas cedidas para el cuarto trimestre del año 2024 sumaron un total de \$758.558 millones, registrando un incremento de los ingresos respecto el mismo trimestre de 2023 en \$80.757 millones, en el que totalizaron \$677.801 millones.

4.1. COLJUEGOS para régimen subsidiado – TR5

Corresponde a los recursos transferidos por COLJUEGOS con destinación específica a la financiación del régimen subsidiado en salud, por los siguientes conceptos: 1) Juegos localizados, 2) Juegos novedosos³ y 3) Premios caducos y/o no cobrados.

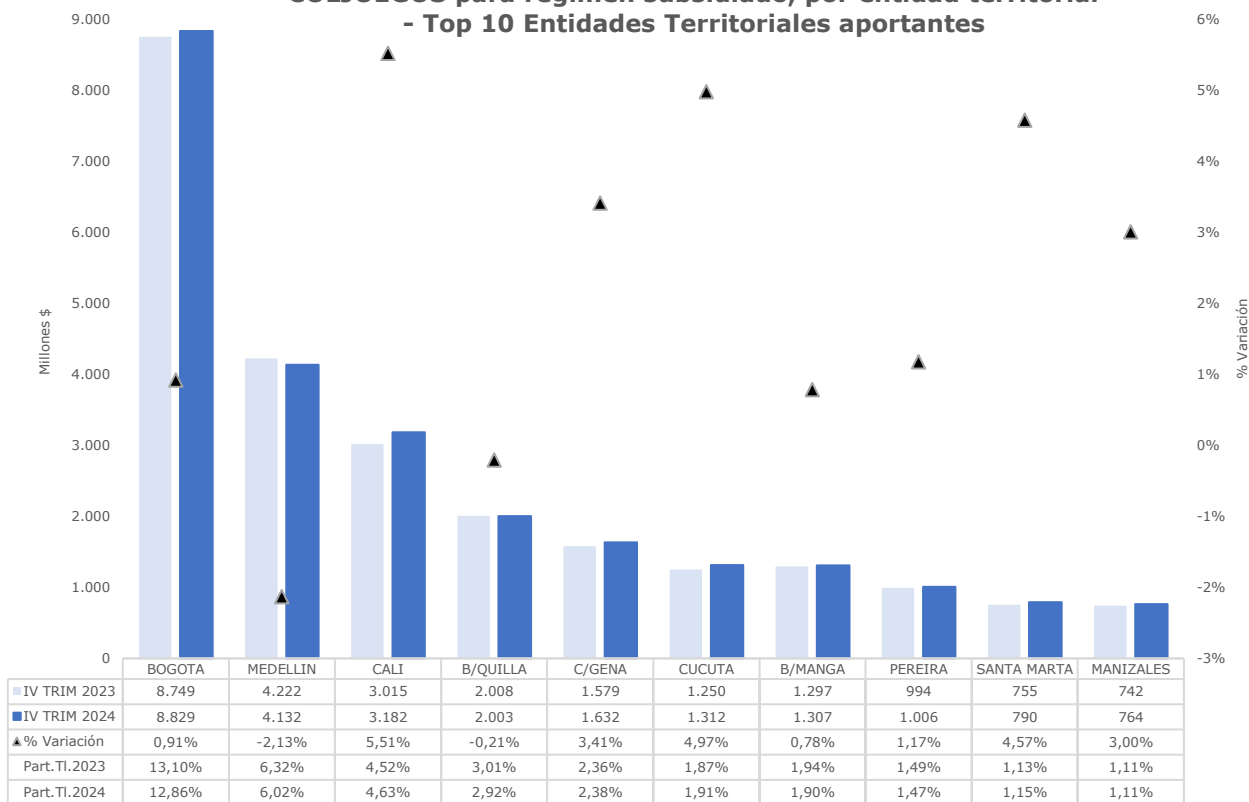


Cifras en millones de pesos.

- Durante el cuarto trimestre de 2024 el valor total recaudado de los recursos provenientes de COLJUEGOS que se destinan al régimen subsidiado registró un crecimiento del 2,80% en comparación con el monto reportado el cuarto trimestre de 2023, cuantías respecto de las cuales en el cuarto trimestre de 2023 el recaudo por concepto de Juegos Localizados pasó de representar el 91,64% del valor total recaudado a registrar una participación del 92,04% en el cuarto trimestre de 2024 y, complementariamente, Juegos Caducos, que pasaron de representar el 8,36% al 7,96%, respectivamente.

³ Dentro de esta categoría se encuentran: juegos operados por internet, Baloto, Superastro y apuestas deportivas, cuya frecuencia de recaudo es semestral (que normalmente se ejecuta en el primer y tercer trimestre de cada vigencia, por lo que en el presente documento no se realiza reporte alguno).

COLJUEGOS para régimen subsidiado, por entidad territorial - Top 10 Entidades Territoriales aportantes



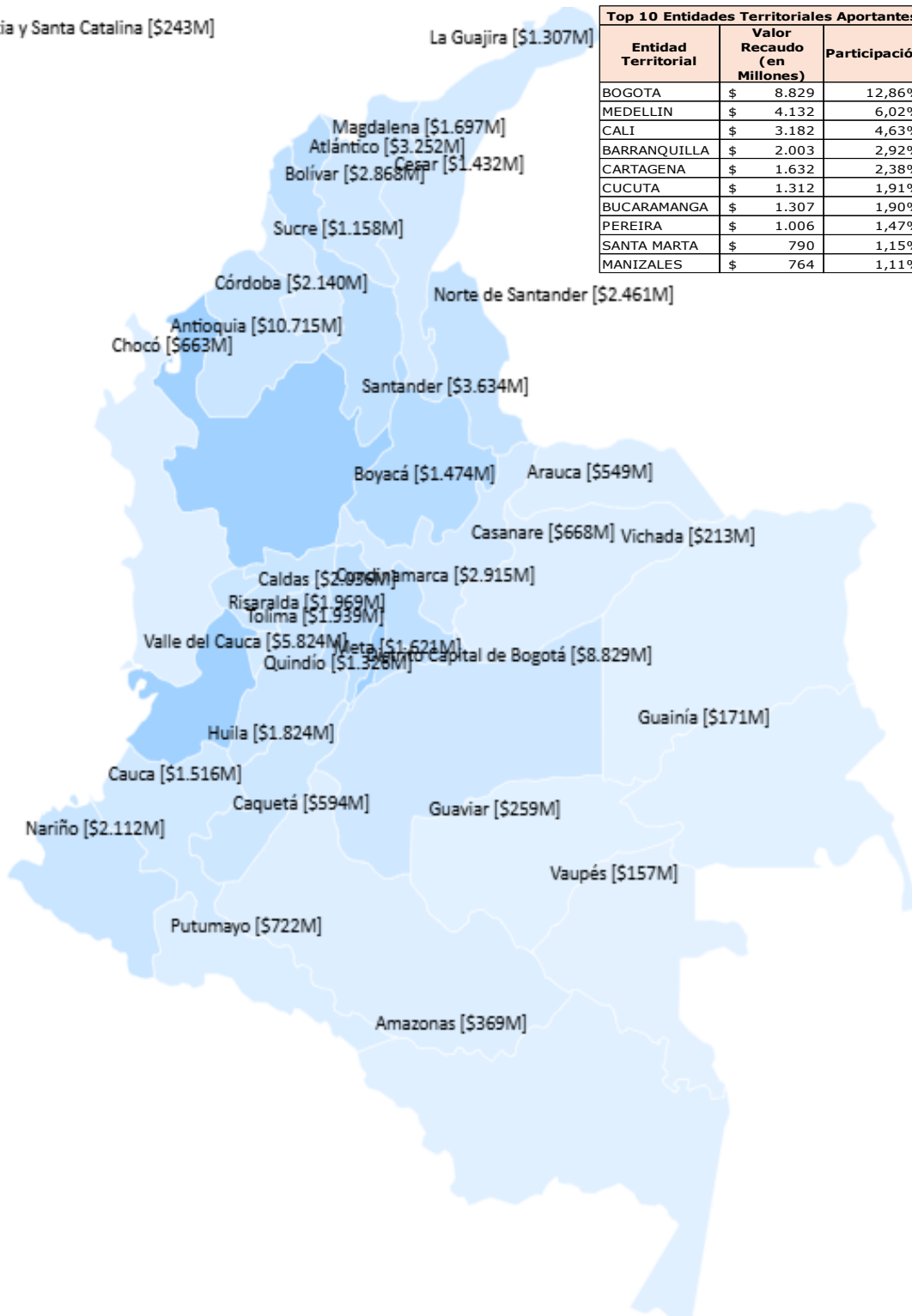
Cifras en millones de pesos.

- El comportamiento del recaudo por concepto de COLJUEGOS para régimen subsidiado registrado el cuarto trimestre de 2024 respecto del mismo periodo de la vigencia 2023 por entidad territorial aumentó en porcentajes que oscilaron entre el 0,78% (Municipio de Bucaramanga) y el 5,51% (Municipio de Cali); no obstante, también se presentó disminución del recaudo del orden del -0,21% (Distrito Barranquilla) y del -2,13% (Municipio de Medellín).
- Durante el cuarto trimestre de 2024, al igual que en el mismo periodo de 2023, las diez (10) entidades territoriales que se relacionan en la gráfica adjunta representaron el 36,35% y 36,85% de los recursos recaudados por concepto de COLJUEGOS para el régimen subsidiado, respectivamente, por lo que corresponden a aquellas entidades territoriales en las cuales la explotación de los juegos generadores de estos recursos registran mayor demanda y, en consecuencia, constituyen un mayor aporte para financiar el régimen subsidiado.

Complementario al acumulado de la representación del top 10 entidades territoriales que registraron los mayores recaudos por concepto de COLJUEGOS para régimen subsidiado, el grupo de las "Demás Entidades Territoriales", en el cuarto trimestre de 2024 acumuló el 63,65%, proveniente de 1.041 Entidades Territoriales y en el mismo periodo de 2023 el 63,15%, de 1.040 E.T.

Saturación geográfica en función del recaudo - COLJUEGOS para régimen subsidiado – IV trimestre 2024 – Top 10 Entidades Territoriales aportantes.

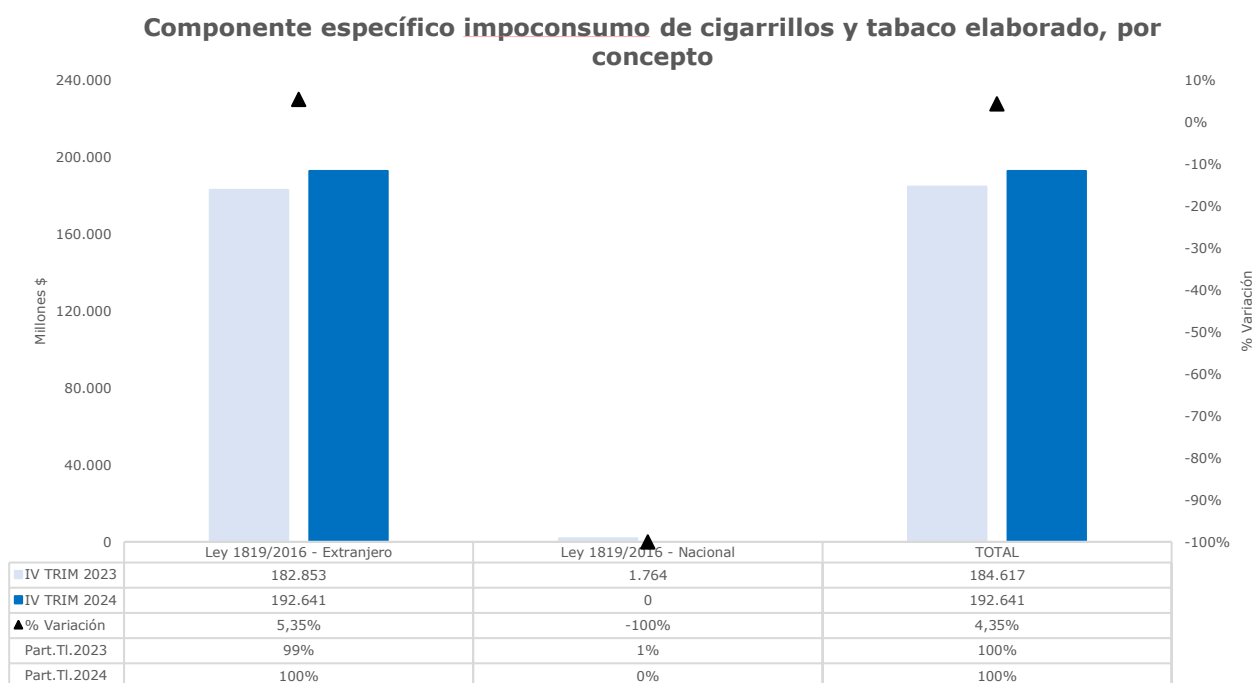
San Andrés, Providencia y Santa Catalina [\$243M]



Top 10 Entidades Territoriales Aportantes		
Entidad Territorial	Valor Recaudo (en Millones)	Participación
BOGOTA	\$ 8.829	12,86%
MEDELLIN	\$ 4.132	6,02%
CALI	\$ 3.182	4,63%
BARRANQUILLA	\$ 2.003	2,92%
CARTAGENA	\$ 1.632	2,38%
CUCUTA	\$ 1.312	1,91%
BUCARAMANGA	\$ 1.307	1,90%
PEREIRA	\$ 1.006	1,47%
SANTA MARTA	\$ 790	1,15%
MANIZALES	\$ 764	1,11%

4.2. Componente específico impuesto al consumo cigarrillos y tabaco elaborado – TR3

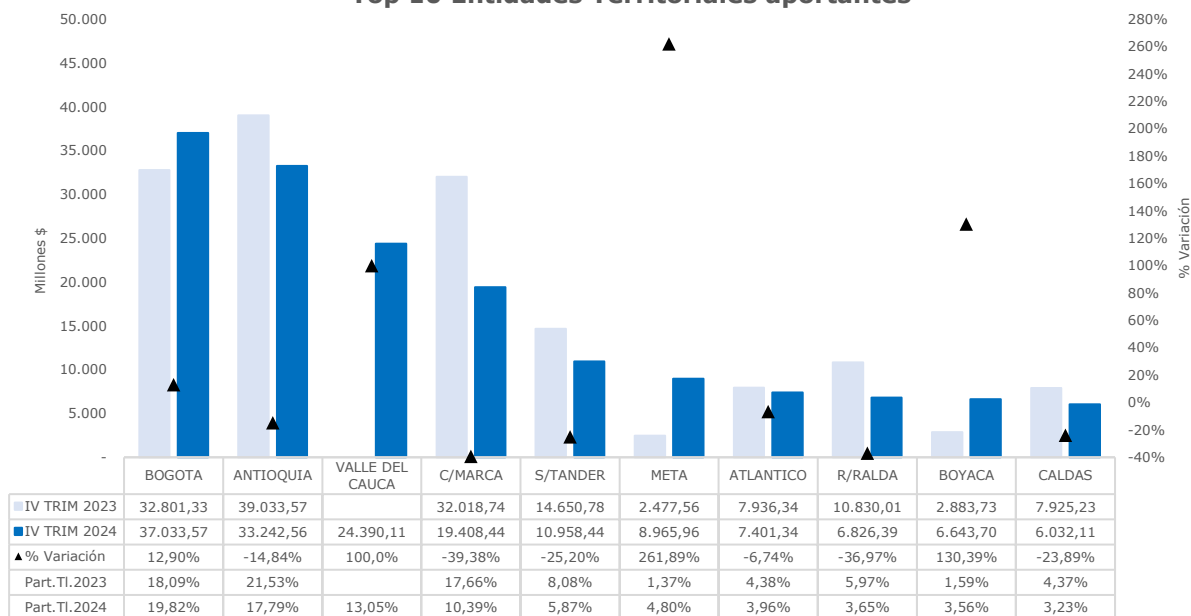
El Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 1684 de 2017, establece la metodología para determinar los ingresos adicionales recaudados por efecto del aumento de la tarifa del Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, con destinación a la financiación del aseguramiento en salud del régimen subsidiado.



Cifras en millones de pesos.

- Durante el cuarto trimestre de 2024 el valor total recaudado por concepto de Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado registró un incremento del 4,35% en comparación con el valor del recaudo en el cuarto trimestre de 2023.

Componente especí. imptoconsumo cigarrillos y tabaco, por dpto/dtto - Top 10 Entidades Territoriales aportantes

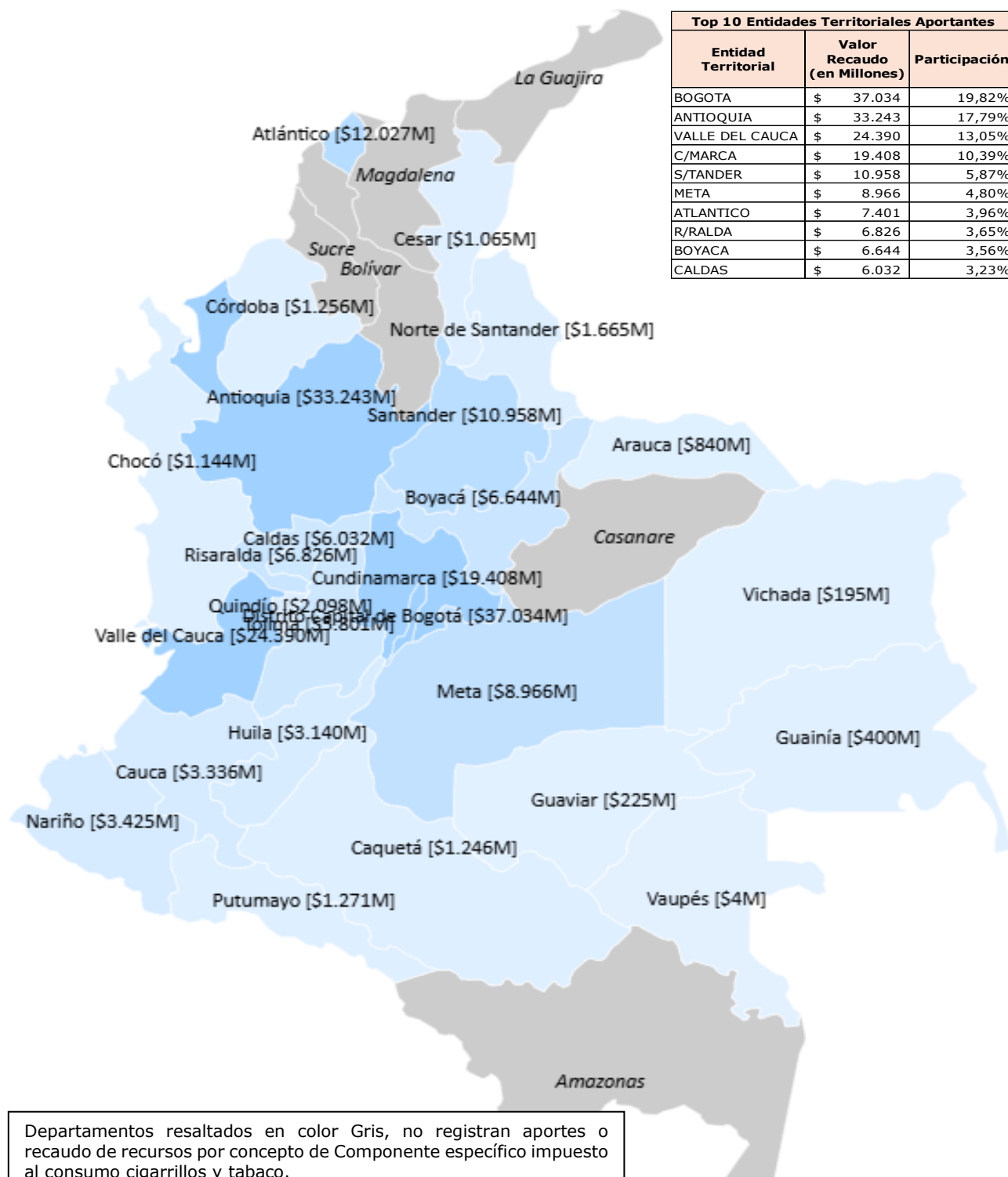


Cifras en millones de pesos.

- El comportamiento del recaudo por concepto de Componente específico impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco registrado en el cuarto trimestre de 2024 respecto del mismo periodo de la vigencia 2023 por departamento/distrito presentó variaciones que oscilaron entre -39,38% (Dpto. Cundinamarca) y 100% (Dpto. Valle del Cauca), poniendo de presente el comportamiento atípico registrado en el Dpto. Boyacá, 130,39% y en el Dpto. Meta, 261,89%.
- Durante el cuarto trimestre de 2024 los diez (10) departamentos / distritos que se relacionan en la gráfica adjunta, al igual que en el cuarto trimestre de 2023, representaron 86,12% y 83,05% de los recursos recaudados por concepto de Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, respectivamente, por lo que corresponden a aquellas entidades territoriales en las que se registra mayor demanda y/o consumo de cigarrillos y/o tabaco elaborado y/o en las cuales la comercialización de estos productos tiene mayor demanda y, en consecuencia, representan un mayor aporte para financiar el régimen subsidiado.

Complementario al acumulado de la representación del top 10 entidades territoriales que registraron los mayores recaudos por concepto de Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, el grupo de las "Demás Entidades Territoriales", en el cuarto trimestre de 2024 acumuló el 13,88%, proveniente de 18 Departamentos/Distritos y en el mismo periodo de 2023 el 16,95%, también de 18 Departamentos/Distritos.

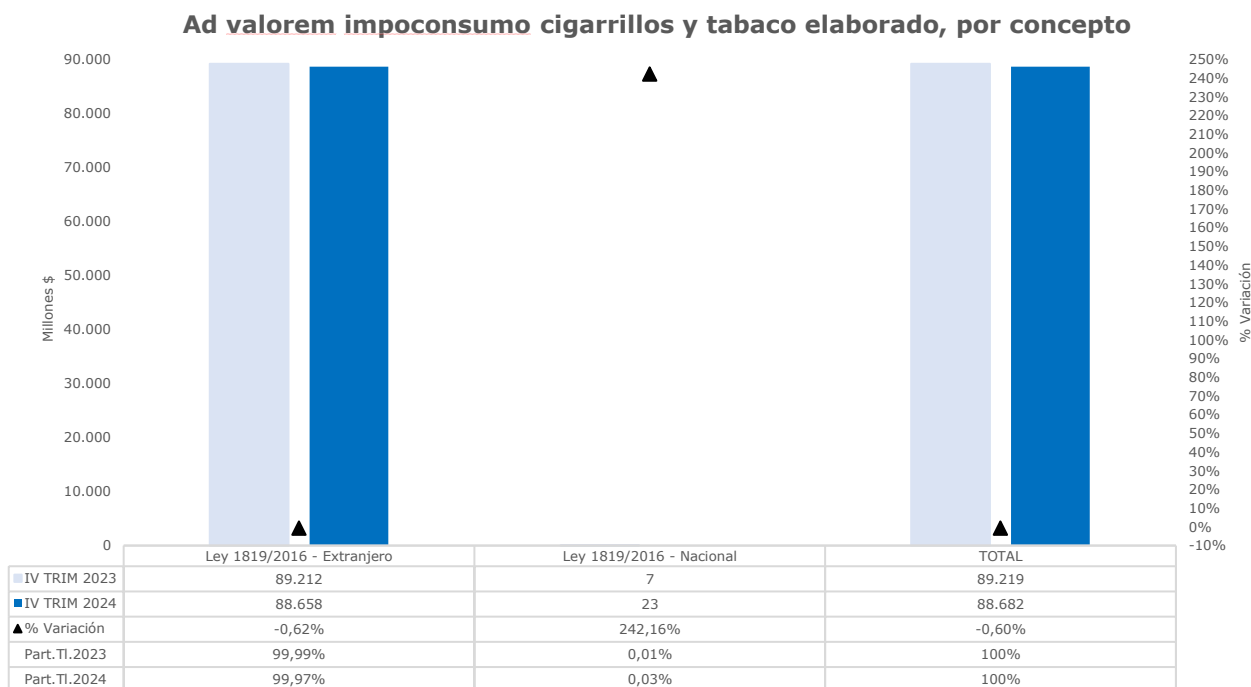
Saturación geográfica en función del recaudo - Componente específico impuesto al consumo cigarrillos y tabaco – IV trimestre 2024 – Top 10 Dptos / Dttos aportantes



Departamentos resaltados en color Gris, no registran aportes o recaudo de recursos por concepto de Componente específico impuesto al consumo cigarrillos y tabaco.

4.3. Ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco – TR7

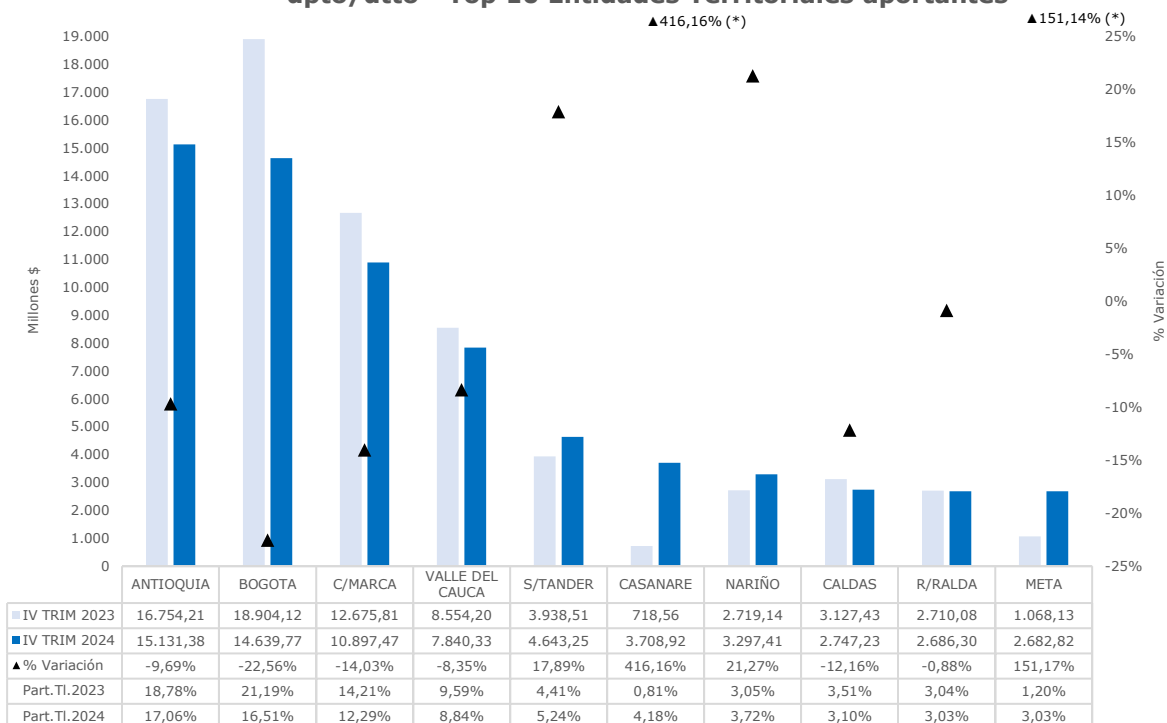
El artículo 348 de la Ley 1819 de 2016 modificadorio del artículo 6° de la Ley 1393 de 2010, establece el componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, equivalente al 10% de la base gravable, que será el precio de venta al público efectivamente cobrado en los canales de distribución clasificados por el DANE como grandes almacenes e hipermercados minoristas, certificado por el DANE.



Cifras en millones de pesos.

- Durante el cuarto trimestre de 2024 el valor total recaudado por concepto de Ad Valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado registró una leve disminución del -0,60% en comparación con el valor del recaudo en el cuarto trimestre de 2023.

Ad valorem impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, por dpto/dtto - Top 10 Entidades Territoriales aportantes



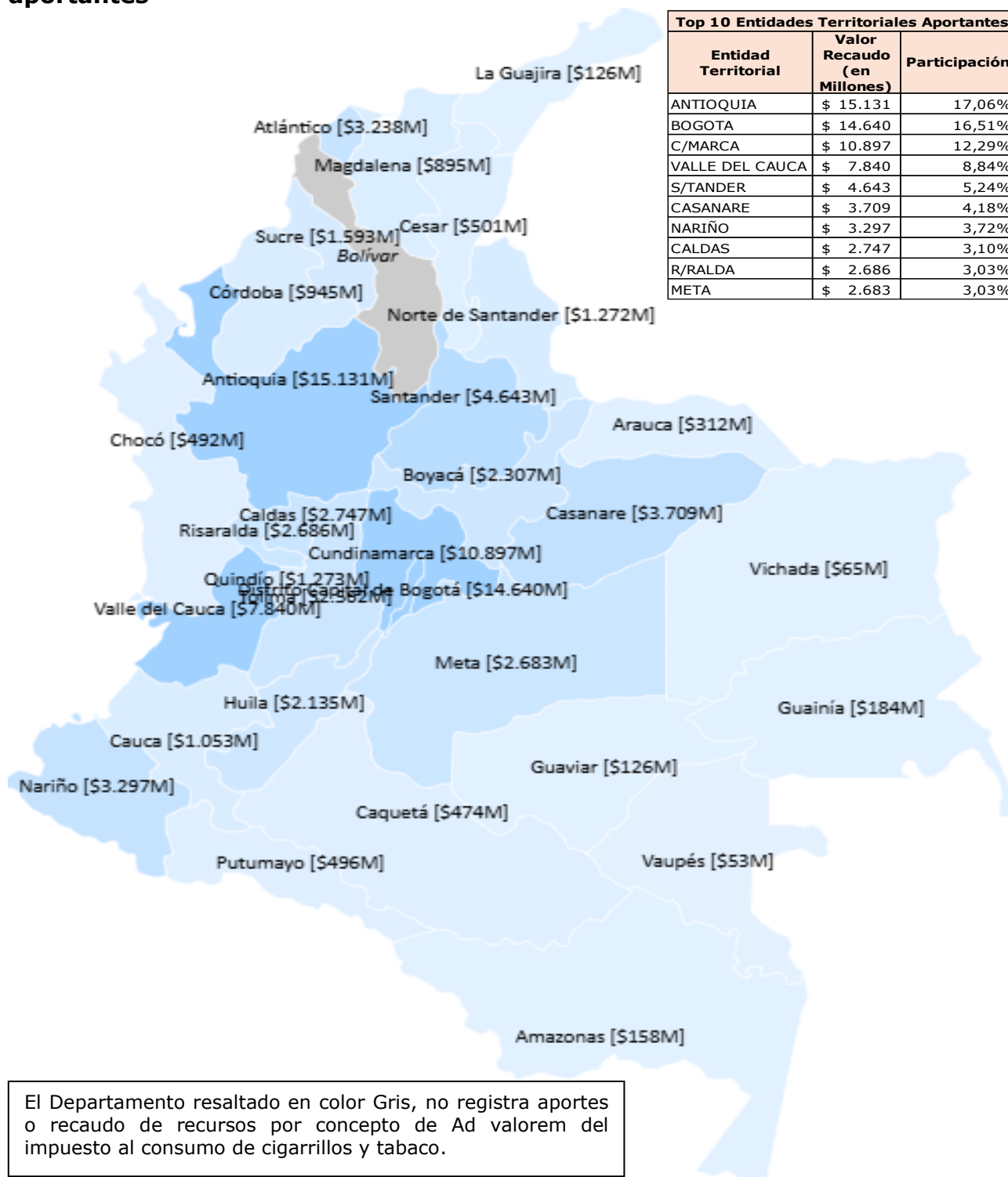
Cifras en millones de pesos.

(*) Porcentaje de variación del recaudo atípico.

- El comportamiento del recaudo por concepto de Ad valorem impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado durante el cuarto trimestre de 2024 respecto del mismo periodo de la vigencia 2023 por departamento / distrito registró variaciones entre el -22,56% (Bogotá) y 21,27% (Dpto. Nariño), poniendo de presente el comportamiento atípico del recaudo registrado en el Dpto. Meta, 151,17% y en el Dpto. Casanare, 416,16%.
- Durante el cuarto trimestre de 2024 y el cuarto trimestre de 2023, los diez (10) departamentos / distritos que se relacionan en la gráfica adjunta representaron 76,99% y 79,77% de los recursos recaudados por concepto de Ad valorem impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, respectivamente, por lo que correspondieron a aquellas entidades territoriales en las que se registró mayor demanda y/o consumo de cigarrillos y/o tabaco elaborado y, en consecuencia, un mayor aporte para financiar el régimen subsidiado.

Complementario al acumulado de la representación del top 10 entidades territoriales que registraron los mayores recaudos por concepto de Ad valorem impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, el grupo de las "Demás Entidades Territoriales", en el cuarto trimestre de 2024 acumuló el 23,01%, proveniente de 23 Departamentos/Distritos y en el cuarto trimestre de 2023 el 20,23%, de los mismos 23 Departamentos/Distritos.

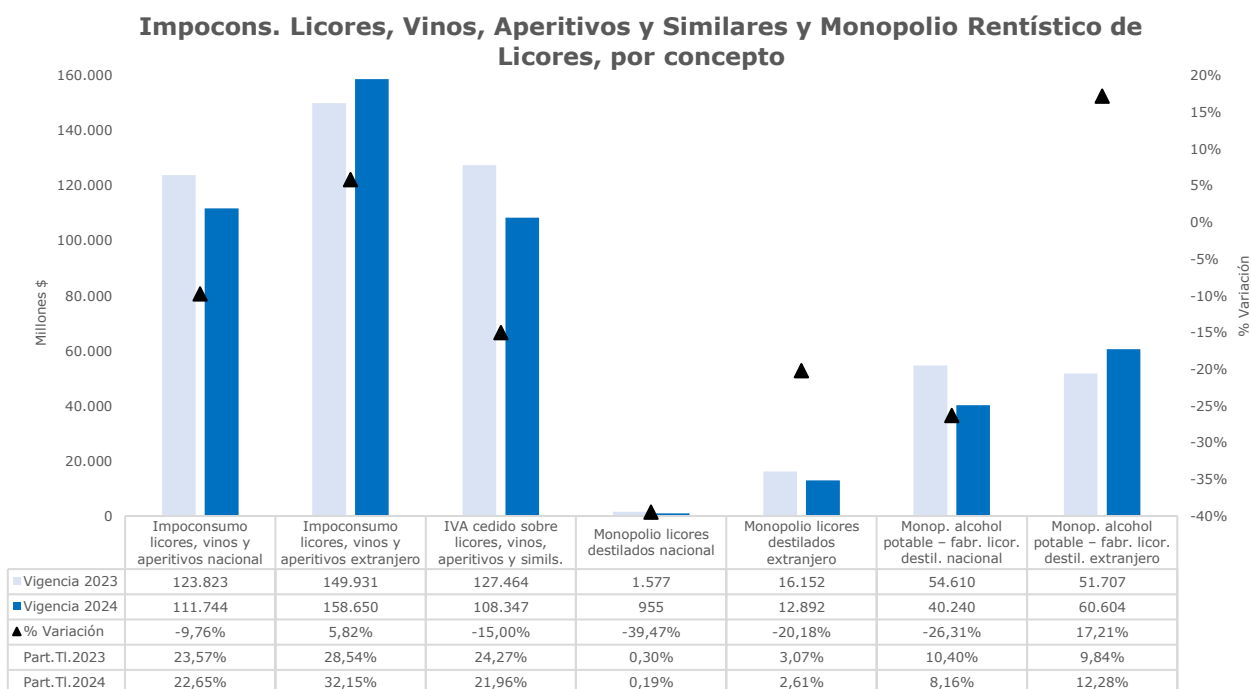
Saturación geográfica en función del recaudo - Ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco – IV trimestre 2024 – Top 10 Dptos /Dtts aportantes



El Departamento resaltado en color Gris, no registra aportes o recaudo de recursos por concepto de Ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco.

4.4. Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y monopolio rentístico de licores – TR4

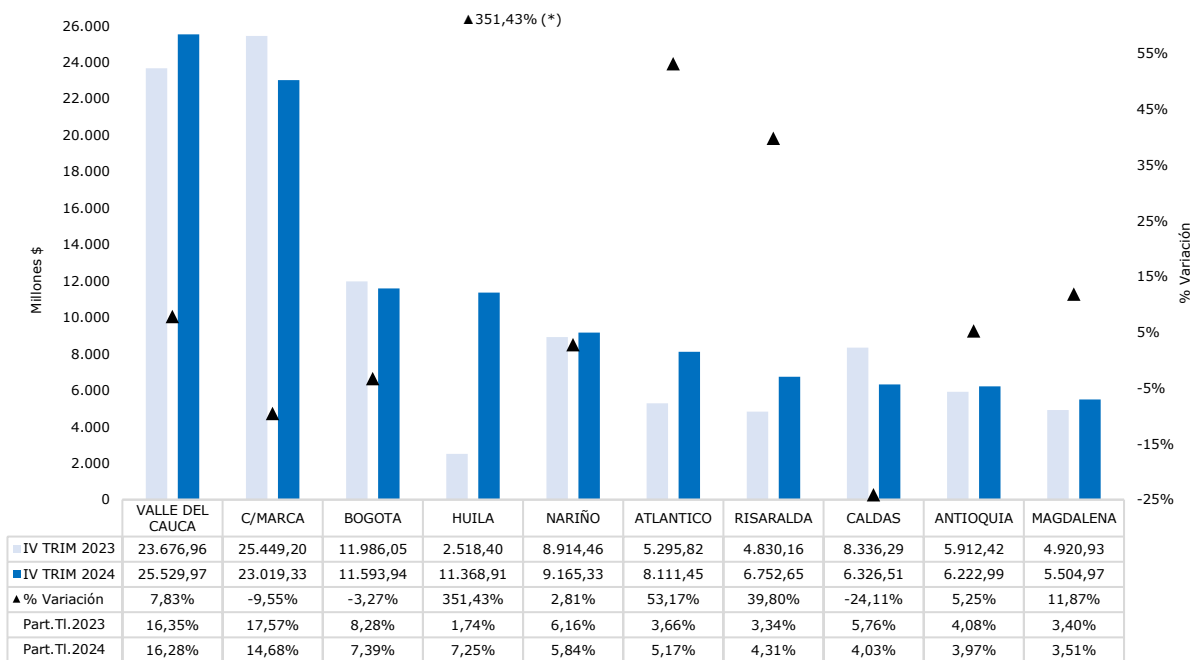
Con la implementación del Decreto 2265 de 2017, modificado por los Decretos 1355 de 2018 y 2497 de 2018, los aportantes (Entidades territoriales, y el Fondo Cuenta administrado por la Federación Nacional de Departamentos) realizan el giro a la ADRES de los recursos de propiedad de las entidades territoriales por los conceptos respectivos asociados al Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y/o del Monopolio rentístico de licores, con destinación específica en la financiación de la UPC de los afiliados al régimen subsidiado en salud.



Cifras en millones de pesos.

- Durante el cuarto trimestre de 2024 el valor total recaudado por concepto de Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y del Monopolio rentístico de licores, \$156.847 millones, registró un incremento del 8,30% en comparación con el valor del recaudo en el cuarto trimestre de 2023, \$144.824 millones. En el cuarto trimestre de 2024 el concepto de recaudo más representativo de esta fuente de recursos correspondió al Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos - nacional, que participó con el 41,61% del total recaudado, seguido del recaudo por concepto de Impoconsumo de licores, vinos, aperitivos – extranjero, con el 27,76%.

Impocons. licores, vinos, aperitivos y similares y Monop. rentíst. de licores, por dpto / dtto - Top 10 Entidades Territoriales aportantes



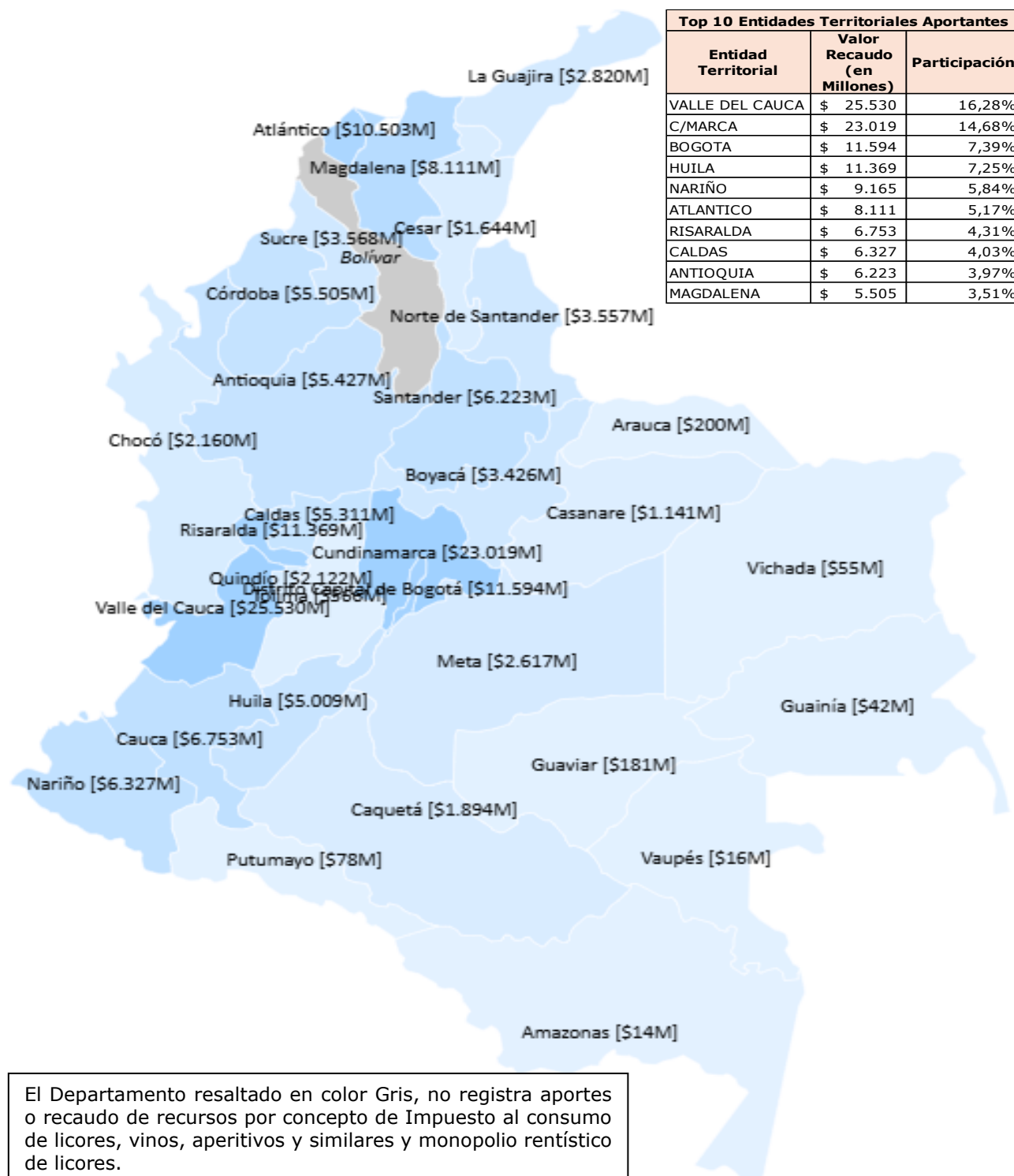
Cifras en millones de pesos.

(*) Porcentaje de variación del recaudo atípico.

- El comportamiento del recaudo por concepto de Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y del Monopolio rentístico de licores durante el cuarto trimestre de 2024 respecto del mismo periodo de la vigencia 2023, por departamento/distrito registró variaciones que oscilaron entre el -24,11% (Dpto. Caldas) y el 53,17% (Dpto. Atlántico), poniendo de presente el comportamiento atípico del recaudo registrado en el Dpto. Huila, del 351,43%.
- Durante el cuarto trimestre de 2024 los diez (10) departamentos / distritos que se relacionan en la gráfica adjunta representaron 72,42% de los recursos recaudados por concepto de Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y del Monopolio rentístico de licores, frente al resultado registrado por estas entidades durante el cuarto trimestre de 2023, del 70,32%, correspondiendo así a aquellos departamentos / distritos en los que se registra mayor demanda y/o consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y/o en los que se produce o explota este monopolio, posibilitando a las entidades territoriales destinar una mayor cantidad de recursos para financiar el régimen subsidiado de salud.

Complementario al acumulado de la representación del top 10 entidades territoriales que registraron los mayores recaudos por concepto de Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y del Monopolio rentístico de licores, el grupo de las "Demás Entidades Territoriales", en el cuarto trimestre de 2024 acumuló el 27,58%, proveniente de 23 Departamentos/Distritos y en el cuarto trimestre de 2023 el 29,68%, de los mismos 23 Departamentos/Distritos.

Saturación geográfica en función del recaudo - Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y monopolio rentístico de licores – IV trimestre 2024 – Top 10 Dptos / Dttos aportantes



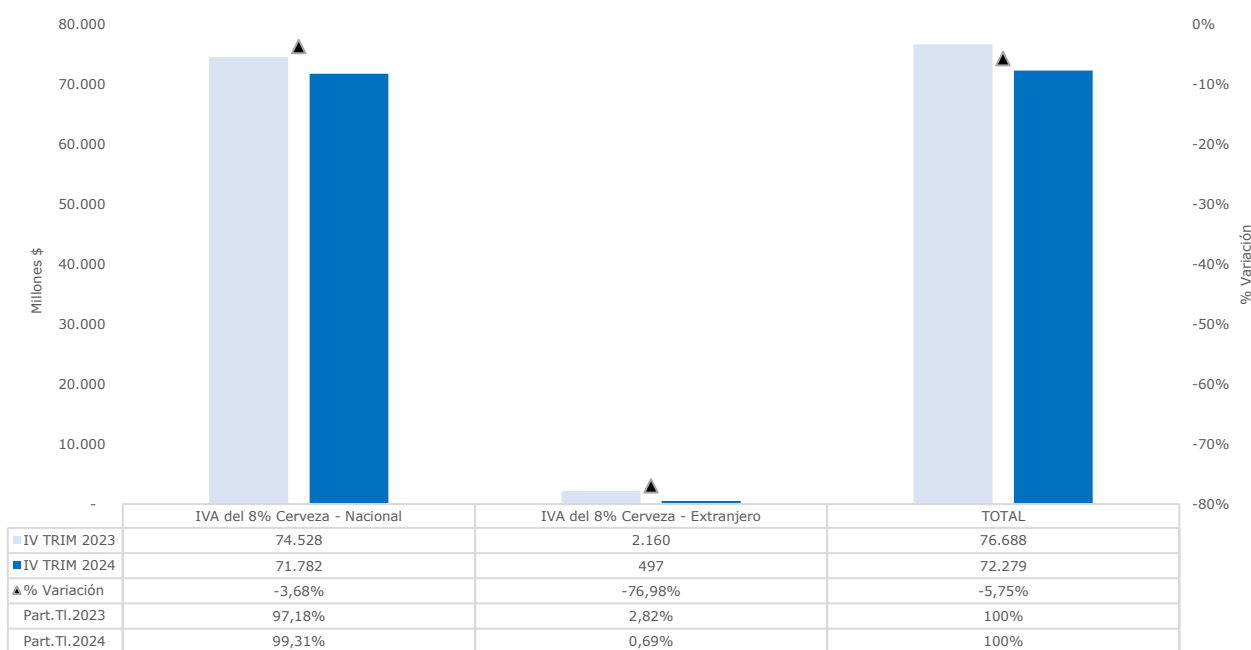
El Departamento resaltado en color Gris, no registra aportes o recaudo de recursos por concepto de Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y monopolio rentístico de licores.

4.5. Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos – TR2

Conforme lo establece el artículo 185 de la Ley 223 de 1995, el impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas es de propiedad de la Nación y su producto se encuentra cedido a los Departamentos y al Distrito Capital de Bogotá, en proporción al consumo de los productos gravados en sus jurisdicciones.

En consideración de lo anterior, este recaudo se da en aplicación del Decreto 2265 de 2017, modificado por los Decretos 1355 de 2018 y 2497 de 2018. En ellos se establece que de los ocho (8) puntos porcentuales del Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos, el 48% de los recursos recaudados deben ser girados directamente a la ADRES por parte de las entidades territoriales o la entidad financiera autorizada por estas, los cuales son destinados a la financiación de la UPC de los afiliados al régimen subsidiado.

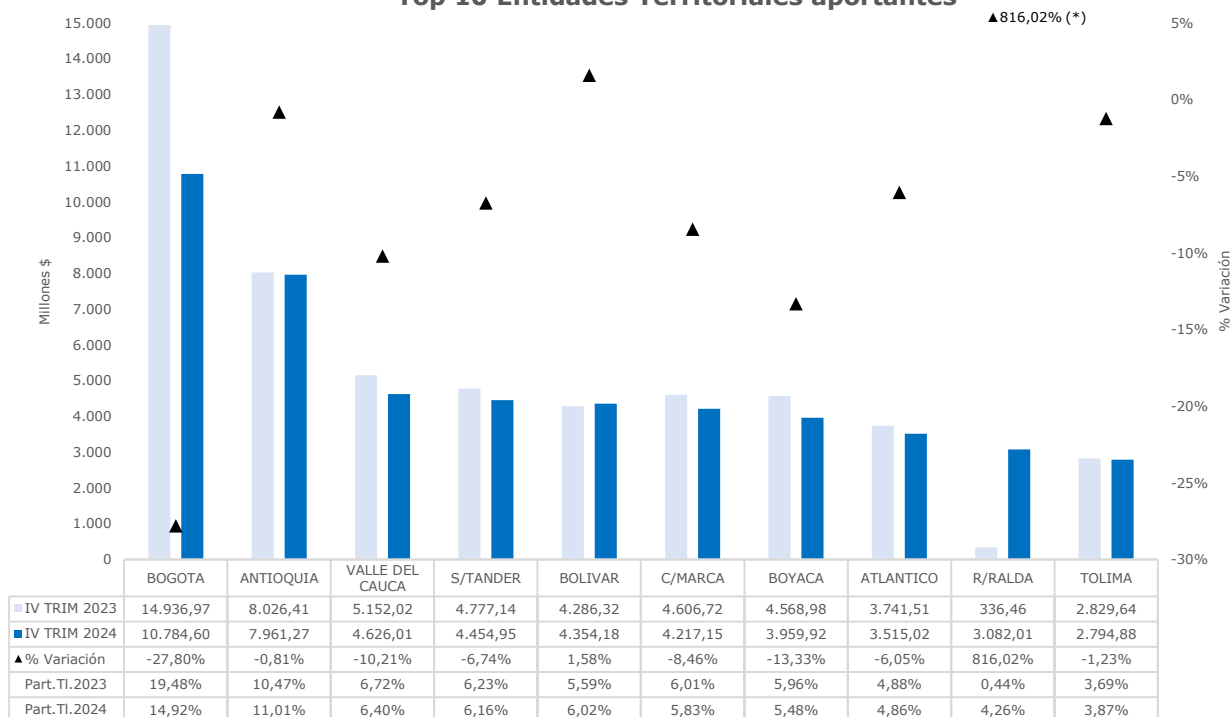
Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos, por concepto



Cifras en millones de pesos.

- Durante el cuarto trimestre de 2024 el valor total recaudado por concepto de Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos registró disminución del -5,75% en comparación con el valor del recaudo en el cuarto trimestre de 2023, montos respecto de los cuales el recaudo más representativo correspondió al concepto IVA del 8% Cerveza - Nacional, que participó con el 99,31% y 99,18%, respectivamente.

Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos, por dpto / dtto - Top 10 Entidades Territoriales aportantes



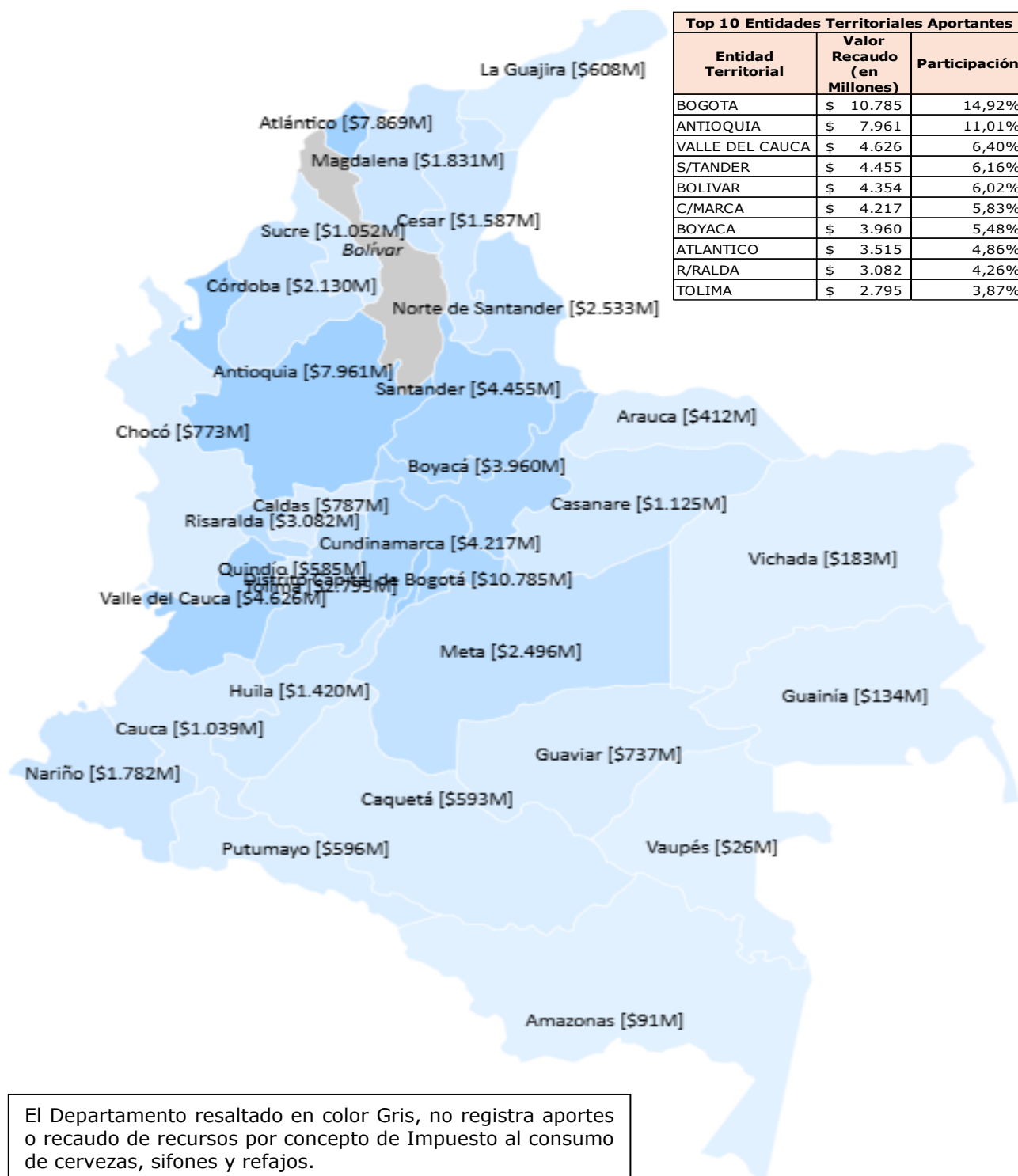
Cifras en millones de pesos.

(*) Porcentaje de variación del recaudo atípico.

- El comportamiento del recaudo por concepto de Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos durante el cuarto trimestre de 2024 respecto del mismo periodo de la vigencia 2023 por departamento/distrito registró variaciones que oscilaron entre el -27,80 (Bogotá) y el 1,58% (Dpto. Bolívar); no obstante, se pone de presente el incremento atípico del recaudo presentado en el Departamento de Risaralda, 816,02%.
- Durante el cuarto trimestre de 2024, los diez (10) departamentos / distritos que se relacionan en la gráfica adjunta representaron 68,83%, que en el mismo periodo de la vigencia 2023 acumularon el 69,45% de los recursos recaudados por concepto de Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos, por lo que corresponden a aquellas entidades territoriales en los que se registró mayor demanda y/o consumo de cervezas, sifones y refajos, posibilitando a las entidades territoriales destinar una mayor cantidad de recursos para financiar el régimen subsidiado de salud.

Complementario al acumulado de la representación del top 10 entidades territoriales que registraron los mayores recaudos por concepto de Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos, el grupo de las "Demás Entidades Territoriales", en el cuarto trimestre de 2024 acumuló el 31,17%, proveniente de 23 Departamentos/Distritos y en el cuarto trimestre de 2023 el 30,55%, de los mismos 23 Departamentos/Distritos.

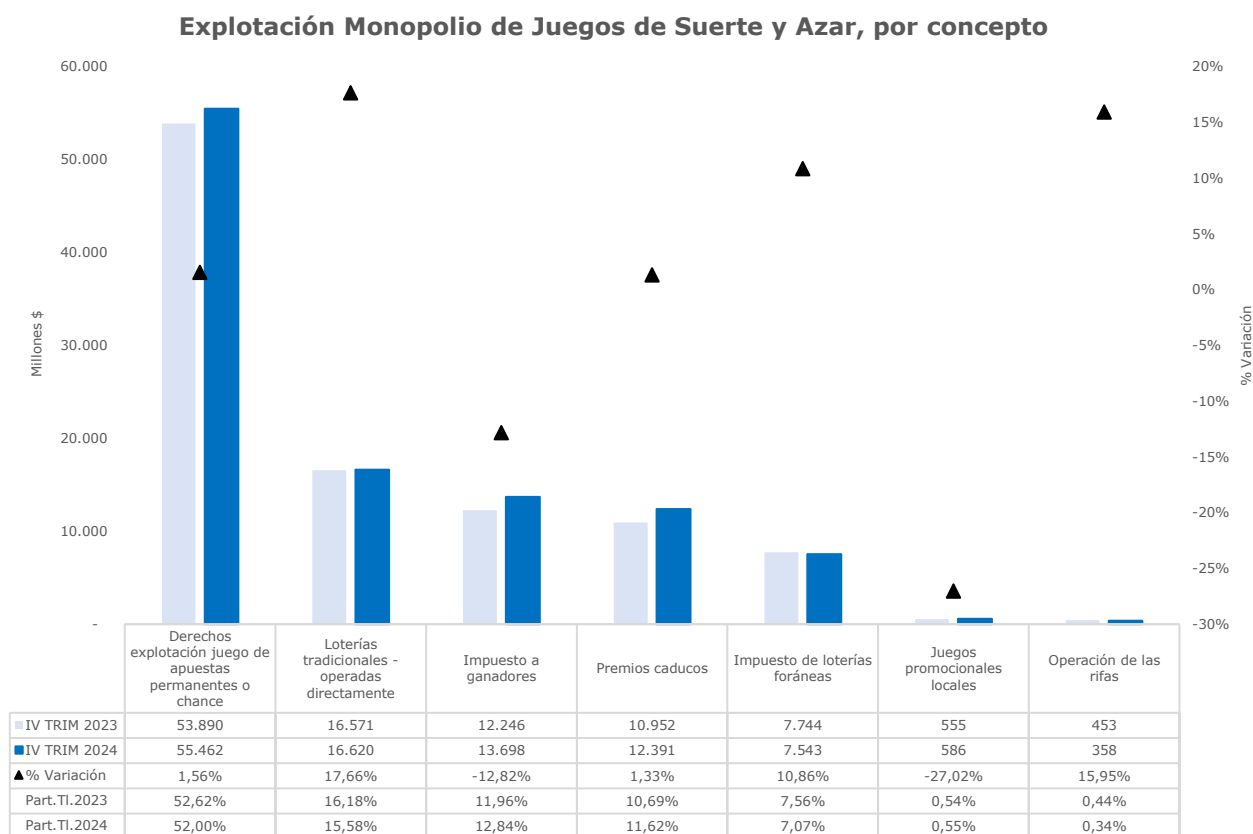
Saturación geográfica en función del recaudo - Impoconsumo de cervezas, sifones y refajos – IV trimestre 2024 – Top 10 Dptos / Dttos aportantes



El Departamento resaltado en color Gris, no registra aportes o recaudo de recursos por concepto de Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos.

4.6. Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar – TR1

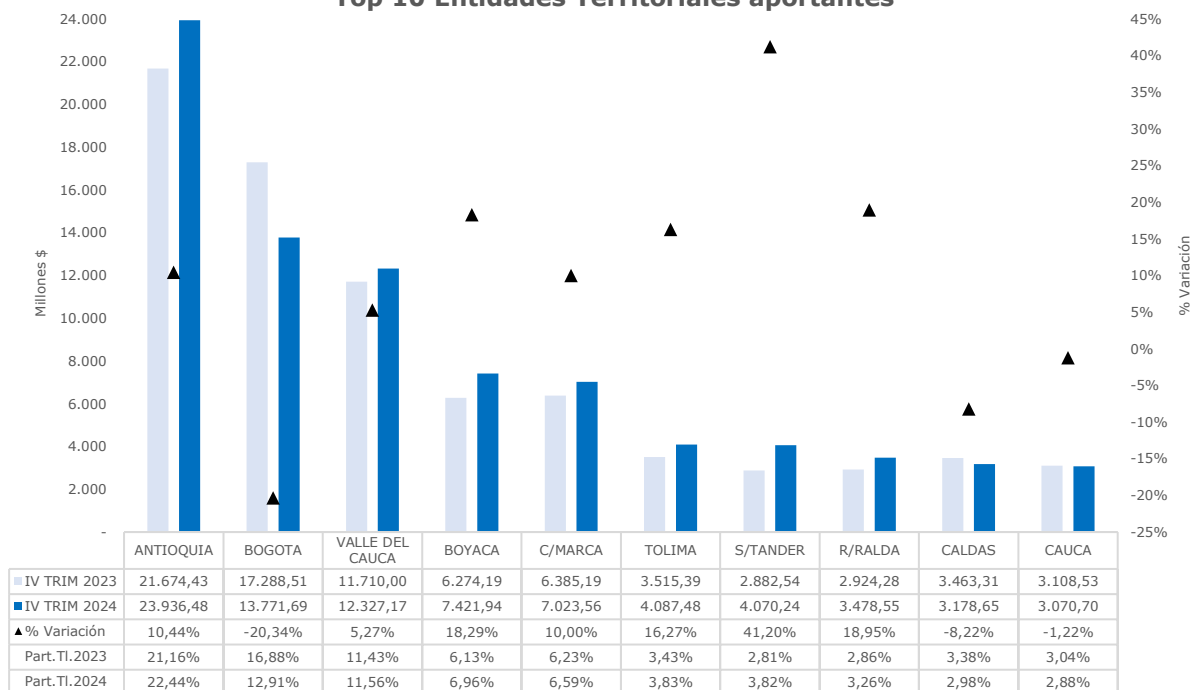
Por norma, las Entidades Territoriales tienen la facultad para ejercer el Monopolio de juegos de suerte y azar dentro de sus territorios, por lo que estas pueden comercializarlos directamente o a través de terceros. Con el producto de dicha explotación estas puedan destinar recursos para financiar el aseguramiento en salud a su cargo. Este recaudo se da en aplicación del Decreto 2265 de 2017, modificado por los Decretos 1355 de 2018 y 2497 de 2018.



Cifras en millones de pesos.

- Durante el cuarto trimestre de 2024 el valor total recaudado por concepto de Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar, \$106.658 millones, registró un crecimiento del 4,15% en comparación con el valor del recaudo en el cuarto trimestre de 2023, \$102.411 millones, montos respecto de los cuales el recaudo más representativo correspondió al concepto Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance, que participó con el 52% y 52,62%, respectivamente.

Explotación monopolio de juegos de suerte y azar, por dpto / dtto - Top 10 Entidades Territoriales aportantes

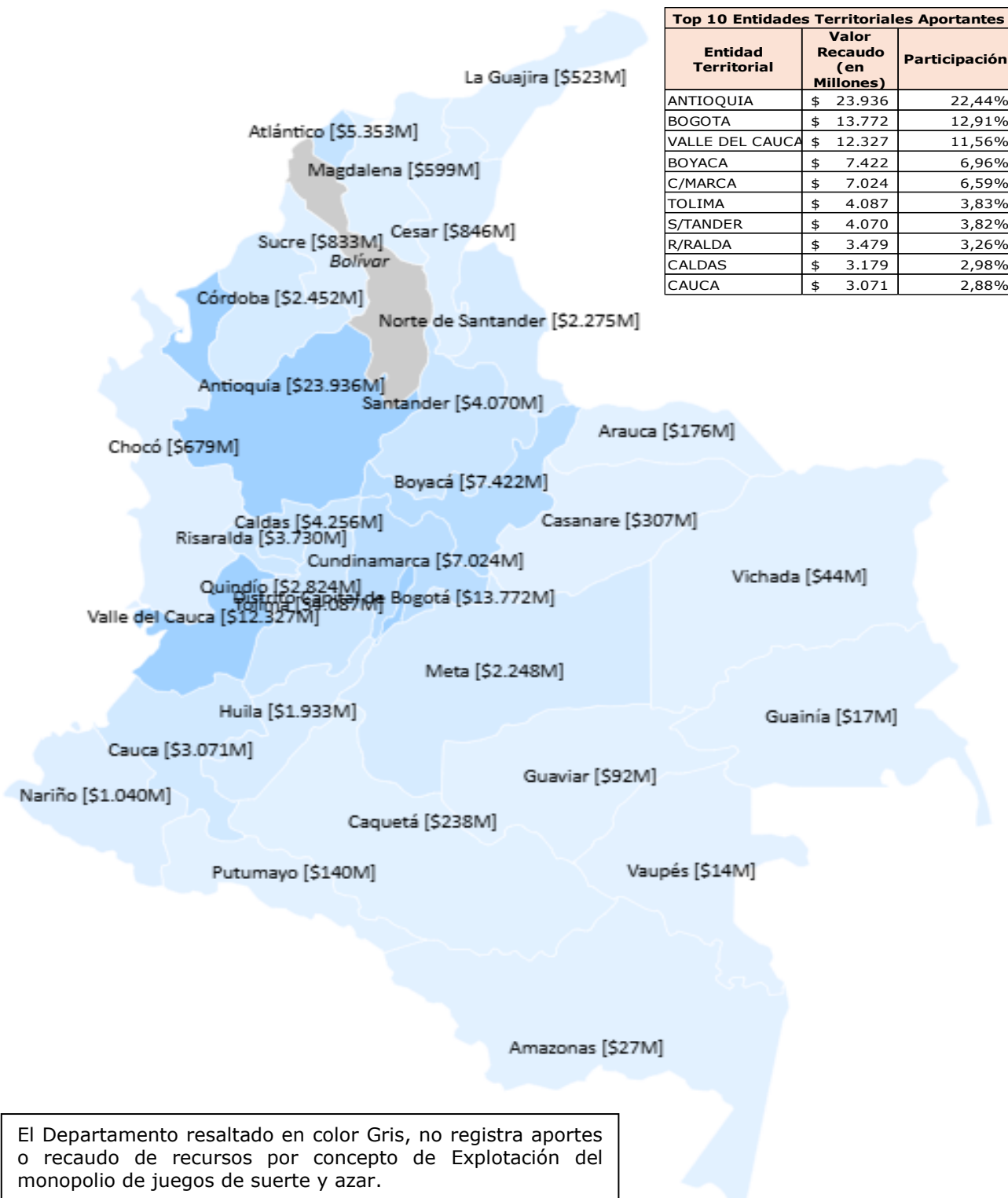


Cifras en millones de pesos.

- El comportamiento del recaudo por concepto de Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar durante el cuarto trimestre de 2024 respecto del mismo periodo de la vigencia 2023 por departamento / distrito registró variaciones que oscilaron entre el -20,34% (Bogotá) y el 41,20% (Dpto. Santander).
- Durante el cuarto trimestre de 2024, al igual que en el cuarto trimestre de 2023, los diez (10) departamentos / distritos que se relacionan en la gráfica adjunta representaron 77,22% y 77,36% de los recursos recaudados por concepto de Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar, respectivamente, por lo que corresponden a aquellas entidades territoriales en los que se registra mayor desarrollo y dinamismo en la explotación o aprovechamiento de dicho monopolio, posibilitando a las entidades territoriales destinar una mayor cantidad de recursos para financiar el régimen subsidiado de salud.

Complementario al acumulado de la representación del top 10 entidades territoriales que registraron los mayores recaudos por concepto de Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar, el grupo de las "Demás Entidades Territoriales", en el cuarto trimestre de 2024 acumuló el 22,78%, proveniente de 25 Departamentos/Distritos y en el cuarto trimestre de 2023 el 22,64%, de 26 Departamentos/Distritos.

Saturación geográfica en función del recaudo - Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar – IV trimestre 2024 – Top 10 Dptos / Dttos aportantes

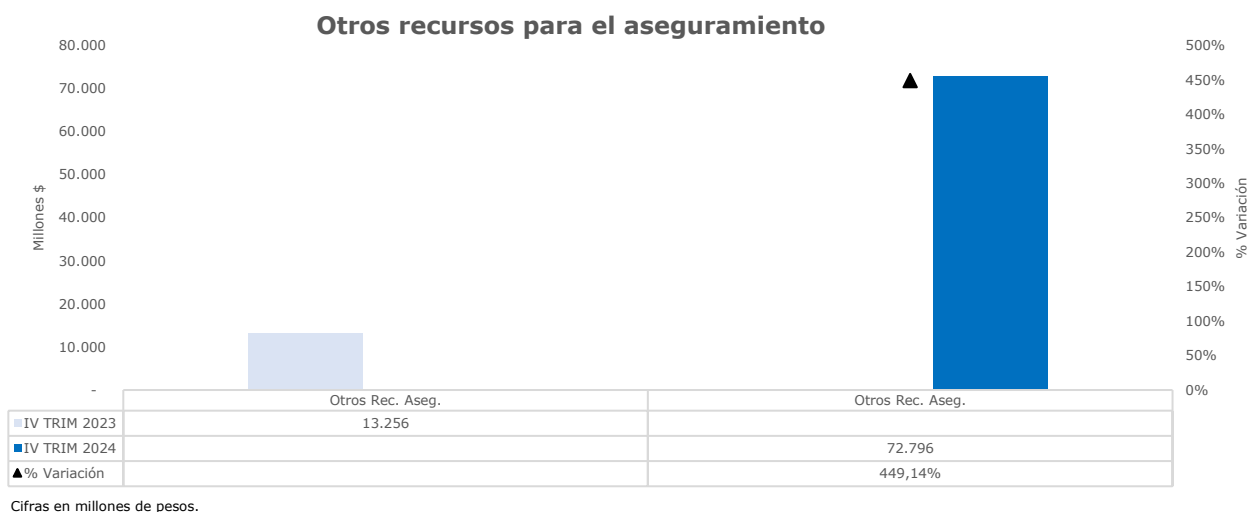


El Departamento resaltado en color Gris, no registra aportes o recaudo de recursos por concepto de Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar.

4.7. Otros recursos para el aseguramiento – TR6

Los recursos propios de orden territorial correspondientes a recursos corrientes y de capital que hacen parte del esfuerzo propio territorial que las entidades territoriales destinan a la cofinanciación del régimen subsidiado (*proviene de diferentes fuentes, como impuestos locales, tasas, contribuciones y otros ingresos generados por las entidades territoriales*) son girados a la ADRES hasta el último día hábil de cada mes para financiar el giro de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA).

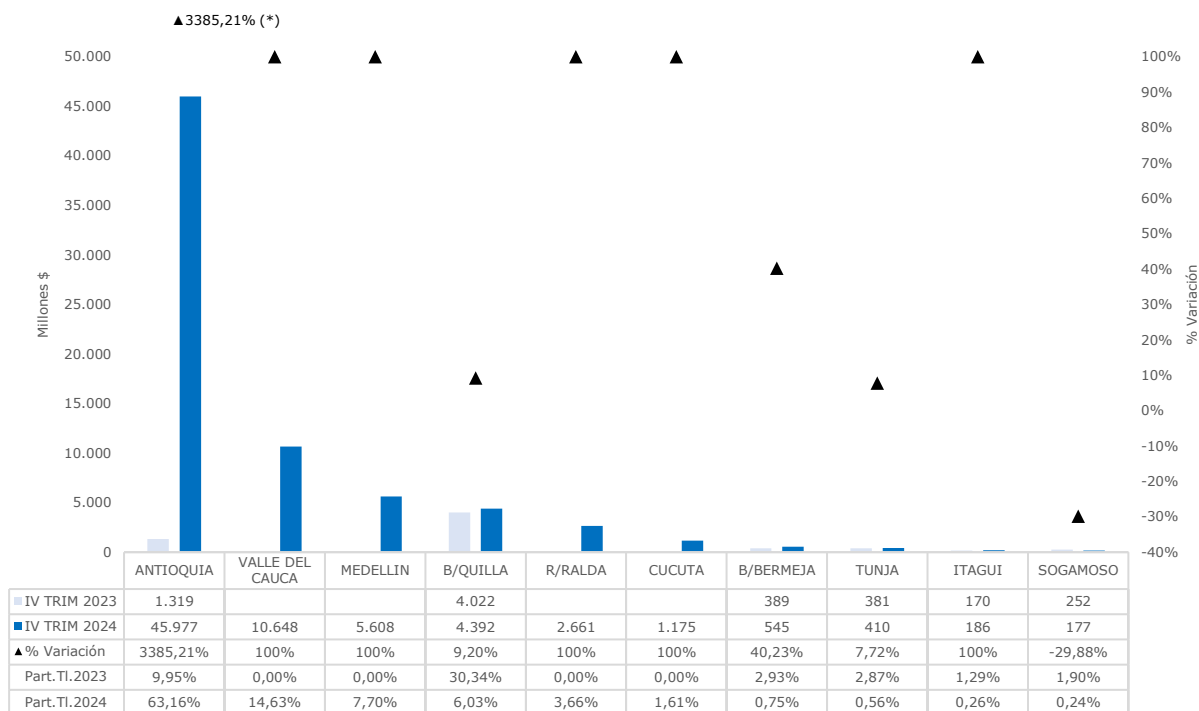
La naturaleza de la aplicación de estos recursos es variable, en tanto está en función de los de requerimientos adicionales que por cada entidad se establezcan, con cargo a esta para completar el costo de la financiación del aseguramiento en salud de la población afiliada al régimen subsidiado, por lo que normalmente pueden presentarse casos en los que a partir de la distribución anual o periódica de recursos las entidades territoriales deban aplicar porcentajes no significativos o muy significativos.



- Durante el cuarto trimestre de 2024 el valor total recaudado por concepto de Otros recursos para el aseguramiento registró un incremento del 449,14% en comparación con el valor del recaudo en el cuarto trimestre de 2023.

Respecto de este comportamiento y atendiendo la dinámica propia de esta fuente de recursos, para el periodo evaluado la cifra final recaudada obedeció a las necesidades presentadas por las entidades territoriales para completar el cierre del aseguramiento de la vigencia 2024 según los montos definidos en la matriz de cofinanciación del MSPS, lo anterior como efecto de una reducción en la transferencia de los valores por concepto de rentas cedidas asociadas a licores, cigarrillos y cerveza.

Otros recursos para el aseguramiento, por Entidad Territorial



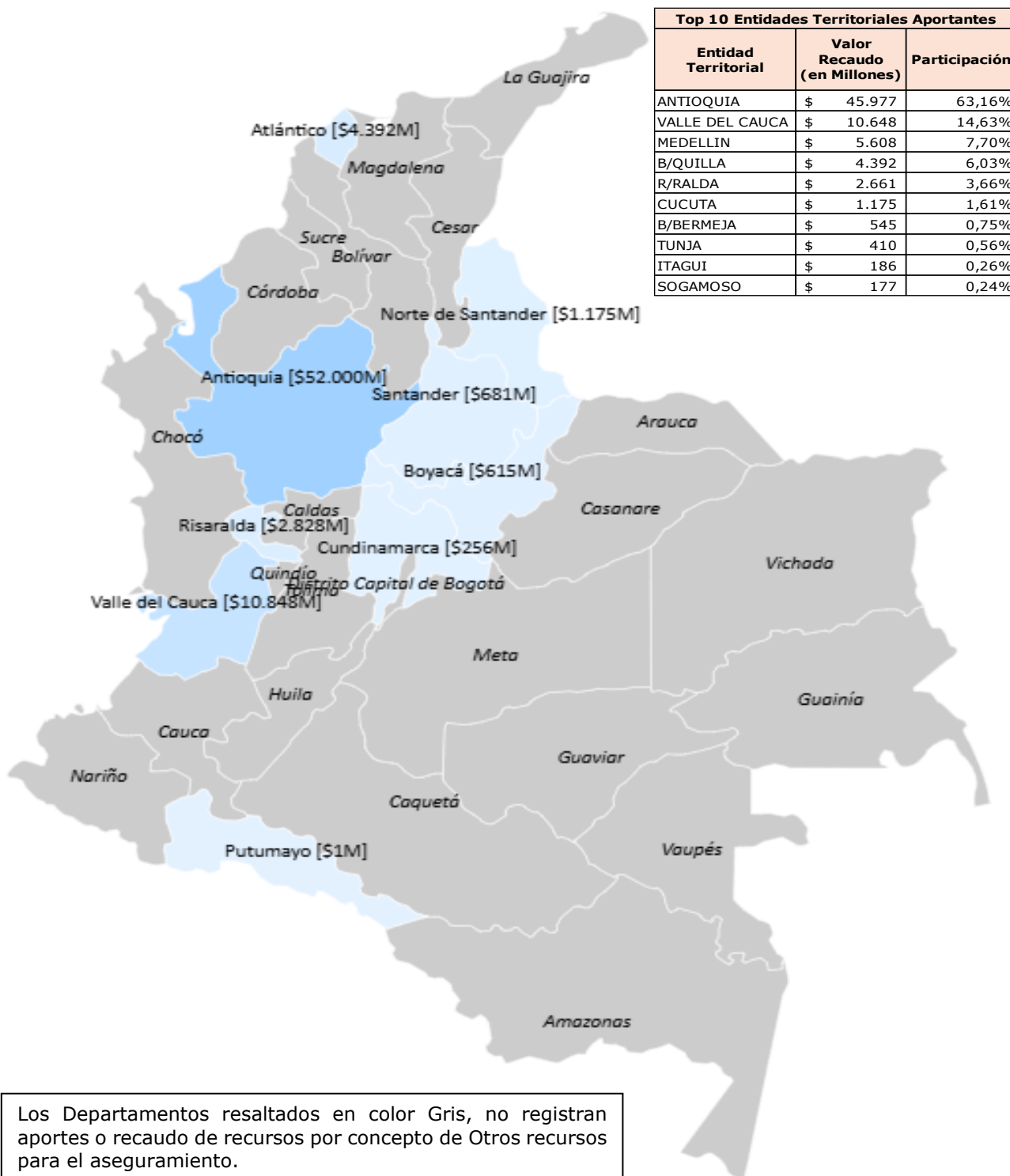
Cifras en millones de pesos.

(*) Porcentaje de variación del recaudo atípico.

- El comportamiento del recaudo por concepto de Otros recursos para el aseguramiento durante el cuarto trimestre de 2024 respecto del mismo periodo de la vigencia 2023 por entidad territorial registró variaciones que oscilaron entre el -29,88% (Municipio Sogamoso) y el 100% (Dptos. Valle del Cauca y Risaralda y Municipios de Medellín, Cúcuta e Itagú); no obstante, se pone de presente el incremento atípico del recaudo presentado en el Departamento de Antioquia, que se dio en función de la mayor necesidad de recursos que esta debió asumir para financiar el régimen subsidiado.
- Durante el cuarto trimestre de 2024 las diez (10) entidades territoriales que se relacionan en la gráfica adjunta representaron 98,61% de los recursos recaudados en el cuarto trimestre de 2023 por concepto de Otros recursos para el aseguramiento; lo anterior, en contraposición al comportamiento registrado durante el cuarto trimestre de 2023, en el que tan solo estos representaron el 49,29%. Así las cosas, independiente de las anteriores dinámicas de recaudo, las entidades territoriales enlistadas correspondieron a aquellas que destinaron la mayor proporción de recursos propios para cofinanciar el régimen subsidiado de salud.

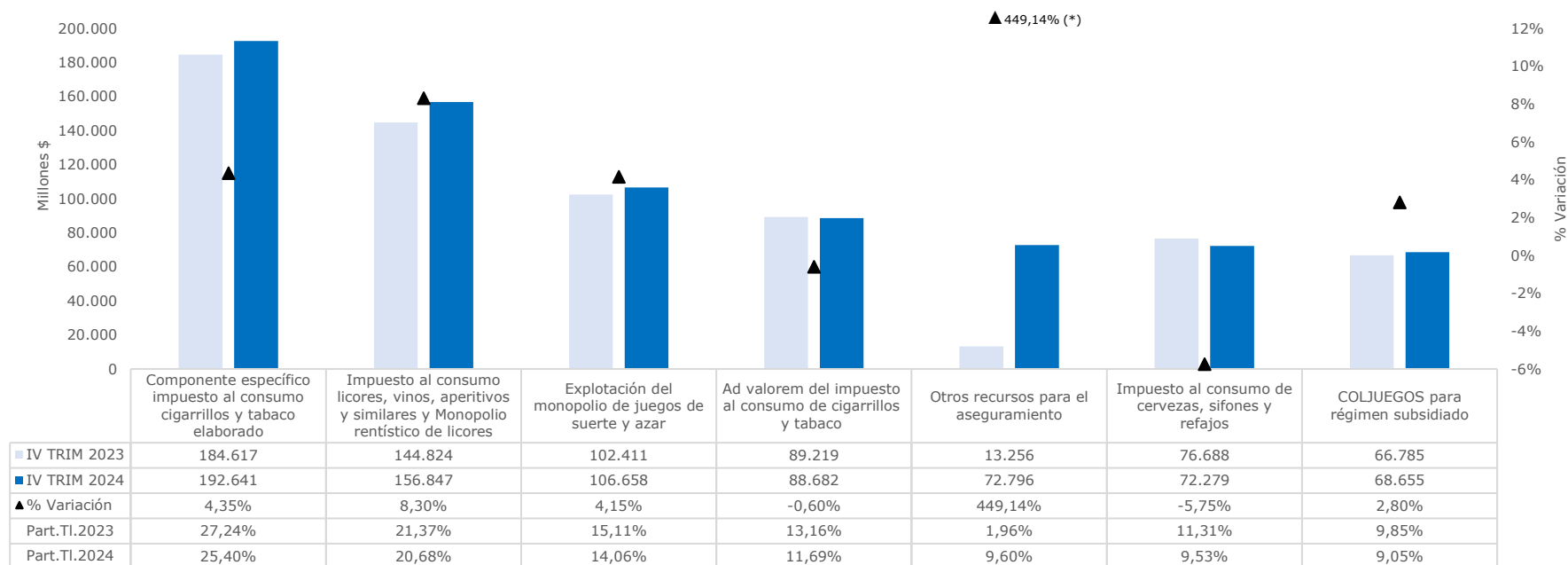
Complementario al acumulado de la representación del top 10 entidades territoriales que registraron los mayores recaudos por concepto de Otros recursos para el aseguramiento, el grupo de las "Demás Entidades Territoriales", en el cuarto trimestre de 2024 acumuló el 1,39%, proveniente de 17 Entidades Territoriales y en el cuarto trimestre de 2023 el 50,71%, de 20 E.T.

Saturación geográfica en función del recaudo - Otros recursos para el aseguramiento – IV trimestre 2024 – Top 10 Dptos / Dttos aportantes



Los Departamentos resaltados en color Gris, no registran aportes o recaudo de recursos por concepto de Otros recursos para el aseguramiento.

Rentas Cedidas, consolidado por concepto

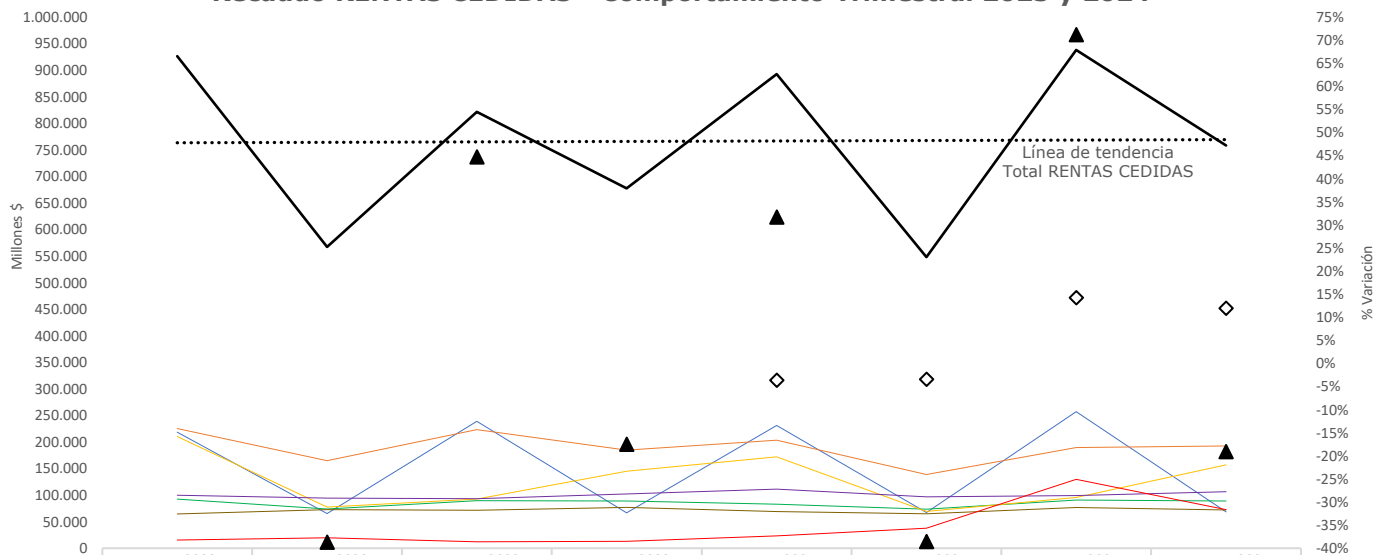


Cifras en millones de pesos. (*) Porcentaje de variación del recaudo atípico.

- En el cuarto trimestre de 2024 el valor consolidado de las Rentas Cedidas, \$758.558 millones, presentó un incremento del 11,91% respecto del monto recaudado en el mismo periodo de la vigencia 2023, \$677.801 millones, la cual se explica principalmente por las variaciones favorables que se presentaron por concepto de: Componente específico impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado (4,35%), que en el cuarto trimestre de 2023 representaba el 27,24% del total del recaudo de Rentas Cedidas, pasando en el mismo periodo de la vigencia 2024 a participar con el 25,40%; Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares y Monopolio rentístico de licores (8,30%), que pasó de representar el 21,37% al 20,68%, y; Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (4,15%), que representaba el 15,11% y pasó a participar con el 14,06%, respectivamente.

Reporte Especial

Recaudo RENTAS CEDIDAS - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024



	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024	IV TRIM 2024
COLJUEGOS para régimen subsidiado	218.753	65.279	239.194	66.785	230.857	67.022	257.063	68.655
Comp. espec. impoc. cigarr. y tabaco elab.	225.348	164.551	223.433	184.617	203.228	138.792	189.479	192.641
Ad valorem impoc. cigarrillos y tabaco	92.480	73.833	89.654	89.219	82.934	73.515	90.432	88.682
Impoc. lic, vin, aper. y sim. y mon. rent. lics.	210.260	77.538	92.641	144.824	171.814	69.312	95.458	156.847
Impoc. cervezas, sifones y refajos	64.524	72.386	71.231	76.688	69.012	64.935	76.693	72.279
Explot. monop. de juegos de suerte y azar	99.778	94.356	93.238	102.411	111.273	97.006	99.250	106.658
Otros recursos para el aseguramiento	15.404	19.643	12.086	13.256	23.371	37.517	129.697	72.796
Total RENTAS CEDIDAS	926.547	567.586	821.478	677.801	892.490	548.098	938.072	758.558
▲ % Var. Total RENTAS CEDIDAS		-38,74%	44,73%	-17,49%	31,67%	-38,59%	71,15%	-19,14%
◆ % Var. Total mismo Trim.					-3,68%	-3,43%	14,19%	11,91%

Cifras en millones de pesos.

Reporte Especial.

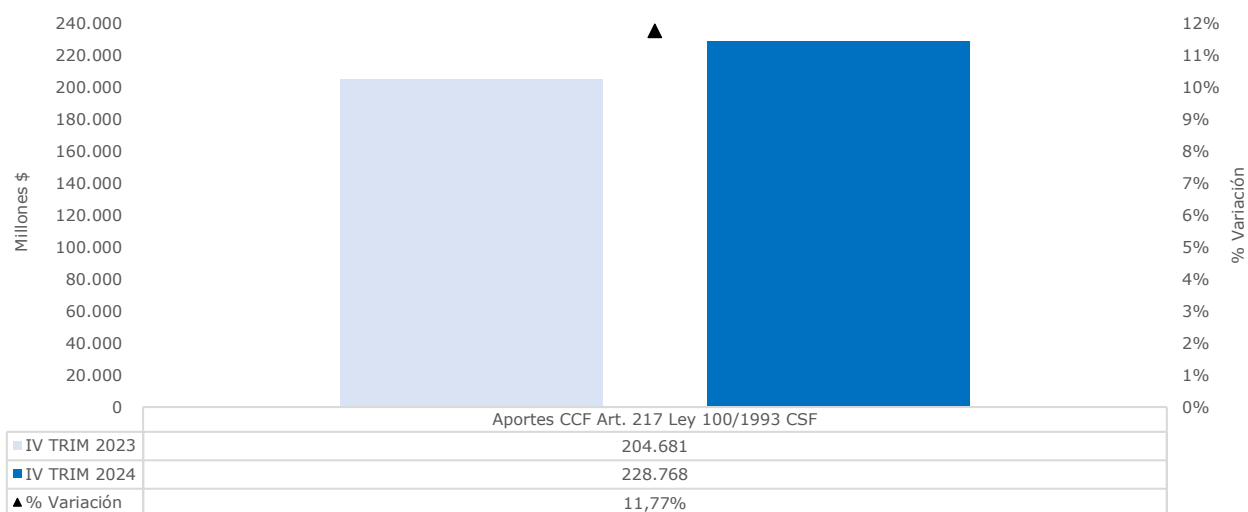
Del contenido del gráfico "**Recaudo RENTAS CEDIDAS - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024**", que se presenta en la página anterior de este documento, se puede establecer lo siguiente:

- La evolución del comportamiento trimestral del total del recaudo de la fuente de recursos RENTAS CEDIDAS ha sido relativamente estable en el tiempo, conforme lo confirma la línea de tendencia consolidada. Al evaluar por separado cada recurso, el recaudo por concepto de Imposconsumo a Cervezas y Sifones, Ad valoren imposconsumo cigarrillos y tabaco y Explotación monopolio de juegos de suerte y azar, se observa que secuencialmente en el tiempo mantienen un comportamiento muy regular; mientras que COLJUEGOS para régimen subsidiado, Componente específico imposconsumo cigarrillos y tabaco elaborado e Imposconsumo licores, vinos, aperitivos y similares y Monopolio rentístico de Licores, registran mayor recaudo el primer y tercer trimestre de cada anualidad, en tanto Otros recursos para el aseguramiento, a pesar de registrar un comportamiento regular entre el primer trimestre de 2023 y el primer trimestre de 2024, presentó mayor recaudo luego de dicho corte, que se dio en función de la necesidad de recursos para financiar el régimen subsidiado, complementando así la caída de rentas.
- En términos de cifras recaudadas los conceptos más representativos de esta fuente de recursos corresponden a: Componente específico impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; Coljuegos para régimen subsidiado; Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y Monopolio rentístico de licores; y; Explotación monopolio de juegos de suerte y azar.
- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral, el resultado promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es favorable, en tanto se presentaron variaciones positivas que oscilaron entre 31,67% (I TRIM 2024) y 71,15% (III TRIM 2024); no obstante haberse registrado variaciones negativas de entre -17,49% (IV TRIM 2023) y -38,74% (II TRIM 2023), que responden a dinámicas propias del recaudo (ver argumento primera viñeta).
- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que favorable, en tanto que a pesar de que en los dos primeros trimestres comparados se registraron variaciones negativas del -3,68% (I TRIM 2024 frente al I TRIM 2023) y -3,43% (II TRIM 2024/2023), en los dos últimos trimestres comparados se registraron variaciones positivas significativas del orden del 14,19% (III TRIM 2024 frente al III TRIM 2023) y 11,91% (IV TRIM 2024/2023).

5. Cajas de compensación familiar

El artículo 217 de la Ley 100 de 1993 establece que las Cajas de Compensación Familiar-CCF deben destinar el 5% de los recursos del subsidio familiar que recaudan a la financiación de la Unidad de Pago por Capitación -UPC- de los afiliados al régimen subsidiado de salud, salvo aquellas cajas que obtengan un cociente superior al 100% del recaudo del subsidio familiar del respectivo año, las cuales tendrán que destinar un 10%. En el mismo sentido, el artículo 2.6.4.2.1.6 del Decreto 2265 de 2017 señala la existencia de CCF que no administran los recursos del régimen subsidiado de salud y de otras que los administran directamente dado que tienen autorización de la Superintendencia Nacional de Salud - SNS para operar programas de salud de dicho régimen. En contexto con lo anterior, las CCF que no administran tales recursos, mensualmente deben girarlos a la ADRES, y aquellas que los administran, anualmente (enero) deben presentar balance de ejecución a la ADRES.

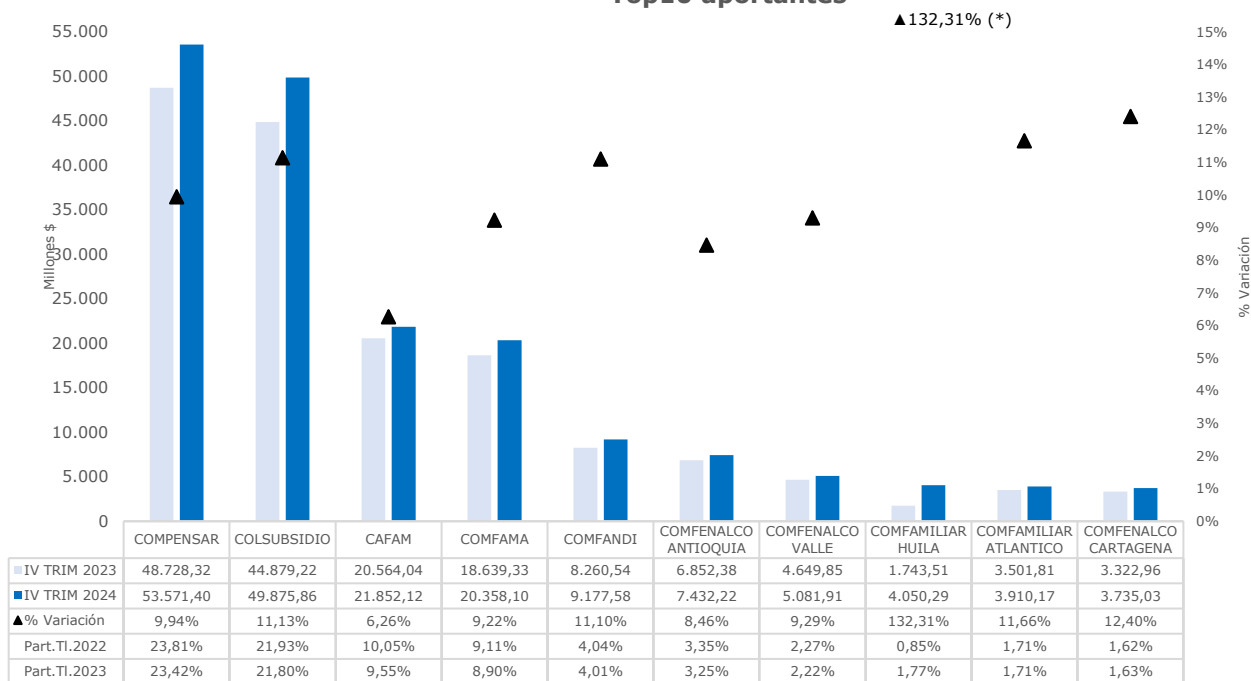
Cajas de Compensación Familiar, por concepto



Cifras en millones de pesos.

- Durante el cuarto trimestre de 2024 el valor total recaudado por concepto de Cajas de Compensación Familiar registró un incremento del 11,77% en comparación con el valor del recaudo en el cuarto trimestre de 2023. Esta dinámica se explica por el ajuste de los salarios debido a la inflación causada (9,28%) registrada al cierre de la vigencia fiscal 2023, así como por el comportamiento favorable del empleo durante el cuarto trimestre de 2024, cuya dinámica se detalló en la introducción del presente documento (ver página 5 del presente documento).

Cajas de Compensación Familiar, por entidad - Top10 aportantes



Cifras en millones de pesos.

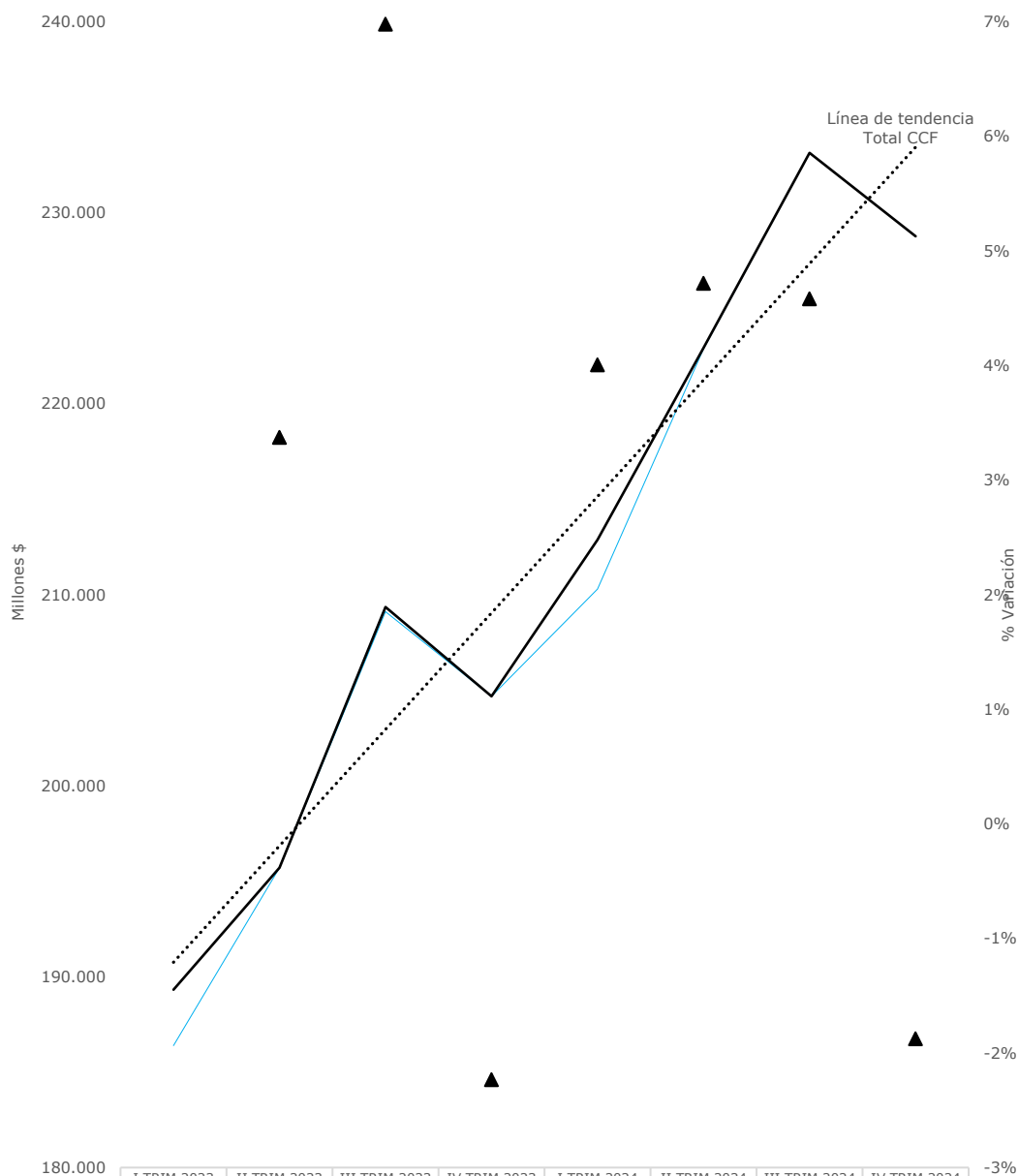
(*) Porcentaje de variación del recaudo atípico.

- El comportamiento del recaudo por concepto de Cajas de Compensación Familiar por entidad registrado en el cuarto trimestre de 2024 respecto del mismo periodo de la vigencia 2023 presentó incrementos que oscilaron entre el 6,26% (Cafam) y el 12,40% (Comfenalco Cartagena), poniendo de presente la proporción atípica del recaudo registrada en Comfamiliar Huila, del 132,31%.
- Durante el cuarto trimestre de 2024, al igual que en 2023, las diez (10) CCF que registraron mayor recaudo corresponden a las que se encuentran listadas en la gráfica anterior, las cuales representaron 78,26% y 78,73% respectivamente. En este sentido, se destaca que durante el cuarto trimestre de 2024 las CCF Compensar, Colsubsidio, Cafam y Comfama continúan aportando más del 63,67% del total de los recursos recaudados.

Complementario al acumulado de la representación del top 10 Cajas de Compensación Familiar que registraron los mayores recaudos por concepto de Otros recursos para el aseguramiento, el grupo de las "Demás CCF", en el cuarto trimestre de 2024 acumuló el 21,74%, proveniente de 30 CCF y en el cuarto trimestre de 2023 el 21,27%, de las mismas 30 CCF.

Reporte Especial

Recaudo CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024



	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024	IV TRIM 2024
— Aportes CCF Art. 217 Ley 100 CSF	186.387	195.699	209.120	204.681	210.306	222.886	233.141	228.768
— Aportes CCF Balance	2.928		240		2.576			
— Otros Aportes CCF						40		
— TOTAL CCF	189.316	195.699	209.359	204.681	212.881	222.926	233.141	228.768
% Var. Aportes CCF Art. 217 Ley 100		5,00%	6,86%	-2,12%	2,75%	5,98%	4,60%	-1,88%
% Var. Aportes CCF Balance		-100%		-100%		-100%		
▲ % Var. Total CCF		3,37%	6,98%	-2,23%	4,01%	4,72%	4,58%	-1,88%
◆ % Var. Total mismo Trim.					12,45%	13,91%	11,36%	11,77%
Part. Aportes CCF Art. 217 Ley 100		100%	99,89%	100%	98,79%	99,98%	100%	100%
Part. Aportes CCF Balance			0,11%		1,21%			
Part. Otros Aportes CCF						0,02%		

Cifras en millones de pesos.

Reporte Especial.

Del contenido del gráfico "**Recaudo CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024**", que se presenta en la página anterior de este documento, se puede establecer lo siguiente:

- La evolución del comportamiento trimestral del valor total del recaudo de la fuente de recursos CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ha sido normal o estable, en tanto en el primer trimestre de 2023 consolidó \$189.316 millones, mientras que en el cuarto trimestre de 2024 pasó a totalizar \$228.768 millones, evidenciando una tendencia de crecimiento, justificada principalmente en el ajuste de los salarios debido a la inflación causada (9,28%) registrada al cierre de la vigencia fiscal 2023, así como por el comportamiento favorable del empleo durante las vigencias 2023 y 2024, factores que incidieron directamente en el mayor recaudo de aportes a cargo del empresariado a las CCF.
- El concepto de recaudo más representativo de esta fuente de recursos corresponde a Aportes CCF Art. 217 Ley 100/1993 CSF, que prácticamente representa más del 99% de los recursos recaudados; en tanto por concepto de Aportes CCF Balance, no fue significativo el monto de los recursos generados por las únicas dos (2) CCF que en las vigencias 2023 y 2024 administraron y ejecutaron directamente, en calidad de EPS, los recursos de Aportes CCF Art. 217 Ley 100/1993, destinados a programas de salud del régimen subsidiado.
- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total evidencia una tendencia creciente, en tanto respecto de los trimestres evaluados se presentaron cinco (5) con variaciones positivas significativas, esto es mayores a 3,37% (II TRIM 2023), a pesar de registrarse dos (2) trimestres con variaciones negativas no significativas, -2,23% (IV TRIM 2023) y -1,88% (IV TRIM 2024).
- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es favorable, en tanto en todos los periodos comparados las variaciones fueron positivas, oscilando entre 11,36% (III TRIM 2024 frente al III TRIM 2023) y el 13,91% (II TRIM 2024/2023).

6. FOSFEC

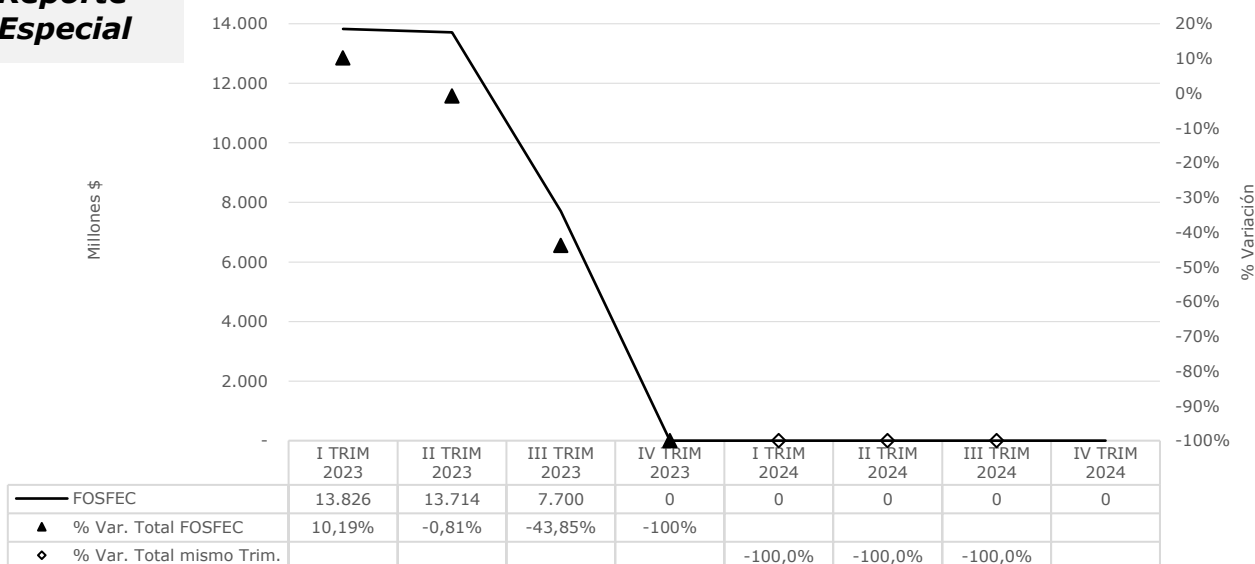
Las Cajas de Compensación Familiar que hayan administrado o administren programas de salud o participen en el aseguramiento en salud y/o se encuentren en liquidación podrán usar los recursos de su apropiación del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante -FOSFEC- hasta en un porcentaje del 40% de los recursos del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, incorporados a dicho fondo en virtud del numeral 2 del artículo 60 de la Ley 1636 de 2013 para el saneamiento de pasivos debidamente auditados, conciliados y reconocidos asociados a la prestación de servicios de salud de sus afiliados y/o el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia aplicables a las EPS.

Así mismo, el artículo 3 de la Ley 1929 de 2018 estableció que las Cajas de compensación familiar que decidan acogerse al referido mecanismo deberán adicionalmente destinar un 10% de los mismos recursos del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, incorporados al FOSFEC en virtud del numeral 2 del artículo 6 de la Ley 1636 de 2013. Al respecto, se precisa que el mencionado porcentaje, esto es el 10%, debía ser recaudado por la ADRES.

Teniendo en cuenta que el artículo 4 de la Ley 1929 de 2018 estableció la ejecución del esquema solidario hasta por cinco (5) años a partir de la entrada en vigor de la citada Ley, es decir, hasta el 27 de julio de 2023, se precisa que tanto en el cuarto trimestre de 2024 como en cuarto trimestre de 2023 la ADRES no recaudó valor alguno por concepto de FOSFEC. En consideración de lo anterior, solo se recaudaron recursos por dicho concepto hasta la citada fecha y, por lo mismo, en lo sucesivo no fueron ni serán objeto de recaudo.

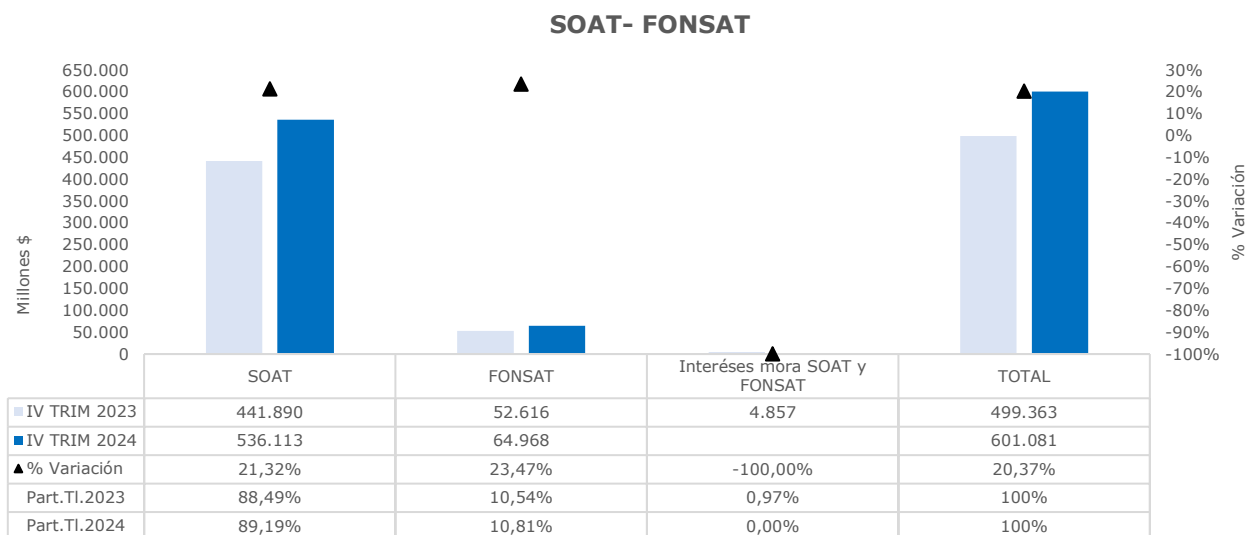
Reporte Especial

Recaudo FOSFEC - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024



Cifras en millones de pesos.

7. Contribuciones SOAT - FONSAT



Cifras en millones de pesos.

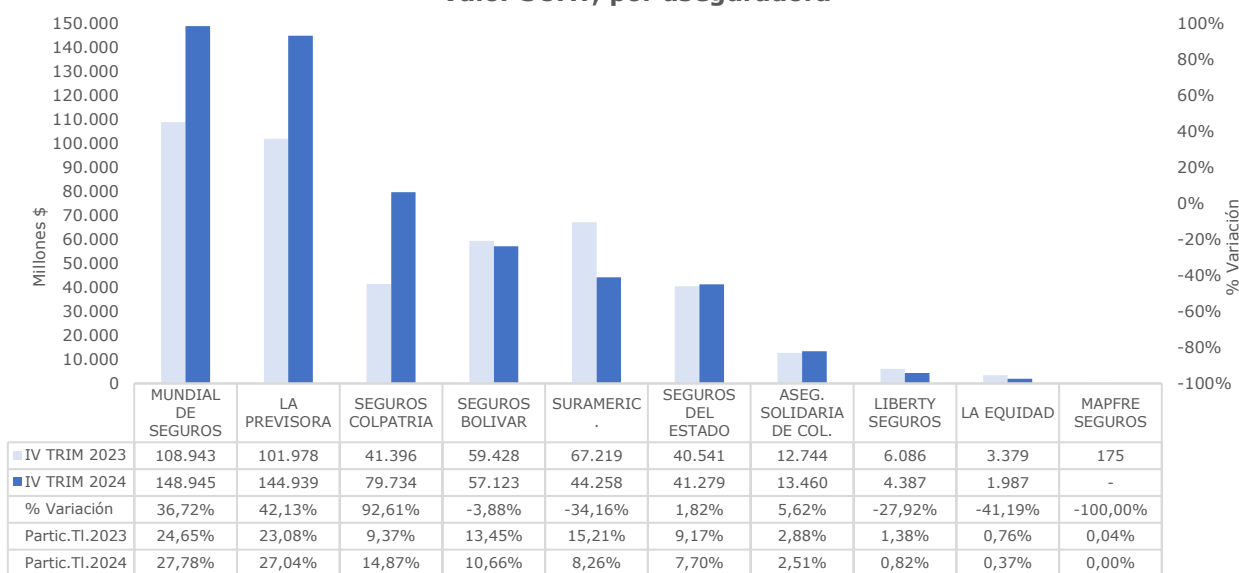
Conforme se muestra en el gráfico anterior, el comportamiento del recaudo de las Contribuciones SOAT-Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, y FONSAT-Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, registrado durante el cuarto trimestre de 2024 respecto del cuarto trimestre de 2023, presentó incrementos del 21,32% y 23,47%, respectivamente, para una variación consolidada favorable por el concepto SOAT-FONSAT del 20,37%%, explicadas por:

- La variación de la prima SOAT producto de la aplicación, al inicio de la vigencia 2024, del IPC registrado al cierre de la vigencia 2023.
- La cantidad de pólizas SOAT que son expedidas de un periodo a otro, la cual se comporta en función de la movilidad que tienen los propietarios de vehículos, quienes pueden adquirir el SOAT en cualquiera de las Aseguradoras del SOAT, autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La aplicación del Decreto 2497 del 16 de diciembre de 2022, por el cual se establecieron rangos diferenciales por riesgo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT para un grupo de categorías de vehículos, particularmente aquellos que prestan servicio público de transporte y motos, ha implicado otorgar un beneficio en el descuento del 50% del valor de la prima SOAT, con lo que se ha buscado la disminución en la evasión del SOAT y/o fomentar una mayor cultura de la adquisición de la póliza SOAT.

- Durante la vigencia 2022 el recaudo del FONSAT correspondía al producto de la diferencia entre el 14,2% del valor de las primas emitidas en el bimestre inmediatamente anterior y el monto definido por el Ministerio de Salud y Protección Social para cubrir el pago de las indemnizaciones correspondientes al amparo de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, hospitalarios y el total de costos asociados al proceso de reconocimiento. A partir del 19 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 el porcentaje aplicable correspondió al 9.5%, mismo que a la fecha se mantiene.

Respecto de lo anterior, se precisa que el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 2709 de 2022 modificó el porcentaje de la prima del SOAT para el cubrimiento del pago de las indemnizaciones correspondientes al amparo de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios por lesiones y el total de costos asociados al proceso de reconocimiento de dichas indemnizaciones como consecuencia de accidentes de tránsito, situación que influye en el cálculo de los recursos que deben ser transferidos por las compañías autorizadas para expedir la póliza SOAT a la ADRES por concepto de FONSAT.

Valor SOAT, por aseguradora

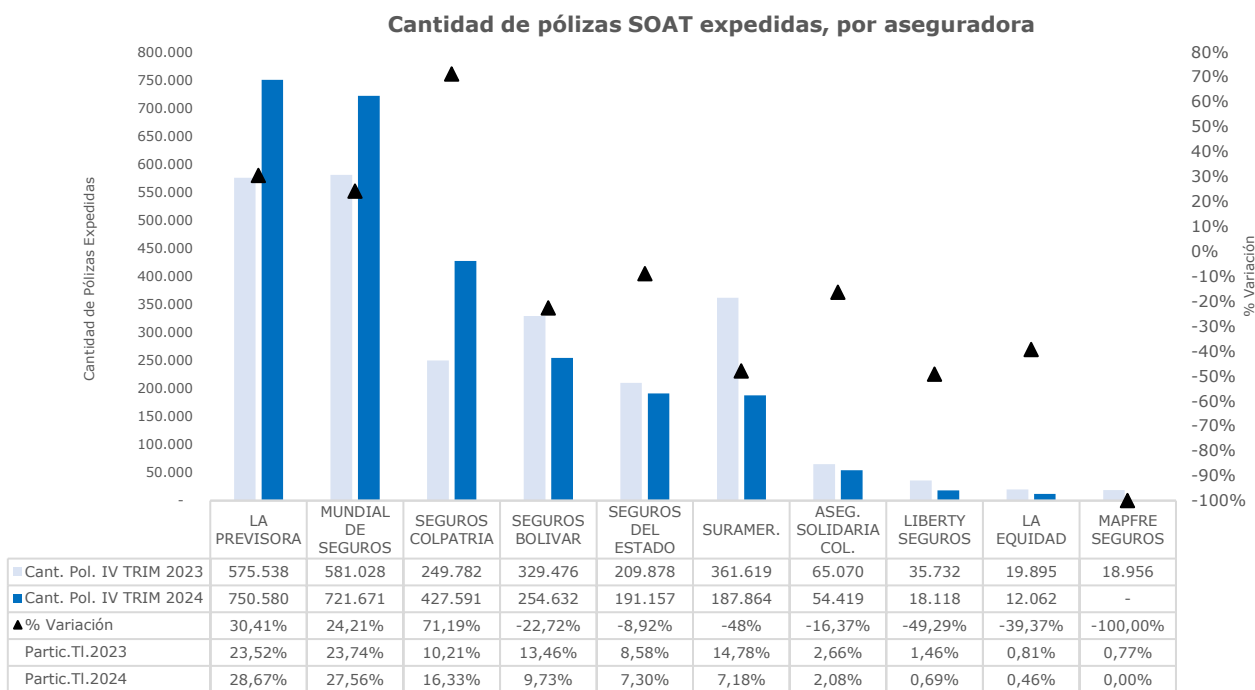


Cifras en millones de pesos.

(*) Incluye el recaudo recibido de las Aseguradoras del SOAT durante el IV trimestre de 2023 por concepto del cobro del diferencial de la Contribución SOAT 52% del periodo comprendido entre el 26 de noviembre y el 31 de diciembre de 2021, conforme lo establecido por el artículo 3o. de la Ley 2161 de 2021, el cual correspondió a \$9.069.023.590.

- El comportamiento del valor recaudado por concepto de SOAT-Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito registrado el cuarto trimestre de 2024, \$536.113 millones, respecto del mismo periodo de la vigencia 2023, \$441.890 millones, presentó un incremento consolidado del 21,32%. Al verificar dicho comportamiento por aseguradora, cinco (5) de ellas registraron variaciones positivas en el recaudo de entre el 1,82% (Seguros del Estado) y 92,61% (Seguros Colpatria) y las cinco (5) entidades restantes reportaron disminución entre el -3,88 (Seguros Bolívar) y -41,19% (Seguros Equidad). MAPFRE dejó de recaudar.

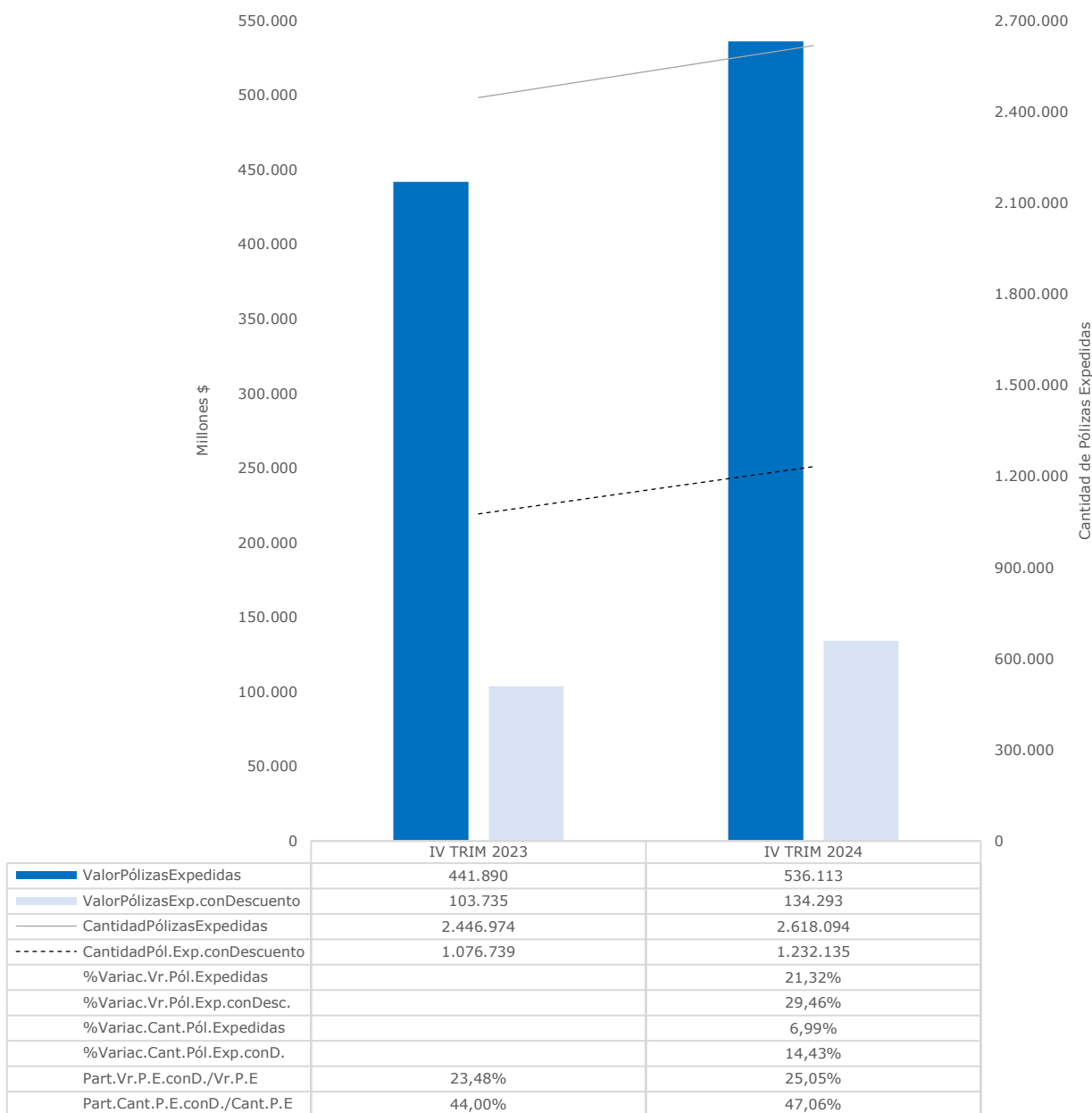
- Durante el cuarto trimestre de 2024, respecto del mismo periodo de 2023, las diez (10) aseguradoras que comercializaron pólizas SOAT registraron cambios en el porcentaje de participación en el mercado. En este sentido, se destaca que durante el cuarto trimestre de 2024 las aseguradoras que comercializaron un mayor valor correspondieron a Mundial de Seguros (27,78%); La Previsora (27,04%) y Seguros Colpatría (14,87%); lo anterior sin distinguir regiones, dada la cobertura nacional de las aseguradoras. Al cierre del cuarto trimestre de 2024 seis (6) aseguradoras concentraron el 96,30% del mercado, estas fueron Mundial de Seguros, La Previsora, Seguros Colpatría, Seguros Bolívar, Suramericana y Seguros del Estado.



- El comportamiento de la cantidad de pólizas SOAT expedidas en el cuarto trimestre de 2024, 2.618.094, respecto del mismo periodo de la vigencia 2023, 2.446.974, registró un incremento consolidado del 6,99%, que verificado por aseguradora representó para tres (3) de ellas incremento en porcentajes que oscilaron entre el 24,21% (Mundial de Seguros) y 71,19% (Seguros Colpatría); no obstante, las seis (6) aseguradoras restantes registraron disminución en la cantidad de pólizas expedidas, cuya variaciones oscilaron entre -8,92% (Seguros del Estado) y -49,29% (Liberty Seguros). MAPFRE Seguros dejó de recaudar el Seguro SOAT en 2024.
- Durante el cuarto trimestre de 2024, respecto del mismo periodo de 2023, las diez (10) aseguradoras que expidieron la mayor cantidad pólizas SOAT registraron cambios significativos en el porcentaje de participación en el mercado, evidenciando así la intención real que registraron los propietarios de vehículos de transporte público y de motos de acogerse a la medida adoptada por el Gobierno Nacional para incentivar la práctica del aseguramiento, mediante la obtención del beneficio del

descuento del 50% del valor de la prima SOAT. En este sentido, se destaca que durante el cuarto trimestre de 2024 las aseguradoras que comercializaron mayor cantidad de pólizas correspondieron a La Previsora (28,67%), Mundial de Seguros (27,56%) y Seguros Colpatría (16,33%); lo anterior sin distinguir regiones, dada la cobertura nacional de las aseguradoras.

Valor y cantidad de pólizas vendidas y pólizas con descuento



Cifras en millones de pesos y de cantidad de pólizas en unidades.

(*) Excluye el recaudo recibido de las Aseguradoras del SOAT durante el IV trimestre de 2023 por concepto del cobro del diferencial de la Contribución SOAT 52% del periodo comprendido entre el 26 de noviembre y el 31 de diciembre de 2021, conforme lo establecido por el artículo 3o. de la Ley 2161 de 2021.

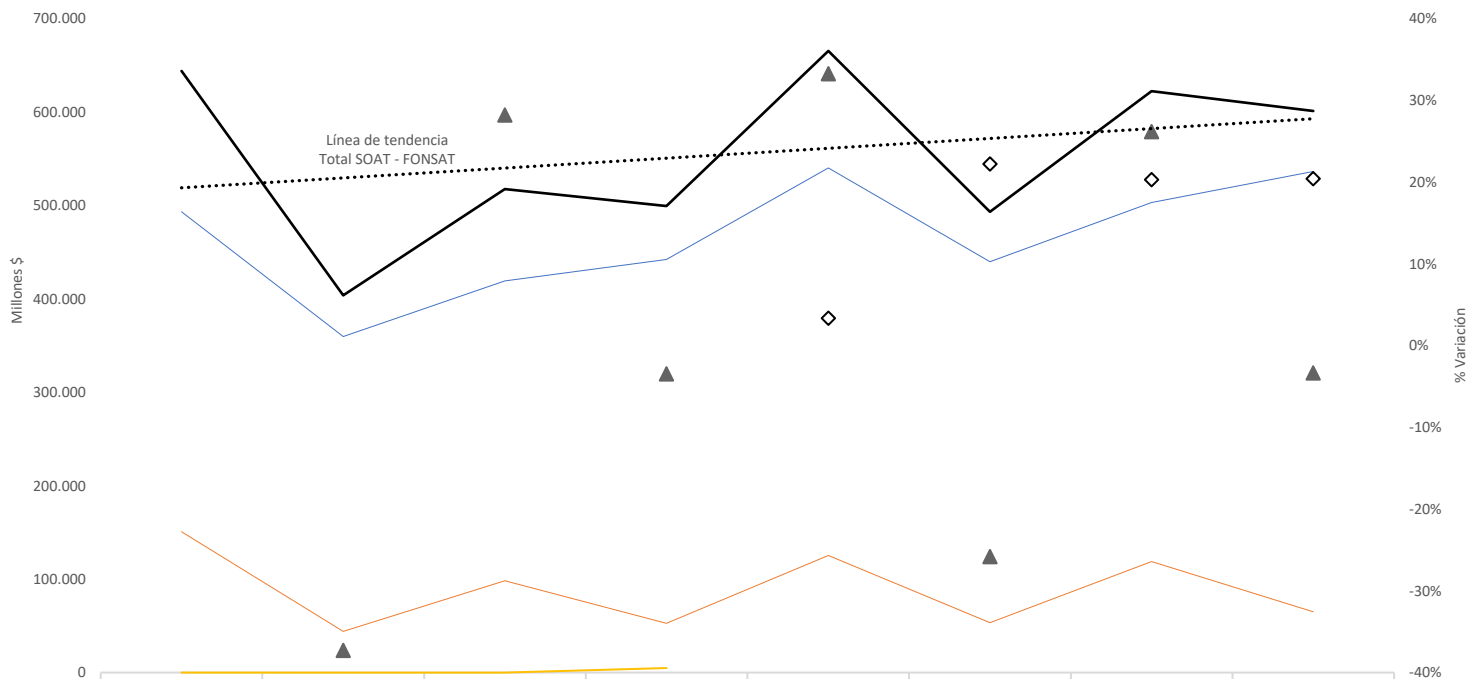
Sobre este particular, se informa que, durante el cuarto trimestre de 2023, las aseguradoras del SOAT expedieron 2.446.974 pólizas, por un valor total de \$441.890 millones, cantidad respecto de la cual 1.076.739 (44,00% del total de pólizas expedidas) correspondió a pólizas con descuento, cuyo valor alcanzó el orden de \$103.735 millones (cerca del 23,48% del valor total recaudado).

Por su parte, a partir de la información reportada en los sistemas de información de la ADRES, durante el cuarto trimestre de 2024, las aseguradoras del SOAT expedieron 2.618.094 pólizas, por un valor de \$536.113 millones, cantidad respecto de la cual 1.232.135 (47,06% del total de pólizas expedidas) correspondió a pólizas con descuento, cuyo valor alcanzó el orden de \$134.293 millones (25,05% del valor total recaudado).

Lo anterior, explica el menor recaudo SOAT registrado en ambos periodos analizados, en contraprestación al logro de una mayor cobertura de vehículos y motos amparados con la póliza SOAT.

Reporte Especial

Recaudo SOAT y FONSAT - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024



	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024	IV TRIM 2024
SOAT	493.017	359.577	419.171	441.890	540.013	439.647	503.142	536.113
FONSAT	150.680	44.077	98.103	52.616	125.174	53.556	118.950	64.968
Int. Mora SOAT - FONSAT	10	14	72	4.857			3	
Total SOAT - FONSAT	643.706	403.668	517.346	499.363	665.188	493.203	622.095	601.081
% Var. SOAT		-27,07%	16,57%	5,42%	22,21%	-18,59%	14,44%	6,55%
% Var. FONSAT		-70,75%	122,57%	-46,37%	137,90%	-57,22%	122,11%	-45,38%
% Var. Int. mora SOAT - FONSAT		41,28%	423,60%	6633%	-100%			-100%
▲ % Var. Total SOAT - FONSAT		-37,29%	28,16%	-3,48%	33,21%	-25,86%	26,13%	-3,38%
◆ % Var. Total mismo Trim.					3,34%	22,18%	20,25%	20,37%
Part. SOAT		89,08%	81,02%	88,49%	81,18%	89,14%	80,88%	89,19%
Part. FONSAT		10,92%	18,96%	10,54%	18,82%	10,86%	19,12%	10,81%
Part. Int. Mora SOAT - FONSAT			0,01%	0,97%				

Cifras de cantidad de pólizas.

Reporte Especial.

Del contenido del gráfico “**Recaudo SOAT-FONSAT - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024,**”, que se presenta en la página anterior de este documento, se puede establecer lo siguiente:

- La evolución del comportamiento trimestral del total del recaudo de la fuente de recursos SOAT-FONSAT, dada la dinámica de recaudo de cada uno de sus recursos, es variable en el tiempo, en tanto en el primer trimestre de 2023 acumuló un monto de \$643.706 millones, mientras que en el cuarto trimestre de 2024 pasó a totalizar \$601.081 millones; no obstante, al evaluar los resultados de todos los periodos se establece una tendencia creciente, explicada, principalmente, por la implementación del Decreto 2497 de 2022, mediante el cual el Gobierno Nacional otorgó a los propietarios de vehículos de servicio público descuentos del orden del 50% en el valor de la póliza SOAT, medida que en el tiempo ha buscado, así como ha logrado materializar, el incremento del número de vehículos y motos amparados por tales pólizas.

Nótese como el recaudo del SOAT es significativo durante el primer trimestre de cada vigencia, en tanto una participación importante de propietarios de vehículos renuevan su póliza, así como momento en el que a su prima se le ha aplicado el IPC de la vigencia anterior, hecho que, como se observa, a su vez impacta a la baja el recaudo del segundo trimestre de cada año, para ya en tercer y cuarto trimestre presentar crecimiento en su recaudo. Por su parte, el comportamiento del recaudo del FONSAT tiene claramente una dinámica regular en la que dado que su recaudo es bimestral (enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre), en consecuencia, en el primer y tercer trimestre su recaudo es mayor.

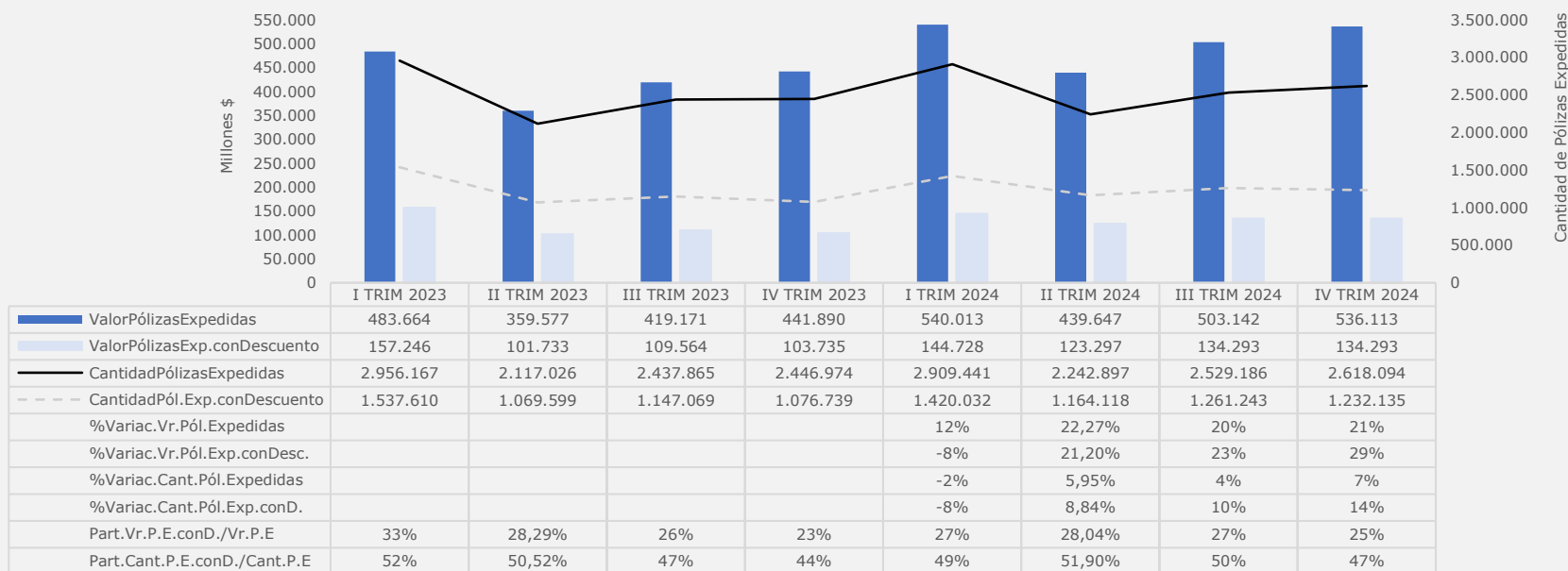
- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es creciente, en tanto se presentaron tres (3) trimestres con variaciones positivas significativas entre 26,13% (III TRIM 2024) y 33,21% (I TRIM 2024); a pesar de que se registraron cuatro (4) trimestres con variaciones negativas, que oscilaron entre -3,38% (IV TRIM 2023) y -37,29% (I TRIM 2024), dos de ellas no significativas.
- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es favorable, en tanto en todos los trimestres comparados se registraron variaciones positivas entre 3,34% (I TRIM 2024 frente al I TRIM 2023) y 22,18% (II TRIM 2024/2023), siendo también significativas las variaciones del tercer y cuarto trimestre comparados.

Reporte Especial.

Valor recaudo y cantidad de pólizas expedidas y con descuento 2023-2024

Durante la vigencia 2023, las aseguradoras del SOAT expidieron 9.958.032 pólizas, por un valor total de \$1.704.302 millones, cantidad respecto de la cual 4.831.017 (48,51% del total de pólizas expedidas) correspondió a pólizas con descuento, cuyo valor alcanzó el orden de \$472.272 millones (cerca del 27,71% del valor total recaudado). Por su parte, durante la vigencia 2024, las aseguradoras del SOAT expidieron 10.299.618 pólizas, por un valor de \$2.018.915 millones, cantidad respecto de la cual 5.077.528 (49,30% del total de pólizas expedidas) correspondió a pólizas con descuento, cuyo valor alcanzó el orden de \$536.611 millones (26,58% del valor total recaudado).

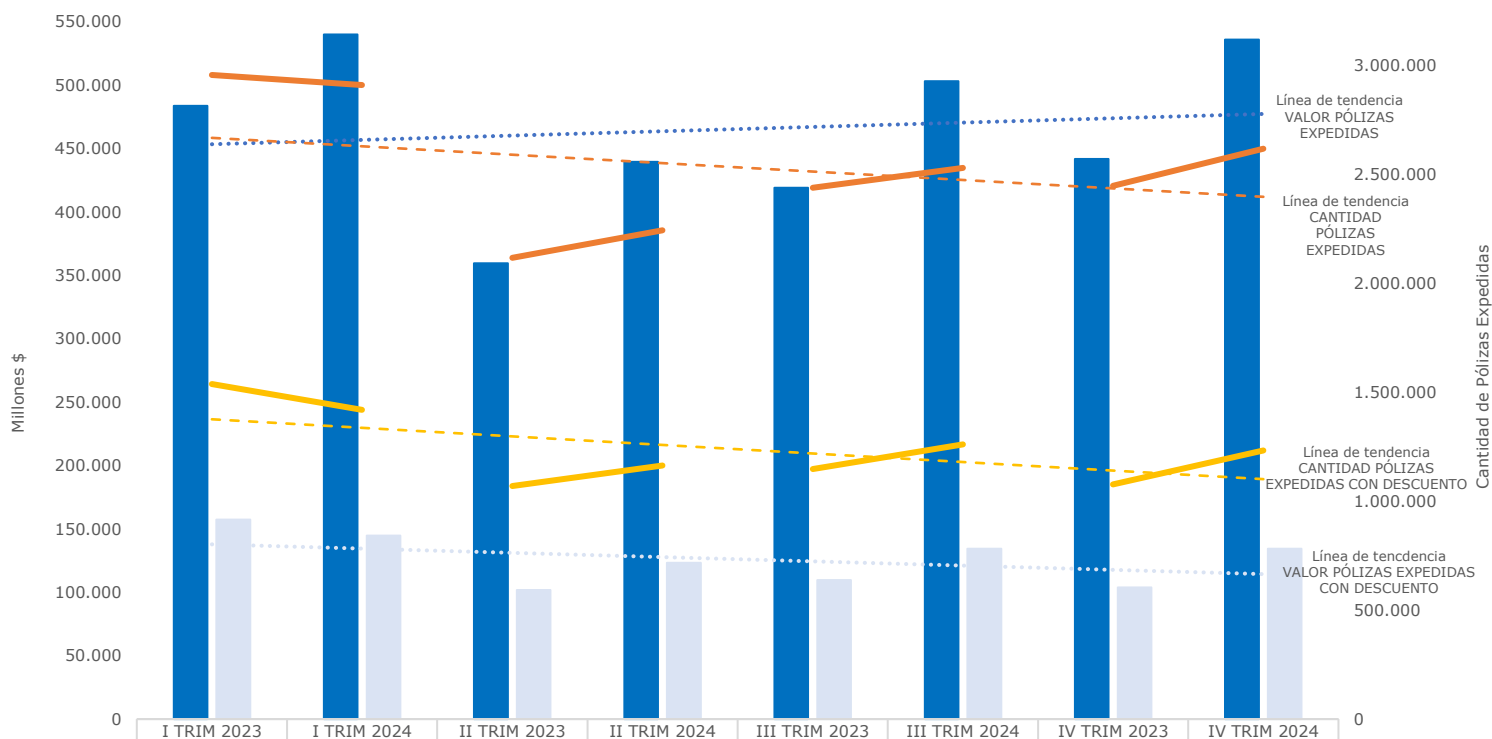
Lo anterior, explica el menor recaudo SOAT registrado en ambos periodos analizados, en contraprestación al logro de una mayor cobertura de vehículos y motos amparados con la póliza SOAT.



Cifras en millones de pesos y de cantidad de pólizas en unidades.

Reporte Especial

VALOR Y CANTIDAD DE PÓLIZAS EXPEDIDAS Y CON DESCUENTO - Comparativo mismo trimestre



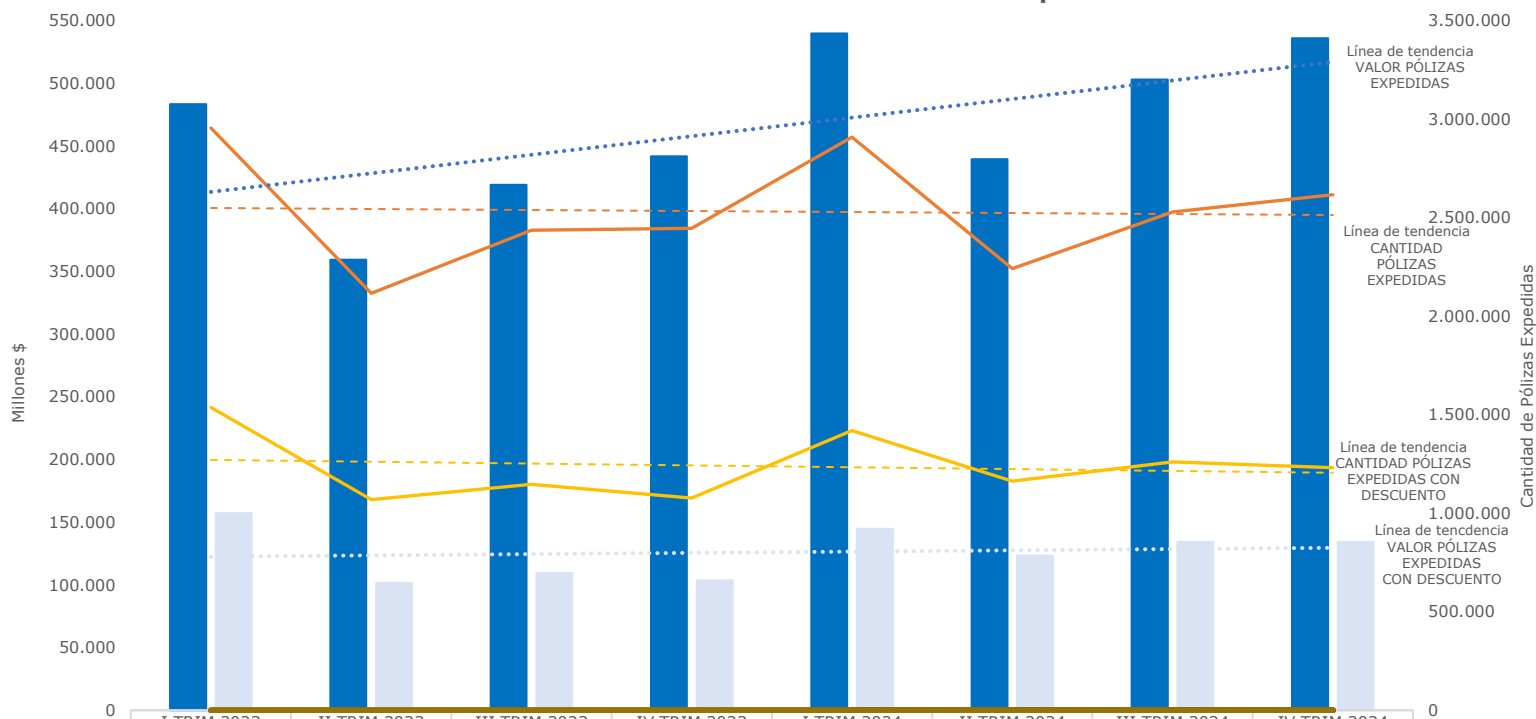
	I TRIM 2023	I TRIM 2024	II TRIM 2023	II TRIM 2024	III TRIM 2023	III TRIM 2024	IV TRIM 2023	IV TRIM 2024
Valor Pólizas Expedidas	483.664	540.013	359.577	439.647	419.171	503.142	441.890	536.113
Valor Pólizas Exp. con Descuento	157.246	144.728	101.733	123.297	109.564	134.293	103.735	134.293
Cantidad Pólizas Expedidas	2.956.167	2.909.441	2.117.026	2.242.897	2.437.865	2.529.186	2.446.974	2.618.094
Cantidad Pól. Exp. con Descuento	1.537.610	1.420.032	1.069.599	1.164.118	1.147.069	1.261.243	1.076.739	1.232.135
% Variac. Vr. Pól. Expedidas		12%		22,27%		20%		21%
% Variac. Vr. Pól. Exp. con Desc.		-8%		21,20%		23%		29%
% Variac. Cant. Pól. Expedidas		-2%		5,95%		4%		7%
% Variac. Cant. Pól. Exp. con D.		-8%		8,84%		10%		14%
Part. Vr. P.E. con D./Vr. P.E	33%	27%	28,29%	28,04%	26%	27%	23%	25%
Part. Cant. P.E. con D./Cant. P.E	52%	49%	50,52%	51,90%	47%	50%	44%	47%

Cifras en millones de pesos y de cantidad de pólizas en unidades.

(*) Excluye el recaudo recibido de las Aseguradoras del SOAT durante el IV trimestre de 2023 por concepto del cobro del diferencial de la Contribución SOAT 52% del periodo comprendido entre el 26 de noviembre y el 31 de diciembre de 2021, conforme lo establecido por el artículo 3o. de la Ley 2161 de 2021.

Reporte Especial

VALOR Y CANTIDAD PÓLIZAS VENDIDAS Y CON DESCUENTO - Comparativo secuencial trimestral



	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024	IV TRIM 2024
Valor Pólizas Expedidas	483.664	359.577	419.171	441.890	540.013	439.647	503.142	536.113
Valor Pólizas Exp. con Descuento	157.246	101.733	109.564	103.735	144.728	123.297	134.293	134.293
Cantidad Pólizas Expedidas	2.956.167	2.117.026	2.437.865	2.446.974	2.909.441	2.242.897	2.529.186	2.618.094
Cantidad Pól. Exp. con Descuento	1.537.610	1.069.599	1.147.069	1.076.739	1.420.032	1.164.118	1.261.243	1.232.135
% Variac. Vr. Pól. Expedidas					12%	22,27%	20%	21%
% Variac. Vr. Pól. Exp. con Desc.					-8%	21,20%	23%	29%
% Variac. Cant. Pól. Expedidas					-2%	5,95%	4%	7%
% Variac. Cant. Pól. Exp. con D.					-8%	8,84%	10%	14%
Part. Vr. P.E. con D. / Vr. P.E	33%	28,29%	26%	23%	27%	28,04%	27%	25%
Part. Cant. P.E. con D. / Cant. P.E	52%	50,52%	47%	44%	49%	51,90%	50%	47%

Cifras en millones de pesos y de cantidad de pólizas en unidades.

(*) Excluye el recaudo recibido de las Aseguradoras del SOAT durante el IV trimestre de 2023 por concepto del cobro del diferencial de la Contribución SOAT 52% del periodo comprendido entre el 26 de noviembre y el 31 de diciembre de 2021, conforme lo establecido por el artículo 3o. de la Ley 2161 de 2021.

Reporte Especial.

En las dos páginas anteriores de este documento, se incluyen los Gráficos "**VALOR Y CANTIDAD DE PÓLIZAS EXPEDIDAS Y CON DESCUENTO - Comparativo mismo trimestre 2023 y 2024**" y "**VALOR Y CANTIDAD DE PÓLIZAS EXPEDIDAS Y CON DESCUENTO - Comparativo secuencial trimestral 2023 y 2024**", respectivamente, en los que se presentan valores, cantidades, variaciones y participaciones asociadas a las pólizas SOAT expedidas e informadas a la ADRES por parte del gremio asegurador en los periodos referidos, recaudo incluido dentro de la fuente de recursos SOAT-FONSAT, correspondiente específicamente al concepto SOAT, reportadas en los anteriores Informes Trimestrales de Recaudo.

Del contenido de los gráficos, en líneas generales, se puede establecer lo siguiente:

Gráfico. VALOR Y CANTIDAD DE PÓLIZAS EXPEDIDAS Y CON DESCUENTO - Comparativo mismo trimestre:

- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año evaluado asociado a la cantidad de pólizas expedidas, así como a la cantidad de pólizas con descuento aplicadas, se observa lo siguiente:

VALOR PÓLIZAS EXPEDIDAS: El periodo evaluado registró una tendencia levemente creciente, entre un rango promedio de \$450.000 a \$480.000 millones, por lo que, bajo el enfoque de secuencia del mismo trimestre, en 2025 se proyectaría un recaudo promedio trimestral de \$480.000 a \$500.000 millones por pólizas expedidas.

CANTIDAD POLIZAS EXPEDIDAS: Registró una tendencia decreciente, entre un rango de promedio de 2.7 a 2.4 millones de pólizas, por lo que en 2025 se proyectaría una cantidad promedio trimestral 2.4 a 2.25 millones de pólizas expedidas.

VALOR PÓLIZAS EXPEDIDAS CON DESCUENTO: Durante el periodo evaluado registró una tendencia levemente decreciente, entre un rango promedio de \$140.000 a \$120.000 millones, por lo que, bajo el enfoque secuencia del mismo trimestre, en 2025 se proyectaría un valor de recaudo promedio trimestral de \$120.000 a \$100.000 millones asociado a pólizas expedidas con descuento.

CANTIDAD POLIZAS EXPEDIDAS: Registró una tendencia levemente decreciente, entre un rango de promedio de 1.3 a 1.1 millones de pólizas, por lo que en 2025 se proyectaría una cantidad promedio trimestral 1.1 a 1 millón de pólizas expedidas con descuento.

(Continúa en página siguiente...)

Reporte Especial.

(...viene de página anterior)

Gráfico. VALOR Y CANTIDAD DE PÓLIZAS EXPEDIDAS Y CON DESCUENTO - Comparativo secuencial: trimestral:

- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral de cada año evaluado asociado a la cantidad de pólizas expedidas, así como a la cantidad de pólizas con descuento aplicadas, se observa lo siguiente:

VALOR PÓLIZAS EXPEDIDAS: Durante el periodo evaluado registró una tendencia creciente, entre un rango promedio de \$415.000 a \$515.000 millones, por lo que, bajo el enfoque secuencial trimestral, en 2025 se proyectaría un recaudo promedio trimestral de \$515.000 a \$580.000 millones asociados a pólizas expedidas.

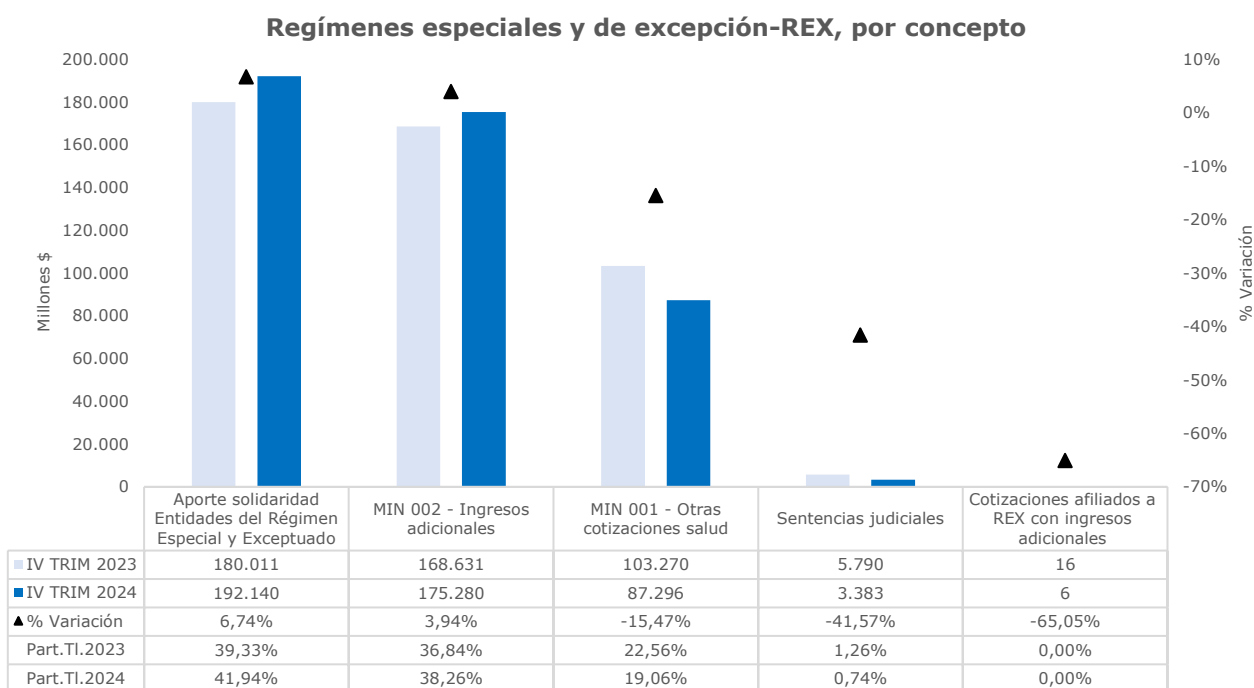
CANTIDAD POLIZAS EXPEDIDAS: Registró una tendencia levemente decreciente, entre un rango de promedio de 2.6 a 2.5 millones de pólizas, por lo que en 2025 se proyectaría una cantidad promedio trimestral 2.5 a 2.45 millones de pólizas expedidas.

VALOR PÓLIZAS EXPEDIDAS CON DESCUENTO: Durante el periodo evaluado registró una tendencia levemente creciente, entre un rango promedio de \$120.000 a \$125.000 millones, por lo que, bajo el enfoque secuencia del mismo trimestre, en 2025 se proyectaría un valor de recaudo promedio trimestral de \$125.000 a \$130.000 millones asociado a pólizas expedidas con descuento.

CANTIDAD POLIZAS EXPEDIDAS: Registró una tendencia levemente decreciente, entre un rango de promedio de 1.2 a 1.15 millones de pólizas, por lo que en 2025 se proyectaría una cantidad promedio trimestral 1.15 a 1.1 millones de pólizas expedidas con descuento.

8. Regímenes especial y de excepción

El artículo 279 de la Ley 100 de 1993 señala la exclusión al SGSSS de las personas que pertenecen a un Régimen Especial o de Excepción que corresponden a: a) Miembros de la Fuerzas Militares y Policía; b) Personal civil del Ministerio de Defensa, Policía Nacional y en la Justicia Penal Militar (vinculado antes de 1 abril de 1994); c) Profesores pertenecientes al magisterio; d) Afiliados al sistema de salud adoptado por las universidades; e) Servidores públicos de ECOPETROL; f) Los beneficiarios de estos, teniendo los mismos derechos que el cotizante.

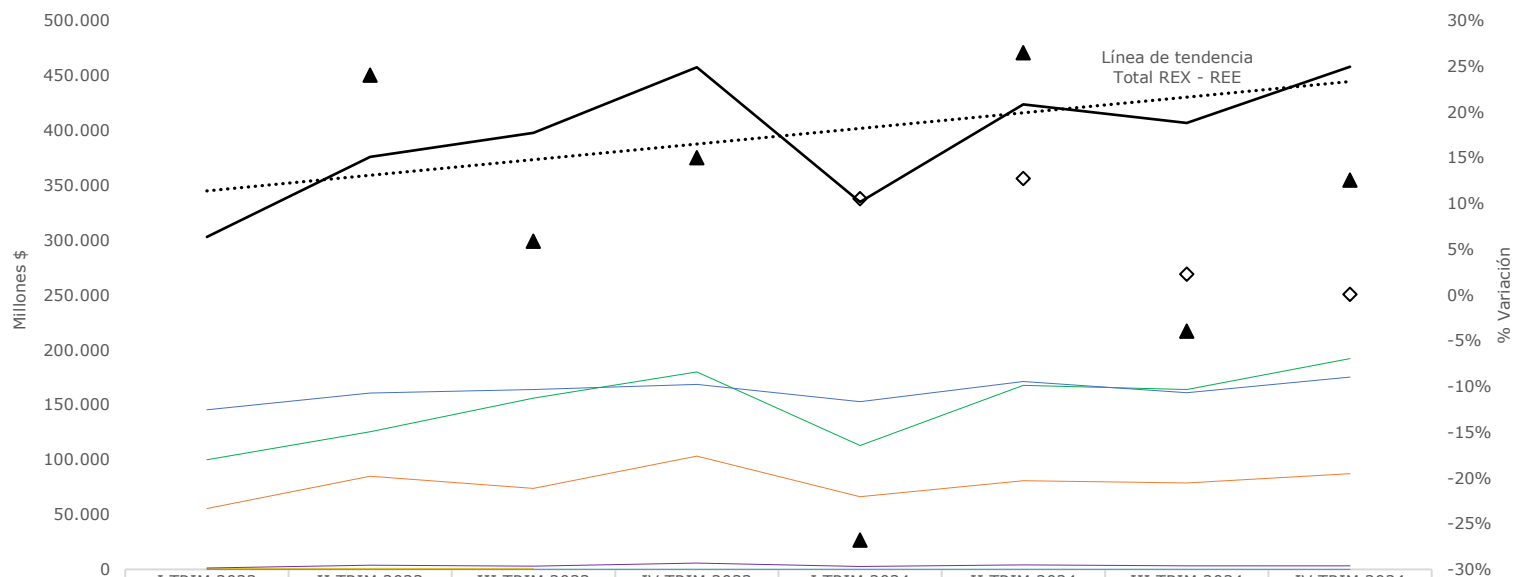


Cifras en millones de pesos.

- Durante el cuarto trimestre de 2024 el valor total recaudado por concepto de Regímenes especiales-REE, y de excepción-REX, \$458.105 millones, registró un crecimiento del 0,08% en comparación con el valor del recaudo en el cuarto trimestre de 2023, \$457.719 millones, montos respecto de los cuales los recaudos más representativos correspondieron a los conceptos Aporte de solidaridad entidades REX (ADRES 001) y Cotizaciones sobre Ingresos adicionales (MIN 002), que participaron con el 41,94% y 38,26% del recaudo total del cuarto trimestre de 2024, respectivamente; seguidos por el recaudo por concepto de Otras cotizaciones salud (MIN 001), con el 19,06%.

Reporte Especial

Recaudo REGIMENES DE EXCEPCIÓN, REX, Y ESPECIALES, REE - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024



	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024	IV TRIM 2024
Aporte solidaridad REE-REX	99.910	125.553	156.171	180.011	113.018	167.860	163.859	192.140
MIN 001	55.468	84.787	73.834	103.270	66.278	80.736	78.804	87.296
MIN 002	145.439	160.704	163.983	168.631	152.846	171.128	161.027	175.280
MIN 003	872	951	941					0
Sentencias Judiciales	1.298	3.833	3.022	5.790	2.793	3.989	3.296	3.383
Cotiz. afil. REX con ing. ad.	9	12	10	16	9	10	8	6
TOTAL REX - REE	302.995	375.840	397.961	457.719	334.944	423.723	406.994	458.105
% Var. Ap.Sol.REE-REX		25,67%	24,39%	15,27%	-37,22%	48,52%	-2,38%	17,26%
% Var. MIN 001		52,86%	-12,92%	39,87%	-35,82%	21,81%	-2,39%	10,78%
% Var. MIN 002		10,50%	2,04%	2,83%	-9,36%	11,96%	-5,90%	8,85%
% Var. MIN 003		9,03%	-1,03%	-100%				
% Var. Sent. Jud.		195,32%	-21,17%	91,61%	-51,76%	42,83%	-17,37%	2,63%
% Var. Cot. af. REX ing. ad.		41,81%	-14,98%	53,03%	-42,07%	6,96%	-16,76%	-32,24%
▲ % Var. Total REX - REE		24,04%	5,89%	15,02%	-26,82%	26,51%	-3,95%	12,56%
◇ % Var. Total mismo Trim.					10,54%	12,74%	2,27%	0,08%

Cifras en millones de pesos.

Reporte Especial.

Del contenido del gráfico “**Recaudo REGIMENES ESPECIALES, REE, Y DE EXCEPCIÓN, REX - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024**”, que se presenta en la página anterior de este documento, se puede establecer lo siguiente:

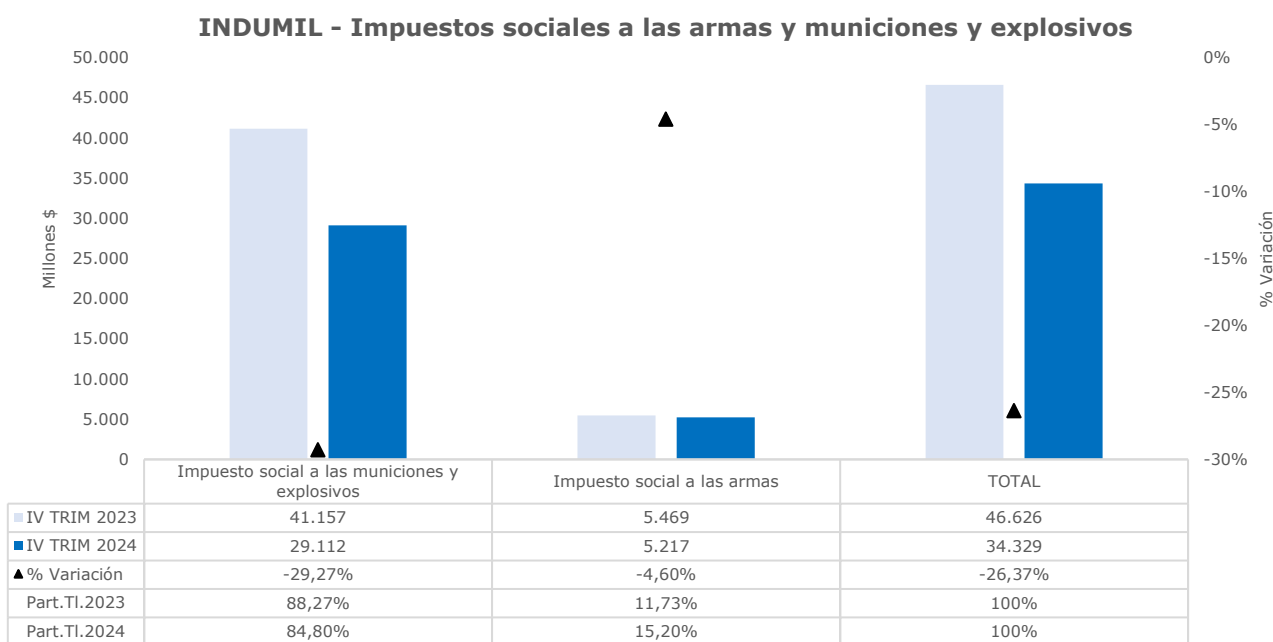
- La evolución del comportamiento trimestral del total del recaudo de la fuente de recursos REGIMENES ESPECIALES, REE, Y DE EXCEPCIÓN, REX ha venido incrementando su valor, en tanto en el primer trimestre de 2023 acumuló un monto de \$302.995 millones, mientras que en el cuarto trimestre de 2024 pasó a totalizar \$458.105 millones, evidenciando una tendencia creciente, explicada, principalmente, por el incremento en el número de aportantes que por pertenecer al régimen especial o de excepción y tener una relación laboral o ingresos adicionales están obligado a cotizar al SGSSS.
- En términos de cifras recaudadas los conceptos más representativos de esta fuente de recursos corresponden a: MIN 002-Ingresos adicionales, Aporte de Solidaridad REE-REX y; MIN 001-Otras cotizaciones salud.
- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es favorable o creciente, en tanto se presentaron variaciones positivas que oscilaron entre 5,89% (III TRIM 2023) y 26,51% (II TRIM 2024); no obstante haberse registrado dos trimestres con variaciones negativas de -26,82% (I TRIM 2024) y -3,95% (III TRIM 2024).
- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total también muestra que fue favorable, en tanto en todos los trimestres comparados se registraron con variaciones positivas que oscilaron entre 0,08% (IV TRIM 2024 frente al IV TRIM 2023) y 12,74% (II TRIM 2024/2023); no obstante, las variaciones comparadas del III y IV TRIM disminuyeron notoriamente.

9. INDUMIL

El artículo 2.6.1.3.3 del Decreto 780 de 2016 establece el giro a la ADRES correspondiente a los recursos provenientes de la Industria Militar por concepto de los impuestos definidos en el artículo 224 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 48 de la Ley 1438 de 2011.

El referido artículo 48 creó el impuesto social a las armas de fuego que debe ser pagado por quienes las porten en el territorio nacional, y cobrado por INDUMIL con la expedición o renovación del respectivo permiso y por el término de este. El impuesto corresponde a un monto equivalente al 30% de un salario mínimo mensual.

Igualmente, el artículo en mención creó el Impuesto social a las municiones y explosivos, que también debe ser cobrado por INDUMIL como un impuesto Ad Valorem con una tasa del 20%.

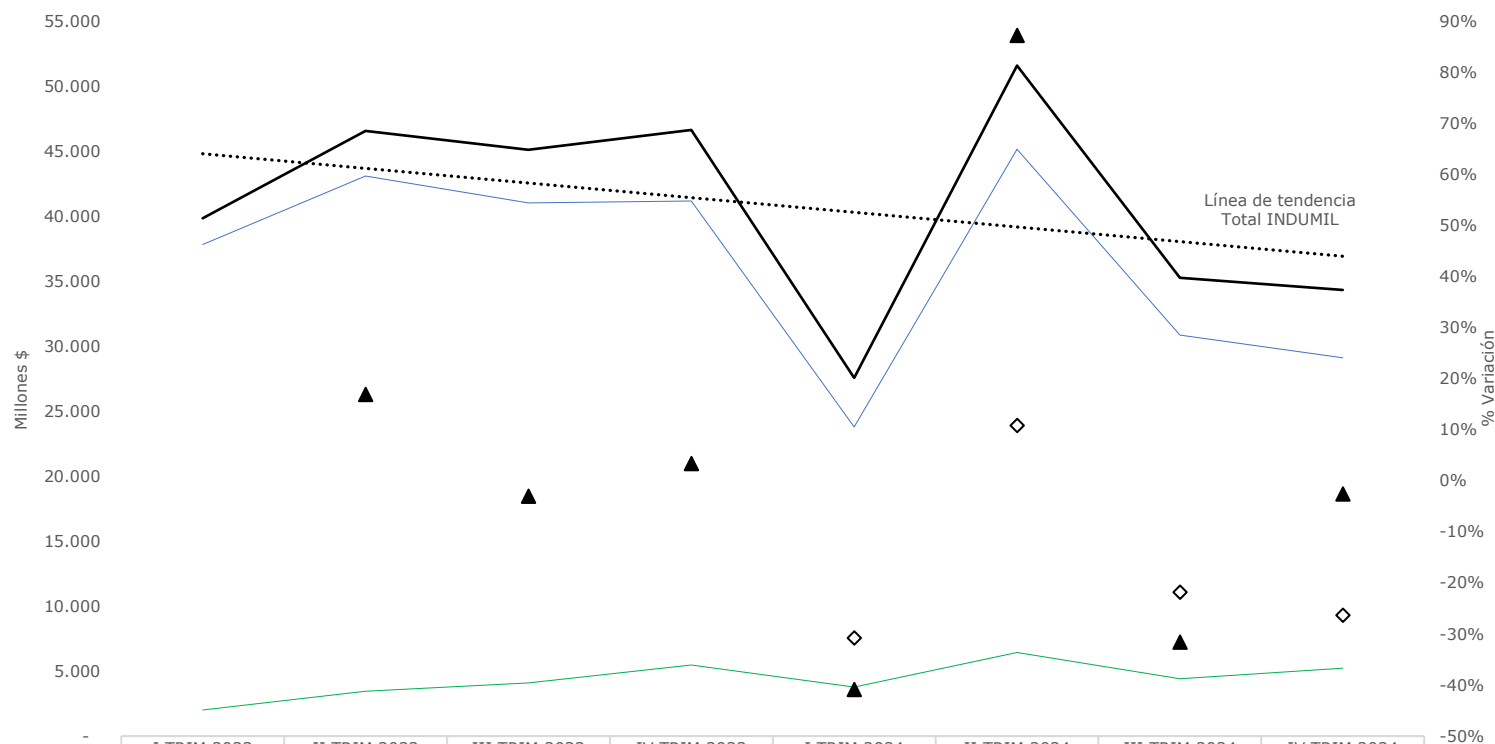


Cifras en millones de pesos.

- Durante el cuarto trimestre de 2024, en comparación con el cuarto trimestre de la vigencia 2023, el comportamiento del recaudo de INDUMIL por concepto de Impuesto a las municiones y explosivos registró una disminución del -29,27%, así como por concepto de Impuesto social a las armas -4,60%, recaudo que de forma consolidada representó un decrecimiento del -26,37%.

Reporte Especial

Recaudo INDUMIL - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024



	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024	IV TRIM 2024
— Imp. social munic. y explos.	37.819	43.090	41.014	41.157	23.783	45.143	30.847	29.112
— Imp. social armas	2.010	3.452	4.095	5.469	3.772	6.433	4.405	5.217
— Total INDUMIL	39.829	46.542	45.109	46.626	27.555	51.576	35.252	34.329
% Var. Imp. social munic. y explos.		13,94%	-4,82%	0,35%	-42,21%	89,81%	-31,67%	-5,63%
% Var. Imp. social armas		71,68%	18,64%	33,56%	-31,03%	70,55%	-31,53%	18,44%
▲ % Var. Total INDUMIL		16,85%	-3,08%	3,36%	-40,90%	87,18%	-31,65%	-2,62%
◇ % Var. Total mismo Trim.					-30,82%	10,82%	-21,85%	-26,37%
Part. Imp. social munic. y explos.		92,58%	90,92%	88,27%	86,31%	87,53%	87,50%	84,80%
Part. Imp. social armas		7,42%	9,08%	11,73%	13,69%	12,47%	12,50%	15,20%

Cifras en millones de pesos.

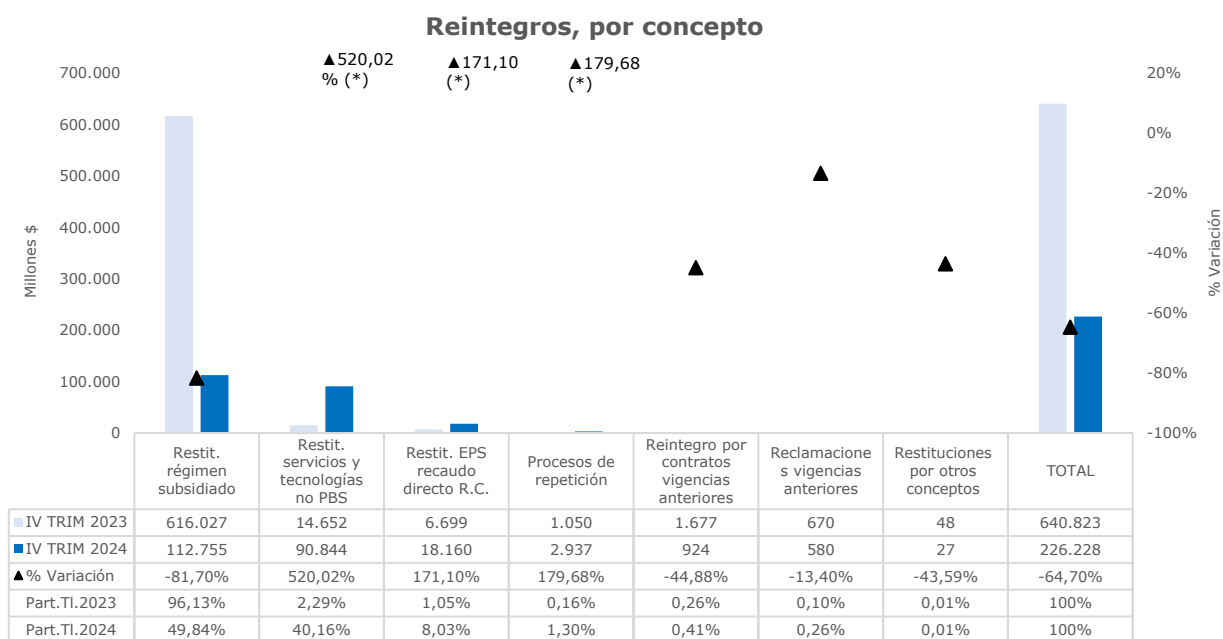
Reporte Especial.

Del contenido del gráfico “**Recaudo INDUMIL - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024**”, que se presenta en la página anterior de este documento, se puede establecer lo siguiente:

- La evolución del comportamiento trimestral del total del recaudo de la fuente de recursos INDUMIL ha venido disminuyendo su valor, en tanto en el primer trimestre de 2023 acumuló un monto de \$39.829 millones, mientras que en el cuarto trimestre de 2024 pasó a totalizar \$34.329 millones, justificada principalmente por la disminución en la demanda de municiones, explosivos y armas, así como por la aplicación e impacto de la política de paz que viene promoviendo el Gobierno Nacional en cumplimiento de los acuerdos de paz suscritos por gobierno anterior.
- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es decreciente, en tanto se presentaron variaciones negativas que oscilaron entre -2,62% (IV TRIM 2024) y -40,90% (I TRIM 2024); a pesar de haberse registrado solamente dos trimestres con variaciones positivas del 3,36% (IV TRIM 2023) y 87,18% (II TRIM 2024).
- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es decreciente, en tanto en el primer, tercer y cuarto trimestre comparados se registraron variaciones negativas significativas que oscilaron entre -21,85% (III TRIM 2024 frente al III TRIM 2023) y -30,82% (I TRIM 2024/2023).

10. Reintegros

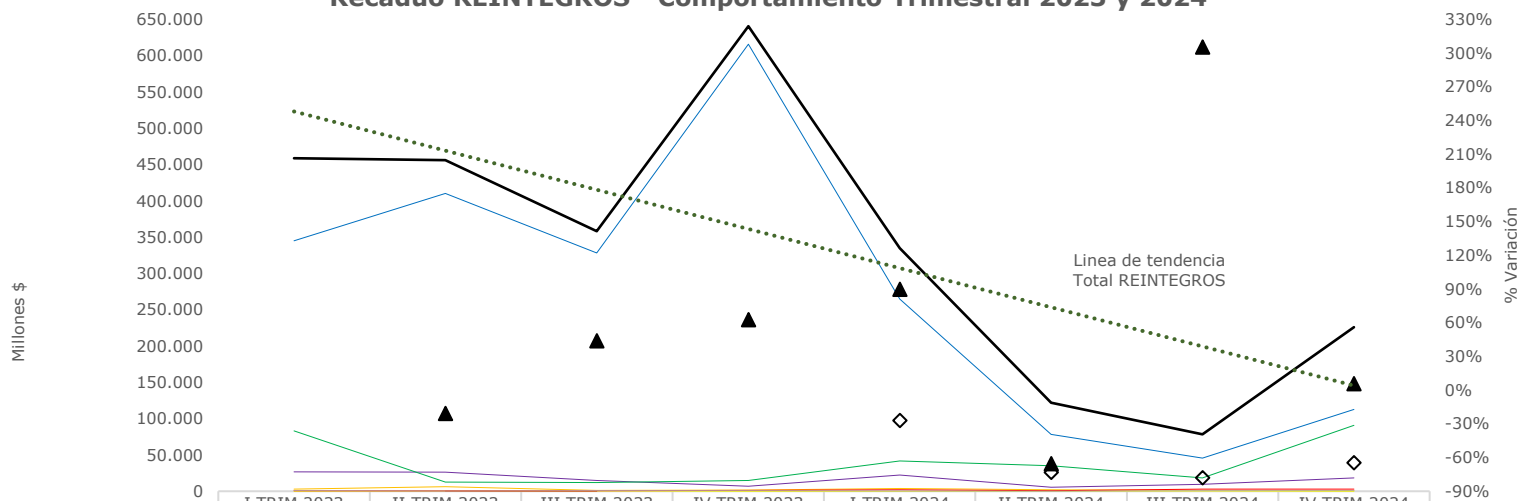
Corresponde a recursos restituidos a la ADRES por parte de diferentes actores del SGSSS, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 8 de la Resolución 1716 de 2019, que define las opciones de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa, con soporte en actos administrativos que así lo ordenan, o en la autorización o solicitud de descuentos, asociados a pagos producto de: proceso de compensación y demás del régimen contributivo, cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiadas con recursos de UPC, liquidación mensual de afiliados del régimen subsidiado-LMA, reclamaciones por atenciones en salud e indemnizaciones originados en accidentes de tránsito, eventos catastróficos o terroristas y/o demás recursos del aseguramiento en salud girados por la ADRES.



- Durante el cuarto trimestre de 2024 respecto del mismo periodo de 2023 el comportamiento consolidado del recaudo de Reintegros registró una disminución del -64,70%, originado principalmente por la reducción sustancial que se presentó por concepto de Restitución Régimen Subsidiado, el más representativo de este grupo, en tanto disminuyó el -81,70%; igualmente, se presentaron variaciones negativas por concepto de Reintegros contratos vigencias anteriores, Reclamaciones vigencias Anteriores y Otros conceptos, no significativas; los únicos conceptos que presentaron variación positiva fueron Reintegros por servicios y tecnologías no PBS (520,02%), Restitución EPS recaudo directo R. C. (171,10%) y Procesos de Repetición (179,68%), porcentajes atípicos, originados en acciones de cobro adelantadas por la ADRES a través de las cuales se logró mayor recuperación o restitución de recursos.

Reporte Especial

Recaduo REINTEGROS - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024



	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024	IV TRIM 2024
Restituciones de EPS recaudo directo R.C.	26.701	26.106	15.031	6.699	22.509	5.502	9.511	18.160
Restituciones Régimen Subsidiado	345.058	410.384	328.412	616.027	264.746	78.532	45.683	112.755
Restituciones sobre Medicamentos y Tutelas	83.180	12.533	11.989	14.652	41.519	35.008	18.288	90.844
Reintegro por contratos vigencias anteriores	2.855	6.287	1.325	1.677	3.872	2.189	1.197	924
Restituciones por otros conceptos	34	121	218	48	23	8	270	27
Intereses mora sobre restituciones		138	11					0
Procesos de Repetición	566	449	646	1.050	1.993	685	2.776	2.937
Reclamaciones vigencias anteriores	562	124	642	670	170	8	733	580
Total REINTEGROS	458.956	456.143	358.272	640.823	334.831	121.932	78.458	226.228
% Var. Rest. rec. dir. R.C.		-2,23%	-42,43%	-55,43%	236,02%	-75,56%	72,86%	90,95%
% Var. Rest. rég. subsidiado		18,93%	-19,97%	87,58%	-57,02%	-70,34%	-41,83%	146,82%
% Var. Rest. medic. y tutelas		-84,93%	-4,34%	22,21%	183,37%	-15,68%	-47,76%	396,75%
% Var. Reint. ctos vig. ants.		120,20%	-78,93%	26,58%	130,87%	-43,45%	-45,31%	-22,80%
% Var. Rest. otros conceptos		256,09%	79,62%	-78,04%	-52,28%	-63,17%	3119,21%	-90,03%
% Var. Intereses mora sobre restituciones			-92%	-100%				
% Var. Procesos de Repetición		-21%	44%	63%	90%	-66%	305%	6%
% Var. Reclamaciones vigencias anteriores		-78%	419%	4%	-75%	-95%	9357%	-21%
▲ % Var. Total REINTEGROS		-20,75%	43,82%	62,63%	89,80%	-65,63%	305,36%	5,77%
◆ % Var. Total mismo Trim.					-27,05%	-73,27%	-78,10%	-64,70%

Cifras en millones de pesos.

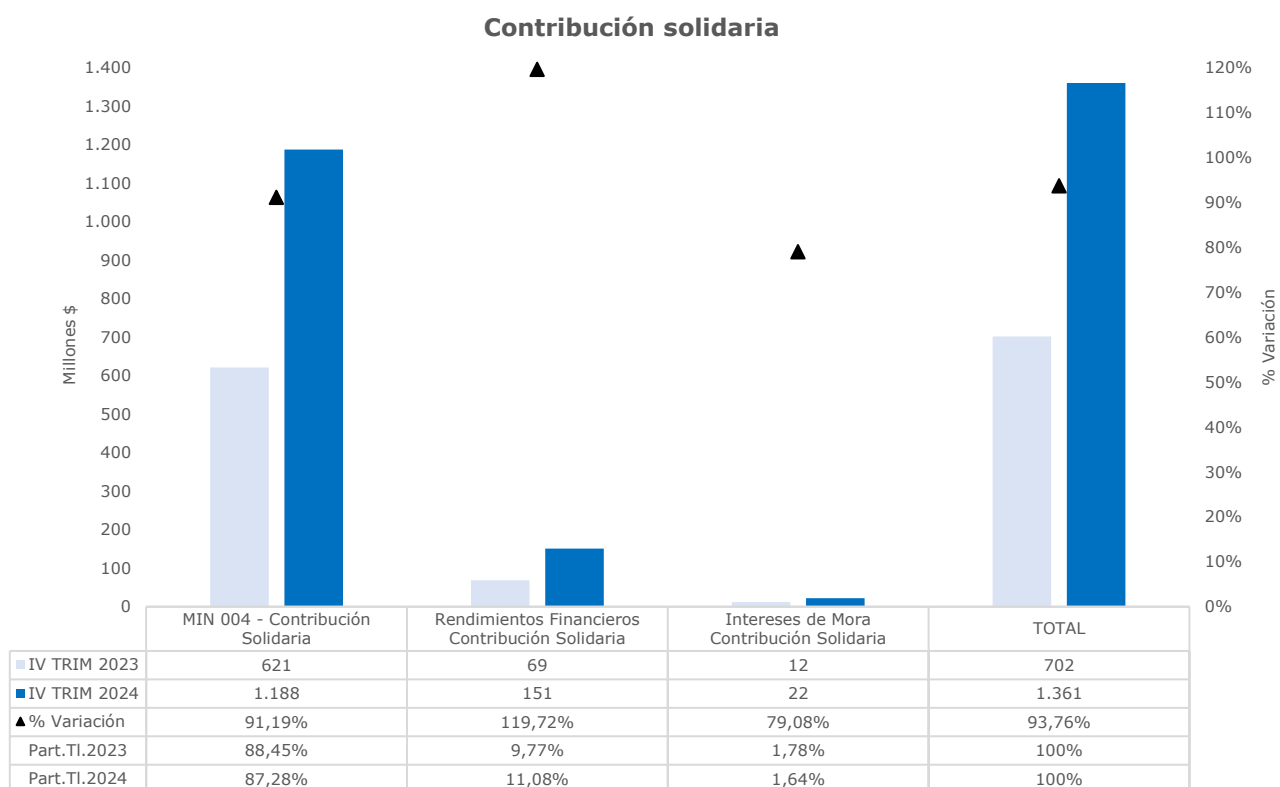
Reporte Especial.

Del contenido del gráfico "**Recaudo REINTEGROS - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024**", que se presenta en la página anterior de este documento, se puede establecer lo siguiente:

- La evolución del comportamiento trimestral del total del recaudo de la fuente de recursos REINTEGROS ha venido disminuyendo su valor, en tanto en el primer trimestre de 2023 acumuló un monto de \$458.956 millones, mientras que en el cuarto trimestre de 2024 pasó a totalizar \$226.228 millones, evidenciando una tendencia decreciente, justificada, principalmente, por la significativa caída de la participación respecto del recaudo total por concepto de Restituciones Régimen Subsidiado, que se obtiene luego de la identificación, vía auditorías semestrales, de reconocimientos sin justa causa a favor de las EPS, así como producto de la gestión adelantada por la ADRES para su recuperación en aplicación del debido proceso. Los demás conceptos de recaudo de esta fuente de recursos no fueron significativos respecto del total y registraron un comportamiento regular en el tiempo.
- En términos de cifras recaudadas los conceptos más representativos de esta fuente de recursos corresponden a: Restituciones Régimen Subsidiado; Restituciones de servicios y tecnologías no PBS; Restituciones de EPS recaudo directos Régimen Contributivo.
- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es muy variable, esto es el recaudo se dio en función del resultado de los procesos de recuperación de recursos vía legal y/o administrativa adelantados por la ADRES, en tanto se presentaron variaciones positivas que oscilaron entre 5,77% (IV TRIM 2024) y 305,36% (III TRIM 2024); no obstante haberse registrado dos trimestres con variaciones negativas de -20,75% (II TRIM 2023) y -65,63% (II TRIM 2024).
- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es desfavorable, en tanto en los cuarto trimestres comparados se registraron variaciones negativas que oscilaron entre -27,05% (I TRIM 2024 frente al I TRIM 2023) y 78,10% (III TRIM 2024/2023).

11. Contribución solidaria

El Gobierno Nacional, mediante Decreto 616 de 2022, reglamentado por el artículo 242 de la Ley 1955 de 2019, incorporó la Contribución solidaria como mecanismo de afiliación al régimen subsidiado de salud, acogiendo de esta forma a las personas que de acuerdo con el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales-SISBEN y que por sus características socioeconómicas se clasifican como población no pobre o no vulnerable, en tanto no cumplen con los requisitos para estar inmersos en el régimen subsidiado y a la vez no cumplen con los requisitos para ser cotizantes o beneficiarios del régimen contributivo.

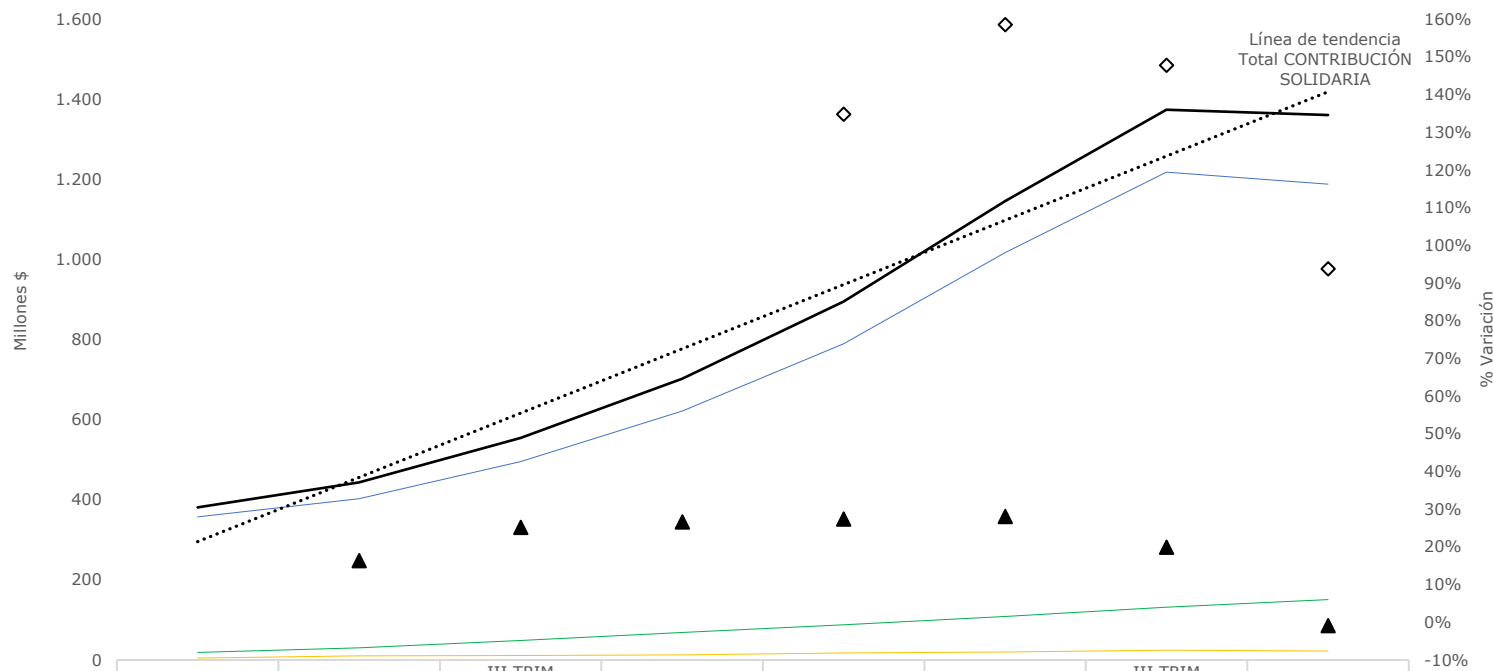


Cifras en millones de pesos.

- Durante el cuarto trimestre de 2024 respecto del mismo periodo de la vigencia 2023 el recaudo por concepto de Contribución solidaria se incrementó un 93,76%, cuyo concepto más representativo correspondió al recaudado realizado mediante la planilla PILA por la Administradora MIN 004 – Contribución solidaria (87,28% del total registrado el cuarto trimestre de 2024).

Reporte Especial

Comportamiento Trimestral 2023 y 2024 - Recaudo CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA



	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024	IV TRIM 2024
MIN 004 - Contribución solidaria	357	403	495	621	789	1.017	1.218	1.188
Intereses mora contrib. solidaria	5	10	11	12	18	20	24	22
Rend. Fin. contrib. solidaria	19	30	49	69	88	108	131	151
Total CONTRIB. SOLID.	381	443	555	702	895	1.146	1.374	1.361
% Var. MIN 004 - Contrib. solidaria		12,73%	22,87%	25,52%	27,03%	28,86%	19,77%	-2,48%
% Var. Int. mora contrib. solidaria		112,10%	7,53%	14,30%	40,53%	15,37%	20,87%	-8,61%
% Var. Rend. fin. contrib. solidaria		60,15%	61,29%	40,64%	28,05%	23,42%	21,18%	14,73%
▲ % Var. TOTAL		16,33%	25,14%	26,63%	27,37%	28,06%	19,92%	-0,94%
◇ % Var. TOTAL mismo Trim.					134,79%	158,48%	147,70%	93,76%
Part. MIN 004 - Contrib. solidaria		90,88%	89,23%	88,45%	88,22%	88,77%	88,65%	87,28%
Part. Int. mora contrib. solidaria		2,29%	1,97%	1,78%	1,96%	1,77%	1,78%	1,64%
Part. Rend. fin. contrib. solidaria		6,83%	8,80%	9,77%	9,82%	9,47%	9,57%	11,08%

Cifras en millones de pesos.

Reporte Especial.

Del contenido del gráfico “**Recaudo CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024**”, que se presenta en la página anterior de este documento, se puede establecer lo siguiente:

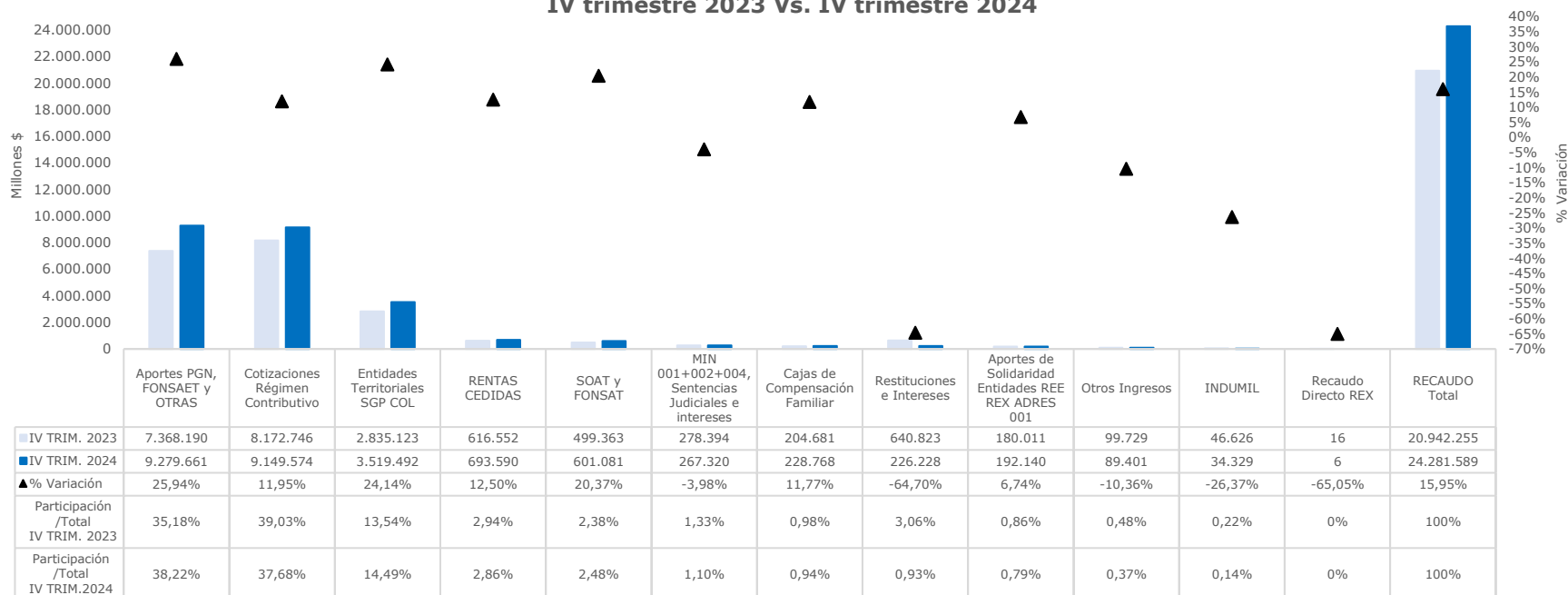
- La evolución del comportamiento trimestral del total del recaudo de la fuente de recursos CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA ha venido aumentando su valor, en tanto en el primer trimestre de 2023 acumuló un monto de \$381 millones, mientras que en el cuarto trimestre de 2024 pasó a totalizar \$1.361 millones, evidenciando una tendencia creciente, justificada, principalmente, por la evolución en el tiempo que ha venido registrando la afiliación al régimen subsidiado de la población que, por encontrarse clasificada en el Sisbén IV, no cumple con las condiciones para la afiliación en el régimen subsidiado y tampoco cuenta con las condiciones económicas para cotizar en el régimen contributivo, misma que mediante el mecanismo de contribución solidaria, esto es pagando la tarifa respectiva establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social, ha venido realizando aportes al SGSSS.
- En términos de cifras recaudadas los conceptos más representativos de esta fuente de recursos corresponden a: MIN 004 - Contribución solidaria, y; Rendimientos financieros contribución solidaria.
- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es favorable, en tanto en la mayoría de los trimestres se presentaron variaciones positivas que oscilaron entre 16,33% (II TRIM 2023) y 28,06% (II TRIM 2024); no obstante, el único trimestre que evidenció disminución no significativa del recaudo, registró -0,94% (IV TRIM 2024).
- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es favorable, en tanto todos los trimestres comparados registraron variaciones positivas entre 93,76%% (IV TRIM 2024 frente al IV TRIM 2023) y 158,48% (II TRIM 2024/2023).

Recursos administrados del SGSSS, Con Situación de Fondos – CSF Comparativo IV trimestre 2023 vs. IV trimestre 2024

A continuación, se presentan, agrupados por fuente de recursos con situación de fondos en la ADRES y sus respectivos conceptos de recaudo, los valores registrados en el cuarto trimestre de 2023 y 2024, la variación entre ellos, así como la participación de cada monto respecto del total recaudado:

Cifras en Millones \$							
Fuentes	Concepto	No.	IV TRIM. 2023	IV TRIM. 2024	% Variación	Participación /Total IV TRIM. 2023	Participación /Total IV TRIM.2024
Aportes PGN, FONSAET y OTRAS	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre	1	4.089.517	5.142.390	25,75%	19,53%	21,18%
	Imporenta	2	3.063.468	3.982.383	30,00%	14,63%	16,40%
	Recursos para el reconocimiento y la financiación de lo establecido art.237 de la Ley 1955 de 2019	3	12.435	27.686	122,64%	0,06%	0,11%
	Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art.245 de la Ley 1955 de 2019	4	2.851	0	-100,00%	0,01%	0,00%
	Recursos para la Financiación del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	5	119.691	29.211	-75,59%	0,57%	0,12%
	Financiamiento del Sistema de Residencias Medicas en Col.(SNRM)	6	80.034	97.670	22,03%	0,38%	0,40%
	Recursos Provenientes del FOME	7	193	321	66,21%	0,00%	0,00%
	Total Aportes PGN, FONSAET y OTRAS		7.368.190	9.279.661	25,94%	35,18%	38,22%
Cotizaciones Régimen Contributivo	Saldos no conciliados	8	8.127.830	9.112.849	12,12%	38,81%	37,53%
	Rendimientos financieros Cuentas Maestras R.C EPS	9	23.767	18.798	-20,91%	0,11%	0,08%
	Intereses moratorios cotizaciones	10	21.149	17.927	-15,23%	0,10%	0,07%
	Total Cotizaciones Régimen Contributivo		8.172.746	9.149.574	11,95%	39,03%	37,68%
Entidades Territoriales SGP COL	Recursos de propiedad de las Entidades Territoriales SGP Régimen Subsidiado	11	2.767.594	3.450.838	24,69%	13,22%	14,21%
	Recursos Provenientes de COLJUEGOS para R.S.	12	66.785	68.655	2,80%	0,32%	0,28%
	Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	13	744	0	-100,00%	0,00%	0,00%
	Total Entidades Territoriales SGP COL		2.835.123	3.519.492	24,14%	13,54%	14,49%
Rentas Cedidas	Monopolio de juegos de suerte y azar entidades territoriales	14	102.411	106.658	4,15%	0,49%	0,44%
	Impoconsumo cervezas y sifones	15	76.688	72.279	-5,75%	0,37%	0,30%
	Componente específico impoconsumo cigarrillos y tabaco	16	184.617	192.641	4,35%	0,88%	0,79%
	Ad valorem impoconsumo Cigarrillos y Tabaco	17	89.219	88.682	-0,60%	0,43%	0,37%
	Impoconsumo licores, vinos, aperitivos y similares	18	144.824	156.847	8,30%	0,69%	0,65%
	Otros recursos propios de las entidades territoriales	19	13.256	72.796	449,14%	0,06%	0,30%
	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	20	5.536	3.687	-33,40%	0,03%	0,02%
	Total RENTAS CEDIDAS		616.552	693.590	12,50%	2,94%	2,86%
SOAT y FONSAT	SOAT	21	441.890	536.113	21,32%	2,11%	2,21%
	FONSAT	22	52.616	64.968	23,47%	0,25%	0,27%
	Intereses de mora sobre SOAT Y FONSAT	23	4.857	0	-100,00%	0,02%	0,00%
	Total SOAT y FONSAT		499.363	601.081	20,37%	2,38%	2,48%
MIN 001 + MIN 002 + MIN 004, Sentencias Judiciales e Intereses	MIN 001 - Otras cotizaciones salud	24	103.270	87.296	-15,47%	0,49%	0,36%
	MIN 002 - Ingresos adicionales	25	168.631	175.280	3,94%	0,81%	0,72%
	MIN 004 - Contribución Solidaria	26	621	1.188	91,19%	0,00%	0,00%
	Intereses de mora Contribución Solidaria	27	12	22	79,08%	0,00%	0,00%
	Rendimientos financieros Contribución Solidaria	28	69	151	119,72%	0,00%	0,00%
	Total MIN 001+002+004, Sentencias Judiciales e intereses		278.394	267.320	-3,98%	1,33%	1,10%
Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	30	204.681	228.768	11,77%	0,98%	0,94%
	Total Cajas de Compensación Familiar		204.681	228.768	11,77%	0,98%	0,94%
Restituciones e Intereses	Restituciones de EPS recaudo directo R.C.	31	6.699	18.160	171,10%	0,03%	0,07%
	Restituciones Régimen Subsidiado	32	616.027	112.755	-81,70%	2,94%	0,46%
	Restituciones sobre Servicios y Tecnologías No PBS	33	14.652	90.844	520,02%	0,07%	0,37%
	Reintegro por contratos vigencias anteriores	34	1.677	924	-44,88%	0,01%	0,00%
	Restituciones por otros conceptos Reintegros	35	48	27	-43,59%	0,00%	0,00%
	Recaudo Abierto o directo	36	1.050	2.937	179,68%	0,01%	0,01%
	Reintegros y/o Restituciones de recursos e intereses	37	670	580	-13,40%	0,00%	0,00%
	Total Restituciones e Intereses		640.823	226.228	-64,70%	3,06%	0,93%
Aportes de Solidaridad Entidades REE REX ADRES 001	Aporte solidaridad Entidades del Régimen Especial y Exceptuado	38	180.011	192.140	6,74%	0,86%	0,79%
	Total Aportes de Solidaridad Entidades REE REX ADRES 001		180.011	192.140	6,74%	0,86%	0,79%
Otros Ingresos	Unidad de pago por capitación población privada de la libertad afiliada al régimen subsidiado de salud	39	31.614	23.197	-26,62%	0,15%	0,10%
	Rendimientos cuentas ADRES URA	40	64.495	53.719	-16,71%	0,31%	0,22%
	Otros rendimientos financieros	41	342	332	-3,01%	0,00%	0,00%
	Otros Intereses	42	368	904	145,68%	0,00%	0,00%
	Restitución Operación Fosyqa RS Ley 1608 de 2013	43	2.910	11.249	286,54%	0,01%	0,05%
	Saneamiento Aportes Patronales SGP- 2012-2016	44	0	0	100%	0,00%	0,00%
	Total Otros Ingresos		99.729	89.401	-10,36%	0,48%	0,37%
ADRES - INDUMIL	Impuesto social a las municiones y explosivos	45	41.157	29.112	-29,27%	0,20%	0,12%
	Impuesto social a las armas	46	5.469	5.217	-4,60%	0,03%	0,02%
	Total INDUMIL		46.626	34.329	-26,37%	0,22%	0,14%
Recaudo Directo REX y Contribución Solidaria	Cotizaciones de afiliados a REX con ingresos adicionales que pagan aporte a salud	47	16	6	-65,05%	0,00%	0,00%
	Total Recaudo Directo REX		16	6	-65,05%	0,00%	0,00%
TOTAL CONSOLIDADO DEL RECAUDO POR FUENTES			20.942.255	24.281.589	15,95%	100%	100%

Recursos administrados del SGSSS, por participación fuentes IV trimestre 2023 Vs. IV trimestre 2024



Cifras en millones de pesos.

- Al comparar el comportamiento de cada una de las fuentes de recursos CSF recaudados por la ADRES durante el cuarto trimestre de 2024 respecto del mismo periodo de la vigencia 2023, se establece que aquellas con mayor recaudo registraron las siguientes variaciones: Aportes PGN (25,94%), Cotizaciones Régimen Contributivo⁴ (11,95%) y SGP (24,14%), ratificando el hecho de que tales fuentes continuaron siendo las más representativas y por lo mismo mayoritariamente soportan la financiación del costo del aseguramiento en salud de la población colombiana y, en consecuencia, garantizan la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS.

⁴ Se encuentra compuesto por el monto de Cotizaciones Régimen Contributivo, Intereses de Mora Cotizaciones R.C. y Rendimientos Cuentas de Recaudo.

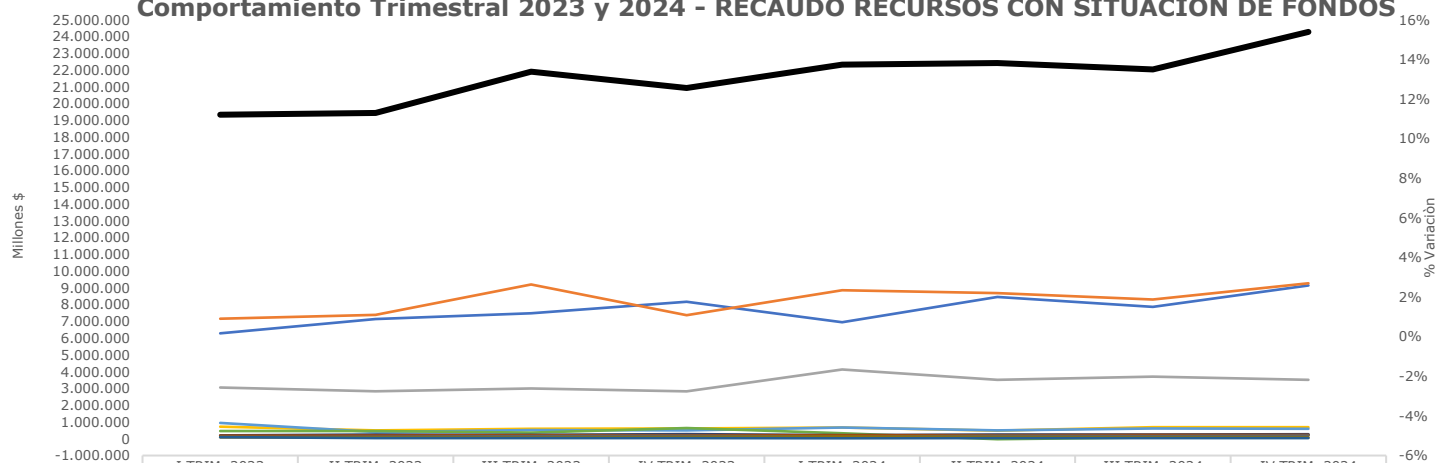
Reporte Especial 3. Recursos administrados del SGSSS, Con Situación de Fondos–CSF Comparativo I a IV trimestre 2023 vs. I a IV trimestre 2024

A continuación, se presentan, agrupados por fuente de recursos con situación de fondos en la ADRES y sus respectivos conceptos de recaudo, los valores registrados del primer al cuarto trimestre de 2023 y 2024, la variación entre ellos, así como la participación de cada monto respecto del total recaudado:

Fuentes	Concepto	No.	Cifras en Millones \$				
			2023	2024	% Variación	Participación /Total 2023	Participación /Total 2024
Aportes PGN, FONSAET y OTRAS	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre Imporenta	1	20.223.218	19.923.201	-1,48%	24,78%	21,87%
	Recursos para el reconocimiento y la financiación de lo establecido art.237 de la Ley 1955 de 2019	2	10.345.703	14.685.443	41,95%	12,67%	16,12%
	Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art.245 de la Ley 1955 de 2019	3	13.211	144.236	991,80%	0,02%	0,16%
	Recursos para la Financiación del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	4	26.832	5.592	-79,16%	0,03%	0,01%
	Financiamento Sistema de Residencias Medicas en Colombia (SNRM)	5	119.691	54.802	-54,21%	0,15%	0,06%
	Recursos Provenientes del FOME	6	279.505	323.366	15,69%	0,34%	0,36%
	Total Aportes PGN, FONSAET y OTRAS	7	31.153.050	35.150.031	12,83%	38,17%	38,59%
Cotizaciones Régimen Contributivo	Saldos no conciliados	8	28.938.375	32.293.294	11,59%	35,45%	35,45%
	Rendimientos financieros Cuentas Maestras R.C EPS	9	86.658	80.404	-7,22%	0,11%	0,09%
	Intereses moratorios cotizaciones	10	73.216	66.564	-9,08%	0,09%	0,07%
Total Cotizaciones Régimen Contributivo		29.098.249	32.440.262	11,49%	35,65%	35,61%	
Entidades Territoriales SGP COL	Recursos de propiedad de las Entidades Territoriales SGP Rég. Subs.	11	11.148.292	14.256.454	27,88%	13,66%	15,65%
	Recursos Provenientes de COLJUEGOS para R.S.	12	590.011	623.596	5,69%	0,72%	0,68%
	Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	13	2.831	46	-98,38%	0,00%	0,00%
	Total Entidades Territoriales SGP COL		11.741.134	14.880.096	26,73%	14,38%	16,34%
Rentas Cedidas	Monopolio de juegos de suerte y azar entidades territoriales	14	389.783	414.188	6,26%	0,48%	0,45%
	Impoconsumo cervezas y sifones	15	284.830	282.920	-0,67%	0,35%	0,31%
	Componente específico Impoconsumo cigarrillos y tabaco	16	797.950	724.140	-9,25%	0,98%	0,79%
	Ad valorem Impoconsumo Cigarrillos y Tabaco	17	345.186	335.563	-2,79%	0,42%	0,37%
	Impoconsumo licores, vinos, aperitivos y similares	18	525.264	493.431	-6,06%	0,64%	0,54%
	Otros recursos propios de las entidades territoriales	19	60.389	263.381	336,14%	0,07%	0,29%
	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	20	32.454	17.881	-44,90%	0,04%	0,02%
	Total RENTAS CEDIDAS		2.435.856	2.531.503	3,93%	2,98%	2,78%
SOAT y FONSAT	SOAT	21	1.713.655	2.018.915	17,81%	2,10%	2,22%
	FONSAT	22	345.477	362.648	4,97%	0,42%	0,40%
	Excedentes de FONSAT Y SOAT (2018-2019)	23	302.627	3.531	-98,83%	0,37%	0,00%
	Intereses de mora sobre SOAT Y FONSAT	24	4.953	3	-99,94%	0,01%	0,00%
	Total SOAT y FONSAT		2.366.711	2.385.097	0,78%	2,90%	2,62%
MIN 001 + MIN 002 + MIN 003 + MIN 004, Sentencias Judiciales e Intereses	MIN 001 - Otras cotizaciones salud	25	317.360	310.363	-2,20%	0,39%	0,34%
	MIN 002 - Ingresos adicionales	26	638.757	660.273	3,37%	0,78%	0,72%
	MIN 003 - Residentes en el exterior	27	2.764	0	-100,00%	0,00%	0,00%
	MIN 004 - Contribución Solidaria	28	1.876	4.212	124,47%	0,00%	0,00%
	Intereses de Mora Contribución Solidaria	29	38	85	120,59%	0,00%	0,00%
	Rendimientos Financieros Contribución Solidaria	30	167	479	187,29%	0,00%	0,00%
	Sentencias Judiciales	31	13.943	16.211	16,27%	0,02%	0,02%
Total MIN 001+002+003+004, Sent. Jud. e intereses		974.905	991.623	1,71%	1,19%	1,09%	
Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	32	795.887	895.100	12,47%	0,98%	0,98%
	Aportes CCF Balance	33	0	2.576	100%	0,00%	0,00%
	Otros Aportes CCF	34	0	40	100%	0,00%	0,00%
	Total Cajas de Compensación Familiar		799.055	897.716	12,35%	0,98%	0,99%
Aportes de Solid Entidades REE REX ADRES 001	Aporte solidaridad Entidades del Régimen Especial y Exceptuado	35	561.645	636.877	13,39%	0,69%	0,70%
	Total Aportes de Solidaridad Entidades REE REX ADRES 001		561.645	636.877	13,39%	0,69%	0,70%
Restituciones e Intereses	Restituciones de EPS recaudo directo R.C.	36	74.537	61.186	-17,91%	0,09%	0,07%
	Restituciones Régimen Subsidiado	37	1.699.882	352.297	-79,28%	2,08%	0,39%
	Restituciones sobre Servicios y Tecnologías no PBS	37	122.354	177.286	44,90%	0,15%	0,19%
	Reintegro por contratos vigencias anteriores	38	12.145	8.025	-33,92%	0,01%	0,01%
	Restituciones por otros conceptos Reintegros	38	420	926	120,15%	0,00%	0,00%
	Intereses de mora sobre restituciones	39	149	0	-100,00%	0,00%	0,00%
	Recaudo Abierto o directo	39	2.711	9.878	264,34%	0,00%	0,01%
	Reintegros y/o Restituciones de recursos e intereses	40	1.997	5.052	153,04%	0,00%	0,01%
	Total Restituciones e Intereses		1.914.194	614.650	-67,89%	2,35%	0,67%
	Otros Ingresos	Unidad de pago por capitación población privada de la libertad afiliada al régimen subsidiado de salud	41	60.351	48.311	-19,95%	0,07%
Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018		42	35.241	0	-100,00%	0,04%	0,00%
Rendimientos cuentas ADRES URA		43	226.449	292.092	28,99%	0,28%	0,32%
Otros rendimientos financieros		44	1.887	2.020	7,03%	0,00%	0,00%
Otros Intereses		45	1.977	2.342	18,45%	0,00%	0,00%
Restitución Operación Fosyga RS Ley 1608 de 2013		46	14.821	18.749	26,50%	0,02%	0,02%
Saneamiento Aportes Patronales SGP- 2012-2016		47	0	44.197	100%	0,00%	0,05%
Otras Multas		48	164	13	-91,87%	0,00%	0,00%
Total Otros Ingresos		340.890	407.725	19,61%	0,42%	0,45%	
ADRES - INDUMIL	Impuesto social a las municiones y explosivos	49	163.081	128.885	-20,97%	0,20%	0,14%
	Impuesto social a las armas	50	15.026	19.828	31,96%	0,02%	0,02%
	Excedentes de Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	51	59.919	2.905	-95,15%	0,07%	0,00%
Total INDUMIL		238.025	151.618	-36,30%	0,29%	0,17%	
Recaudo Directo REX y Contribución Solidaria	Cotizaciones de afiliados a REX con ingresos adicionales	52	47	41	-11,75%	0,00%	0,00%
	Total Recaudo Directo REX		47	41	-11,75%	0,00%	0,00%
TOTAL CONSOLIDADO DEL RECAUDO POR FUENTES		81.623.760	91.087.238	11,59%	100%	100%	

Reporte Especial

Comportamiento Trimestral 2023 y 2024 - RECAUDO RECURSOS CON SITUACIÓN DE FONDOS



	I TRIM. 2023	II TRIM. 2023	III TRIM. 2023	IV TRIM. 2023	I TRIM. 2024	II TRIM. 2024	III TRIM. 2024	IV TRIM. 2024
Cotizaciones Régimen Contributivo	6.292.553	7.141.934	7.491.016	8.172.746	6.952.066	8.465.419	7.873.204	9.149.574
Aportes PGN, FONSAET y OTRAS	7.165.922	7.402.116	9.216.823	7.368.190	8.870.926	8.685.050	8.314.394	9.279.661
Entidades Territoriales SGP COL	3.064.861	2.833.617	3.007.532	2.835.123	4.134.844	3.517.859	3.707.900	3.519.492
RENTAS CEDIDAS	722.116	509.146	588.042	616.552	667.665	485.366	684.883	693.590
SOAT y FONSAT	946.334	403.668	517.346	499.363	668.719	493.203	622.095	601.081
Restituciones e intereses	458.956	456.143	358.272	640.823	334.831	-24.868	78.458	226.228
MIN 001+002+004, Sent. Jud. e Inter. y Rec. Dir. REX	203.467	250.731	242.345	278.410	222.821	257.009	244.509	267.326
Cajas de Compensación Familiar	189.316	195.699	209.359	204.681	212.881	222.926	233.141	228.768
Aportes de Solidaridad Entidades REE REX ADRES 001	99.910	125.553	156.171	180.011	113.018	167.860	163.859	192.140
Otros ingresos	96.685	75.796	68.679	99.729	126.703	108.272	83.349	89.401
INDUMIL	99.748	46.542	45.109	46.626	30.460	51.576	35.252	34.329
Total RECAUDO ADRES	19.339.868	19.440.943	21.900.694	20.942.255	22.334.934	22.429.672	22.041.044	24.281.589
% Var. Cotizaciones rég. contributivo		13,50%	4,89%	9,10%	-14,94%	21,77%	-7,00%	16,21%
% Var. Aportes PGN y otros		3,30%	24,52%	-20,06%	20,39%	-2,10%	-4,27%	11,61%
% Var. Ent. terr. SGP		-7,55%	6,14%	-5,73%	45,84%	-14,92%	5,40%	-5,08%
% Var. RENTAS CEDIDAS		-29,49%	15,50%	4,85%	8,29%	-27,30%	41,11%	1,27%
% Var. SOAT y FONSAT		-57,34%	28,16%	-3,48%	33,91%	-26,25%	26,13%	-3,38%
% Var. Restituciones e intereses		-0,61%	-21,46%	78,86%	-47,75%	-107,43%	-415,50%	188,34%
% Var. MIN001a004, sent.jud e int.		23,23%	-3,34%	14,88%	-19,97%	15,34%	-4,86%	9,33%
% Var. Aport. Sol. REE-REX ADRES001		25,67%	24,39%	15,27%	-37,22%	48,52%	-2,38%	17,26%
% Var. Otros ingresos		-21,60%	-9,39%	45,21%	27,05%	-14,55%	-23,02%	7,26%
% Var. INDUMIL		-53,34%	-3,08%	3,36%	-34,67%	69,33%	-31,65%	-2,62%
% Var. Total RECAUDO ADRES		0,52%	12,65%	-4,38%	6,65%	0,42%	-1,73%	10,17%
% Var. TOTAL, mismo Trim.					15,49%	15,37%	0,64%	15,95%

Cifras en millones de pesos.

Reporte Especial.

En la página anterior de este documento, se incluye el Gráfico "**RECURSOS CON SITUACIÓN DE FONDOS - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024**", en el que se presentan los conceptos y cifras consolidadas de recaudo por cada una de las fuentes de recursos que administra la ADRES, reportadas en los anteriores Informes Trimestrales de Recaudo, se puede establecer lo siguiente:

- La evolución del comportamiento trimestral del total del recaudo agrupado por fuente de recursos con situación de fondos, esto es los recursos que la ADRES recauda directamente, ha venido aumentando su valor, en tanto en el primer trimestre de 2023, acumuló un monto de \$19.3 billones, mientras que en el cuarto trimestre de 2024 pasó a totalizar \$24.3 billones, evidenciando una tendencia creciente, sustentada, principalmente, en el buen comportamiento de: los Aportes del Presupuesto Nacional-APN, que evidencian el compromiso decidido del Gobierno Nacional para garantizar recursos necesarios para financiar el costo del aseguramiento de los afiliados a los regímenes contributivo y subsidiado de salud; las Cotizaciones del Régimen Contributivo (fuente de recursos que tiene una relación directa con, entre otras, las variables macroeconómicas, como la tasa de desempleo, el PIB, la inflación, el déficit público), y; los recursos del Sistema General de Participaciones-SGP, asignados por Ley en correspondencia a los ingresos de la Nación y comprometidos por las Entidades territoriales para el financiamiento del régimen subsidiado.
- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que fue favorable, en tanto en los trimestres del periodo evaluado se presentaron variaciones positivas que oscilaron entre 0,42% (II TRIM 2024) y 12,65% (III TRIM 2023), destacándose también la variación del 10,17% (IV TRIM 2024); no obstante, se registraron dos trimestres con variaciones negativas del -4,38% (IV TRIM 2023) y -1,73% (III TRIM 2024), primero de los cuales no debería considerarse significativo, en tanto se dio justo después del III TRIM 2023, trimestre que, como se indica en este ítem, registró el mayor crecimiento de los trimestres aquí evaluados y que a su vez fue significativo.
- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra una tendencia creciente, en tanto al comparar todos los trimestres los resultados fueron positivos y oscilaron entre 0,64% (III TRIM 2024 frente a III TRIM 2023) a 15,95% (IV TRIM 2024/2023), no sin advertir su similitud con el resultado comparado del I TRIM 2024/2023 (15,49%) y II TRIM 2024/2023 (15,37%), significativas.

Glosario

ADRES: Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

APN: Aporte del Presupuesto de la Nación.

Aseguradoras: Son empresas que ofrecen seguros que cubren el riesgo de pérdida o deterioro en las cosas o en el patrimonio.

ASEGURAMIENTO: Es la principal estrategia del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para lograr el acceso a la prestación de los servicios de salud por medio de la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario.

BDUA: Base de Datos Única de Afiliados.

CCF: Cajas de Compensación Familiar.

COMPENSACIÓN: Es el flujo de recursos provenientes de las entidades Promotoras de Salud (EPS) del régimen contributivo y las Entidades Obligadas a Compensar (EOC) a través de las cuentas autorizadas para este fin en cada una de las entidades.

CSF: Con Situación de Fondos, significa que hay flujo de recursos.

Entidades Territoriales: Se entiende como una entidad territorial las personas jurídicas, de derecho público, que componen la división político-administrativa del Estado, gozando de autonomía en la gestión de sus intereses. Son entidades territoriales los departamentos, municipios, distritos y los territorios indígenas y eventualmente, las regiones y provincias.

EOC: Entidades Obligadas a Compensar.

EPS: Empresas Promotoras de Salud.

Esfuerzo propio: Fuente de financiación del régimen subsidiado cuya titularidad corresponde a las entidades territoriales y proviene básicamente de rentas cedidas por la nación a los departamentos, recursos destinados para la salud originados en la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar, recursos del Sistema General de Participaciones de Libre Destinación y otros recursos recaudados por las entidades territoriales que destinan para financiar el aseguramiento. En la Liquidación Mensual de Afiliados el Esfuerzo Propio se puede ejecutar con situación de fondos (para aquellas entidades que se acogen al mecanismo o para los recursos que se consignan desde el nivel central a la ADRES) o sin situación de fondos para los que recauden y giren directamente los municipios. Es decir, a la ADRES pueden girarse recursos directamente por parte del Ministerio de Hacienda, por parte de los departamentos y directamente por parte de los municipios.

FONSAT: Es el Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito que garantiza la universalidad de la cobertura del SOAT, dado que se hace responsable de las indemnizaciones y amparo para las víctimas de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o no asegurados.

Intereses de Mora: Intereses generados por el capital no pagado a su vencimiento entre esta fecha y la fecha real de pago.

INTRANET: Es una red informática, que por medio de un protocolo en internet dispone para compartir, la información y las aplicaciones de la ADRES.

IPS: Es todo establecimiento organizado para la prestación de los servicios de salud. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, además de la vigilancia que tienen de acuerdo con su naturaleza, para su constitución y funcionamiento serán vigilados y controlados por las Secretarías de Salud y/o Direcciones de Salud Departamentales, Distritales y Municipales sin perjuicio de la vigilancia que ejerza la Superintendencia Nacional de Salud.

LMA: Liquidación Mensual de Afiliados.

Movilidad: Proceso que se establece las condiciones para la movilidad de los afiliados entre regímenes, facultando a las EPS-EOC para migrar del Régimen Subsidiado al Régimen Contributivo y viceversa, incluido todo su núcleo familiar, por lo que éstas son las responsables de reportar la novedad de movilidad al administrador de la Base de Datos Única de Afiliados.

MUI - WEB: Modulo Único de Ingresos a través de la página web de la ADRES. Es una aplicación dispuesta para capturar los recursos provenientes de la fuente SOAT-FONSAT.

MUI: Modulo Único de Ingresos – Aplicación dispuesta en el Sistema Integrado de Información de la ADRES, en el cual se capturan los ingresos de los diferentes conceptos de recaudo del SGSSS.

OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

PARTIDAS PENDIENTES POR IDENTIFICAR (PPI): corresponden a los registros que una vez cursado todos los criterios de validación no han podido ser identificadas por falta de información sobre el giro, información de los soportes, concepto del ingreso, discriminación del valor del capital o del valor de rendimientos y/o intereses.

Pólizas: Se denomina al documento en el cual se plasma un contrato de seguro, el cual contiene las obligaciones y derechos del asegurado y la aseguradora.

PPI: Partidas Pendientes por Identificar.

Proceso de Compensación: Proceso mediante el cual se reconoce a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Entidades Obligadas a Cotizar (EOC) los recursos correspondientes a la liquidación de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), los de la provisión de las incapacidades originadas por enfermedad general de los afiliados cotizantes y los recursos para financiar las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los afiliados al régimen contributivo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1437 de 2021, modificatorio del artículo 2.6.4.3.1.1.1 del Decreto 780 de 2016, por cada periodo al que pertenece el pago de la cotización recaudada y conciliada entre el mecanismo de recaudo y la base de datos de afiliación al SGSSS.

Proceso de Repetición: Proceso mediante el cual se desarrollan las actividades de cobro tendientes a la recuperación de la cartera a favor del SGSSS, a cargo de los propietarios de automotores involucrados en accidentes de tránsito que no estaba amparado por el seguro de daños corporales causados a las personas en accidente de tránsito – SOAT.

Recaudo: Es el ingreso que percibe la ADRES en aplicación de los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015, correspondiente a los recursos del SGSSS.

Recursos FONPET: Corresponde a los recursos girados a la ADRES por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales.

Recursos no Ejecutados: Son aquellos Recursos que al cierre de la vigencia fiscal de cada año no se encuentren comprometidos ni ejecutados, así como los rendimientos financieros originados en depósitos realizados con estos mismos recursos.

Régimen subsidiado: El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

Reintegro de Recursos: Procedimiento para obtener el reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa que pertenezcan al SGSSS.

Reintegro: Aplica al pago o devolución de lo que se debe. En el contexto de cuentas bancarias se aplica a una disposición de efectivo.

RENTAS TERRITORIALES: Son los recursos recaudados por cada una de las entidades territoriales según los ingresos previstos, estos son: Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas; Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares; Impuesto a la venta de licores, vinos, aperitivos y similares extranjeros; Impuesto a la venta de cervezas, sifones, refajos y mezclas; Impuestos al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; Impuesto sobre la venta de loterías y los Impuestos sobre eventos deportivos y similares.

RESTITUCIONES RECURSOS NO EJECUTADOS: Corresponde a los recursos restituidos por parte de los actores del SGSSS que inicialmente fueron asignados por el MSPS para ser ejecutados en los diferentes programas que este último establezca.

REX: Son los conceptos recaudados por los cotizantes afiliados a un régimen de excepción, que tienen una relación laboral, o ingresos sobre los cuales están obligados a cotizar al sistema general de seguridad social en salud.

RUNT: Registro Único Nacional de Tránsito.

Servicios y tecnologías No PBS: Corresponde a los recobros presentados ante la ADRES por parte de las EPS o EOC, IPS y prestadores de servicios y tecnologías en salud respecto de prestación a los afiliados de servicios no incluidos en el plan de beneficios en salud.

SGP: Sistema General de Participaciones. Fuente de recursos para financiar el régimen subsidiado de salud, los cuales se ven reflejados en el proceso de LMA.

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud.

SOAT: Es el seguro obligatorio del automóvil que cubre la responsabilidad civil del propietario y del conductor del vehículo por los daños y lesiones que causen a cuartos.

SSF: Sin Situación de Fondos, significa que no hay flujo de recursos.

Transferencias Coljuegos: Corresponde a los recursos transferidos por Coljuegos, con destinación específica a la financiación del Régimen Subsidiado.

UPC: Unidad de Pago por Capitación.